

Programa de **Seguridad Integral**



se+ profesional

se+ competitivo

se+ único



DIRECTOR GENERAL

“En el Conalep Estado de México, estamos convencidos que no hay arma más poderosa que la formación de principios y valores que profile a un ciudadano respetuoso de las reglas mínimas de convivencia social. “

CONALEP ESTADO DE MEXICO.
DOM. AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTÚ S/N CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO, C.P. 54700
EDICION: UNIDAD JURÍDICA.
LIC. JOSE VERA MONROY.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

ACTUALIZACIÓN: Enero 2019

Contenido

Presentación

1. Introducción
2. Justificación
3. Visión y Prospectiva

A. Programa de Seguridad Escolar

4. Marco Legal
5. Experiencias Internacionales
6. Objetivos
7. Estrategias
 - Participación Social
 - Gestión Escolar
 - Desarrollo de Competencias
8. LINEAS DE ACCIÓN
 - Red de Seguridad y/o Comité de Seguridad Escolar
 - Diagnóstico de Riesgos
 - Acciones Preventivas
 - Detección de Riesgos
 - Protocolos de Contingencias:
 - Protocolo de Emergencia;
 - Prevención y Rumores de Violencia Escolar;
 - Acoso Escolar o Bullying;
 - Prevención de Accidentes en el Plantel;
 - Ingreso, Distribución y Consumo de Drogas, Alcohol y otras Sustancias;

- Ingreso y/o Uso de Armas Blancas y/o de Fuego, dentro y fuera del Plantel;
 - Intento de Suicidio de un Miembro de la Comunidad Escolar;
 - Desaparición y/o Robo de Objetos en el Interior del Plantel;
 - Amenaza de Bomba;
 - Riña entre Alumnos;
 - Despliegue de Fuerzas Policiacas y/o Militares;
 - Extorsión Telefónica;
 - Violencia Sexual, Física, Psicológica y a través de las TIC´s;
 - Protocolo para la Prevención de la Violencia de Género;
 - Protocolo para la Recolección, Embalaje y Preservación de las Evidencias;
 - Protocolo de Actuación para el Ingreso a Plantel
 - Protocolo “Operativo Mochila”
 - Protolo para Personas con Discapacidad.
- Manejo de Crisis

B. Programa Interno de Protección Civil

9. Marco Legal
10. Experiencias Internacionales
11. Programa Interno de Protección Civil
12. Objetivo
13. Estrategias
 - Subprograma de Prevención
 - Subprograma de Auxilio
 - Subprograma de Recuperación
14. Líneas de Acción
 - Subprograma de Prevención: organización, documentación del programa interno, análisis de riesgo, directorio e inventario, señalización, programa de mantenimiento de normas de seguridad, equipo de seguridad, capacitación y difusión, ejercicios y simulacros.
 - Subprograma de Auxilio: alertamiento, plan de emergencia, evaluación de daños.
 - Subprograma de Recuperación: recuperación y vuelta a la normalidad.
15. Directorio

Introducción

“El Estado de México es la entidad que más apoya a la Educación” Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.

Con base en las palabras del Gobernador mexiquense y su perspectiva educativa, es preocupación y ocupación del Director General de Conalep Estado de México; Mtro. en C.P. y G.E. Enrique Mendoza Velázquez brindar una Educación en un entorno de Seguridad Escolar para la comunidad Conalep.

En la actualidad uno de los principales problemas que aquejan a la población es la inseguridad, resultando de mayor preocupación cuando ésta afecta de manera directa y con mayor incidencia a la población joven de nuestro país; simientes del futuro de México, la cual está expuesta a las diferentes circunstancias que ponen en riesgo su integridad personal.

Derivado de lo anterior, nuestra autoridad educativa, ha logrado visualizar con gran acierto la necesidad de crear una Unidad de Seguridad y Protección Civil, responsable de generar acciones preventivas para garantizar la seguridad e integridad del personal directivo, administrativo, docente y población estudiantil CONALEP Estado de México, a través de la promoción de políticas públicas para que los jóvenes se desarrollen emocional, física y socialmente de manera plena y satisfactoria. En Conalep Estado de México, nos hemos propuesto reforzar la seguridad e impulsar la cultura de la prevención con la participación valiosa de la comunidad estudiantil.

En el marco de este programa, se acuerda crear para los 39 planteles Conalep del Estado de México, un Programa de Seguridad, el cual determinará los lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas, derivadas de riesgos que eventualmente podría ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Después de un proceso de supervisión y estudio en cada uno de los planteles educativos, se logró formular un documento diseñado para promover el bienestar y fortalecimiento de la Seguridad de la comunidad escolar, bajo un esquema de corresponsabilidad con la sociedad, los organismos de educación y seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

Las acciones preventivas comentadas con antelación están orientadas **fundamentalmente** a lograr **ambientes cordiales**, de inclusión, respeto, cooperación, fortalecimiento de la identidad y autoestima, ante una responsabilidad y tarea común. Logrando así la formación de una sociedad estudiantil renovada.

Justificación

CONALEP Estado de México; cuenta con 39 planteles y una población estudiantil de más de 48 mil alumnos, de entre 15 y 18 años, así como directivos, docentes, personal administrativo e intendencia los cuales demandan un espacio educativo óptimo, es decir: una Escuela Segura. Esta denominación se refiere a aquella que posee el potencial para reconocer los problemas que ponen en riesgo a la comunidad estudiantil, las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de su función, además debe de tener la capacidad de planear estrategias acordes con las necesidades reconocidas por sus integrantes y de convocar e involucrarlos para asumir compromisos con las acciones que la población Conalep defina.

En la Escuela Segura prevalece un ambiente escolar democrático, el cual facilita el diálogo y la toma de decisiones de manera participativa, en un marco de equidad y respeto; en torno a medidas que previenen situaciones de riesgo y violencia. La seguridad en las escuelas es una condición imprescindible para que los adolescentes estudien y aprendan.

Un ambiente escolar positivo, es el tipo de ambiente en el que la dinámica de las relaciones entre los diversos actores propicia la comunicación y el trabajo colaborativo; el nivel de conflicto es mínimo y existen los canales adecuados de comunicación, así como el nivel de incentivación y compromiso, para el trabajo escolar de todos los actores, es alto. De esta forma se previene la violencia y se fomenta el desarrollo de relaciones positivas, el manejo de conflictos interpersonales de manera pacífica, el aprecio y respeto por la diversidad, la tolerancia, la escucha activa, la empatía e incluso el comportamiento pro-social.

El desarrollo de las acciones para fortalecer la seguridad escolar se enmarcan en la Ley General de Educación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta nacional III México con Educación de Calidad, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de Víctimas: De acuerdo a lo anterior se han implementado Protocolos de Seguridad Escolar para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, que representan un conjunto de reglas, conductas y acciones para prevenir, atender, gestionar y resolver de manera exitosa una crisis específica, las cuales contribuyen a ser una herramienta útil que complementa los Planes de Emergencia Escolar y Reglamentos Escolares; con el objetivo de empoderar, guiar y acompañar a directivos, docentes, personal administrativo de intendencia y alumnos, a identificar, prevenir atender y gestionar las distintas eventualidades que pudieran poner en riesgo la integridad física, psicológica o social.

Lo anterior forma parte de las acciones encaminadas a generar un ambiente escolar positivo, respetando el interés superior del alumnado de Conalep, su seguridad jurídica, su derecho de intimidad y derechos humanos, así como salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad escolar, en caso de la aplicación de medidas disciplinarias, sanciones, inspecciones físicas y revisión de pertenencias.

Visión y Prospectiva

Somos una institución de vanguardia en la formación integral, innovadora y sostenible; y en la capacitación y certificación, reconocida por su liderazgo y competitividad.

“Somos una institución del nivel Medio Superior con un modelo educativo de vanguardia, orientado a la formación de Profesionales Técnicos Bachilleres competitivos para contribuir con el desarrollo integral de la sociedad”

En consecuencia, el Programa General de Seguridad incorpora un diagnóstico completo de la situación de los 39 planteles, con el fin de identificar las áreas de oportunidades que deben ser atendidas de tal manera que se puedan considerar con una visión futura de éxito.

Marco Legal

Nuestro marco jurídico rector establece en nuestra **Carta Magna** en el **Artículo 3**, fracción II, inciso “C”; los lineamientos que se deben seguir en la tarea educativa de nuestro país.

En el mismo sentido, el **Artículo 21** constitucional, fracción “C” y “D”; establecen la obligatoriedad de contribuir a la mejor convivencia humana, a la tarea educativa y a la importancia de velar por la Seguridad Humana, en el plano individual y colectivo.

El Plan Nacional de Desarrollo eje 3, igualdad de oportunidades, 3.3 transformación educativa, objetivo 9 determina “la calidad educativa comprende los rubros de cobertura, equidad, eficiencia, eficacia, y pertinencia... una educación de calidad, entonces significa atender e impulsar, el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales... que se fomenten los valores que aseguren una convivencia social solidaria”.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su **estrategia 2.1** está encaminado a orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior. El **objetivo 2** establece la exigencia de promover la Seguridad de la Población Estudiantil; en su **Línea de acción 2.1.5**, fomenta la necesidad de una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia: Este objetivo contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del eje 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo en la estrategia 3.2, instituye impulsar acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior. En el objetivo 3.2.8 insta a promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual, así como favorecer una educación integral de la juventud.

Por su parte la Convención sobre los Derechos del Niño; ratificada por México en 1990, reconoce en su artículo 3ro que “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

Asimismo El **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023**, en su **Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia**, integra tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en la entidad: garantizar la seguridad, impartir justicia y respeto a los derechos humanos. El **objetivo 4.7 “Fortalecer el Acceso a la Justicia Cotidiana”**, en su **estrategia 4.7.1**, promover cultura de legalidad y seguridad entre la ciudadanía, con **líneas de acción**, Implementar campañas de educación cívica y cumplimiento de reglamentos básicos de convivencia. Impulsar la creación de organizaciones de la sociedad civil para defensa de consumidores. Asimismo el **objetivo 4.9**: Proteger los derechos humanos de la población vulnerable, en su **estrategia 4.9.2**: Impulsar programas de atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia, y con **líneas de acción**: Generar acciones que disminuyan la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

El Plan Nacional de Seguridad del actual gobierno federal determina, en uno de sus 12 acuerdos, **El programa nacional de prevención del delito**, estableciendo la necesidad de elaborar protocolos en materia de prevención, esto obviamente incluye al sector educativo como pilar de la sociedad actual.

El Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de México, ha pronunciado **6 líneas de acción en el Plan Nacional de Seguridad**, la primera de ellas, la **Planeación** cimiento fundamental en la administración pública, ya que es vital el establecer metas, con el objetivo de reducir la

violencia y recuperar la paz. La Segunda línea de acción, la **Prevención**, es decir; atender de origen las causas del fenómeno delictivo.

En virtud de lo anterior, la **Subsecretaría de Educación Media Superior**; tiene la responsabilidad de promover la seguridad al interior de los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, para coadyuvar en el establecimiento de un ambiente de seguridad escolar, desarrollando **Protocolos** que tiene dos grandes ejes:

- 1. Prevención y Protección; y**
- 2. Atención y Regreso a la normalidad.**

Estos protocolos tienen un enfoque que garantiza la atención a los jóvenes adolescentes en situación de víctima del delito y violaciones a derechos humanos, con fundamento en la **Ley General de Víctimas**, en su artículo 2do, párrafo II; al establecer acciones y medidas para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar mecanismos para que todas las autoridades en sus ámbitos de competencia, cumplan con sus obligaciones de prevenir y lograr una atención a la víctima, esto, con respeto a los derechos humanos. De la misma manera, se reconocen a los adolescentes vulnerables, por ejemplo; aquellos con discapacidad, dificultades de aprendizaje, extranjeros; incorporando un enfoque de género y violencias específicas; estos Protocolos buscan hacer posible la participación y atención de todos los niños, niñas y adolescentes de los centros educativos, siempre respetando los derechos humanos, la seguridad jurídica e interés superior de los alumnos.

Decálogo de Seguridad Escolar

- 1. RESPETO:** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes que de ella emanan y a las normas de convivencia escolar. Respeto entre la comunidad escolar.
- 2. NO DISCRIMINACION:** En razón del origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, embarazo, lengua o idioma, opiniones, orientación sexual, fijación política, estado civil, situación familiar, antecedentes penales o cualquier otro que no se haya enunciado.
- 3. ORGANIZACIÓN:** Para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.
- 4. COMUNICACIÓN:** Entre autoridades del plantel y autoridades competentes para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.
- 5. COORDINACIÓN:** Entre autoridades del plantel y autoridades competentes para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.
- 6. CORRESPONSABILIDAD:** Como base para generar mejores condiciones para el desarrollo colectivo.
- 7. PARTICIPACIÓN:** De todos los miembros de la comunidad escolar, para valorar los intereses y necesidades en común.
- 8. DISCIPLINA:** Para activar e institucionalizar procesos de formación de hábitos y actitudes de convivencia colectiva.
- 9. JUSTICIA:** Para generar mejores condiciones de un convivencia equitativa.
- 10. AUTOCUIDADO:** Autoconocimiento personal y autoestima.

Experiencias **Internacionales**

La Seguridad escolar se ha convertido en un asunto de extraordinaria importancia para educadores, estudiantes y ciudadanos, pues cada día los riesgos y amenazas van en aumento, lo que nos obliga a ser certeros y preventivos en el control y salvaguarda del ambiente escolar. La escuela debe ser el espacio más seguro para la población estudiantil, después del hogar; sin embargo, debido a los sucesos de violencia que se viven hoy en día, crece la preocupación por la seguridad de los estudiantes cuando se encuentran dentro de los planteles escolares, por ello, algunos países se ocupan en mejorar sus estrategias de seguridad y han implementado acciones diversas que se mencionan a continuación:

- **Sudamérica**

América Latina no escapa a este fenómeno y distintas organizaciones han puesto en marcha programas orientados a prevenir la violencia en los centros educativos, considerando que esta influye negativamente no solo en la convivencia escolar, sino también y fundamentalmente en el proceso de aprendizaje, de este modo se observan algunas iniciativas que tienen la finalidad de favorecer la dinámica de prevención.

Casi todos los países de la región sudamericana cuentan con algunas experiencias centradas en la convivencia escolar y más específicamente, en la prevención de violencia en las escuelas.

Algunas de estas experiencias tienen su foco principal en las estrategias de resolución de conflictos y en desarrollar capacidades para mediar en conflictos, o han incorporado elementos de estas características dentro de sus propuestas más amplias de educación para una cultura de paz.

- **Colombia**

Los crecientes problemas de disciplina en los centros escolares, y en particular la violencia escolar, se perciben como una suerte de epidemia transnacional que se mueve y extiende de país en país, cambiando por completo el paisaje de nuestros sistemas escolares y la identidad de la profesión docente. Colombia ha venido desarrollando el **Programa de Brigadas Educativas** en las escuelas, participando así, en la formación de niños y jóvenes como ciudadanos de bien y promotores de la convivencia social que desarrollan servicios hacia sus propias comunidades educativas.

Algunos de los niños del programa enfatizaron el aprendizaje de actitudes como “participar en grupo”, “no agredir a otros” y la importancia de valores como tolerancia y respeto. Esto se trabaja a través de:

- Generación de modelos alternativos del rol de los niños y jóvenes frente a su realidad social.
- Promoción del desarrollo de factores protectores individuales, familiares y comunitarios frente a la violencia.
- Promoción de la coexistencia pacífica, a través de la aplicación de metodologías que permitan la resolución pacífica de conflictos, fomentando los derechos y deberes de los niños.
- Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la paz y la convivencia social.

En el mismo sentido la Ley General de Educación, empezó a desarrollar el programa Paz, Acción y Convivencia (PACO). Se trata de una iniciativa de carácter formativo orientada a la promoción de alternativas de acción que contribuyan a un desarrollo integral de la persona y su comunidad en un ambiente de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia social.

El programa se desarrolla sobre siete principios básicos para la convivencia social:

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Aprender a no agredir al congénere (base de todo modelo de convivencia social).
- Aprender a comunicarse (base de la autoafirmación personal y de grupo).
- Aprender a interactuar (base de los modelos de relación social).
- Aprender a decidir en grupo (base de la política y de la economía).
- Aprender a cuidarse (base de los modelos de salud y seguridad social).
- Aprender a cuidar el entorno (fundamento de la supervivencia).
- Aprender a valorar el saber social y académico (base de la evolución social y cultural).

Esta experiencia tiene su foco principal en mediar conflictos para una cultura de paz. Expertos en el tema consideran que la mediación encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones, dando la oportunidad de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos.

- **Argentina**

El Programa Nacional de Mediación Escolar impulsado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Argentina, es una de las herramientas institucionales que favorecen el aprendizaje y afianzamiento de las aptitudes necesarias para enfrentar positiva y eficazmente los desafíos de la vida diaria, a través de la resolución de conflictos entre personas mediante una negociación colaborativa en la cual una tercera persona, neutral, ayuda a las partes a:

- Sustituir una actitud de confrontación por una de cooperación.
- Comprender las preocupaciones e intereses legítimos del otro.
- Comprometerse en la búsqueda de una solución.
- Llegar a un acuerdo libremente aceptado, que contemple opciones de mutuo beneficio.

- **Ecuador**

Implementa el proyecto “La Mediación Escolar”; el cual es un sistema alternativo para resolver conflictos en la comunidad educativa. El objetivo fue diseñar, ejecutar y evaluar un programa de solución de conflictos en el sector educativo ecuatoriano, para fomentar en los jóvenes la cultura del diálogo y la concertación a través de la utilización de mecanismos como la mediación y la negociación.

Las etapas del programa contemplaron:

- Elaboración de propuesta comunicacional e historia base: Iruk, sé tu propio héroe.
- Elaboración de materiales.
- Taller de presentación de la propuesta a las escuelas seleccionadas.
- Taller de capacitación para maestros tutores de las escuelas.
- Talleres de planificación del trabajo en las escuelas.

- Capacitación para los maestros de las escuelas sobre el manejo de los encuentros de reflexión y semilleros de paz.
- Campaña de expectativas durante tres semanas.
- Evaluaciones del impacto de lo anterior.

- **Francia**

Durante la década de los noventa, la situación de inseguridad en las escuelas en Francia generó gran preocupación en las autoridades gubernamentales de orden nacional. En este contexto se creó un Plan Nacional para combatir la Violencia en las Escuelas, compuesto por distintas fases. “Su propósito es, a la vez, preventivo, educativo y reactivo y enfatiza el papel colectivo de la escuela y la necesidad de hallar soluciones que beneficien al conjunto de alumnos, padres y personal escolar”.

En este programa, se incrementaron las sanciones penales para hechos de violencia cometidos al interior de establecimientos educativos, obligando a las autoridades judiciales a informar a los directores de las escuelas los resultados de los procedimientos puestos en marcha para que estos tuvieran conocimiento de los juzgamientos y del desarrollo de los procesos.

Una rápida intervención del aparato judicial fue un elemento de gran importancia pues se comprobó que más del 50% de los jóvenes que pasaron delante de los jueces no reincidieron.

Igualmente, fue importante una política adoptada para atender a las víctimas de la violencia escolar. En este sentido, en las zonas donde el plan empezó a funcionar se desarrollaron

programas como: células de escucha locales, tratamientos por traumatismos causados por agresiones y creación de grupos de diálogo.

Otro eje de acción se enfocó en la realización de actividades con sentido educativo y preventivo en las escuelas.

Se reforzó la puesta en marcha de clases de educación cívica, y se crearon observatorios para el registro y análisis de cifras.

Del Plan, en su primera fase, hubo resultados favorables. Disminuyeron los niveles de violencia, especialmente en las zonas experimentales en las que se han aplicado programas para mejorar el ambiente escolar. Para la fase II se creó una misión para evaluar las medidas implementadas y para apoyar y facilitar la acción de todos los servicios de la Educación Nacional involucrados en el Plan.

Se determinó que, para lograr éxito, se requería coherencia en la actitud de los adultos frente a los estudiantes y que tanto los maestros como los directores necesitaban textos reglamentarios acordes con sus objetivos en términos de convivencia.

Se promovió la coexistencia pacífica, a través de la aplicación de metodologías que permitan la resolución pacífica de conflictos, fomentando los derechos y deberes de los niños, fortaleciendo las capacidades comunitarias para la paz y la convivencia social en las escuelas.

Objetivo **General**

Como se mencionó anteriormente, la necesidad de contar con una Escuela Segura es parte de la Estrategia Nacional de Seguridad, la que determina como objetivo consolidar a “**La escuela como un espacio Seguro y Confiable**”, a través de la participación social y la formación ciudadana de alumnos, orientados a través de una convivencia democrática, participativa, responsable y el desarrollo de competencias al auto cuidado, al ejercicio responsable de la libertad , la participación social y la resolución de no violencia ante los conflictos.

El determinar un objetivo general permite ampliar nuestro abanico de posibilidades y determinar los siguientes.

Objetivos **Específicos**

- Promover la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos humanos para fortalecer la cultura de **prevención** en las escuelas, induciendo una cultura de paz orientada a la prevención, autocuidado, ante situaciones de riesgo social, como : la violencia, bullying, adicciones y delincuencia juvenil.
- Favorecer la convivencia solidaria y respeto a la comunidad escolar.
- Impulsar acciones de **coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno**, para favorecer la seguridad de la población estudiantil.

Estrategias

La seguridad escolar debe ser objeto de una planeación que nos determine logros a corto, mediano y largo plazo en el que se busca recuperar la seguridad y la sana convivencia del entorno escolar, generando dinámicas sociales adecuadas para que los miembros de la comunidad puedan integrarse a partir de una vida sin drogas, ni conflictos logrando en la población estudiantil Conalep Estado de México, una identidad de pertenencia y atención.

En consecuencia, para lograr la meta de una escuela segura, se debe partir de estrategias que nos lleven a lograr el objetivo planteado implementando:

- **La Participación Social** a través de la inclusión de padres de familia, maestros y alumnos, conformando redes de prevención de conductas ilícitas dentro y en las inmediaciones de las instituciones educativas Conalep.
- **La Gestión Escolar** en el desarrollo de acciones, que favorezcan la participación, discusión y análisis de situaciones y problemas que afecten el ambiente escolar.
- **Desarrollo de Competencias** referentes al aprovechamiento del aprendizaje que los alumnos logren a través de las diferentes asignaturas que promuevan el análisis de riesgo, medidas de prevención, así como la reflexión. todo lo anterior inmerso en el Programa Integral de Acompañamiento para alumnos del Conalep Estado de México.

El programa está coordinado con las áreas educativas, de preceptoría, de cultura, deportes y comunicación social; encaminado a la formación integral de los jóvenes estudiantes, mediante acciones que fomenten la atención y prevención de los factores de riesgo que incidan en la inequidad de género, adicciones, prevención del delito, bullying, etc.

Líneas de Acción

Son tareas planeadas y diseñadas para lograr el objetivo, las acciones que se realicen forman parte de las estrategias planteadas con anterioridad, para hacer frente a los problemas escolares en materia de seguridad.

Es importante partir de un diagnóstico que permita visualizar los retos que definan de manera concreta el actuar para contrarrestar el problema existente para lo cual es necesario lo siguiente:

- **Integrar una Red de Seguridad por Plantel:** (objetivo, integración, y funciones).
- **Elaborar un diagnóstico de riesgo de la escuela.**
- **Realizar acciones preventivas, de protección, atención y /o regreso a la normalidad:** puerta segura, operativo mochila, botón de emergencias, sistema de radiocomunicación, reloj escolar y circuito cerrado y diversos protocolos de protección, atención y/o regreso a la normalidad.
- **Detección de riesgo** (durante).
- **Acciones de atención** (después).
- **Protocolos:**
 - Protocolo de emergencia;
 - Prevención y rumores de violencia escolar;
 - Acoso escolar o bullying;
 - Prevención de accidentes en el plantel;
 - Ingreso, distribución y consumo de drogas, alcohol y otras sustancias;
 - Ingreso y/o uso de armas blancas y/o de fuego, dentro y fuera del plantel;
 - Intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar;
 - Desaparición y/o robo de objetos en el interior del plantel;
 - Amenaza de bomba;
 - Riña entre alumnos;

- Despliegue de fuerzas policiacas y/o militares;
 - Extorsión telefónica;
 - Violencia sexual, física, psicológica y a través de las TIC'S;
 - Protocolo para la prevención de la violencia de género;
 - Protocolo para la recolección, embalaje y preservación de las evidencias;
 - Protocolo de Actuación para el Ingreso a Plantel
 - Protocolo Operativo Mochila; y
 - Protocolo para Personas con Discapacidad.
- **Manejo de crisis.**

Cada uno de las situaciones mencionadas con anterioridad, cuenta con un protocolo específico, dividido en las siguientes fases:

- La sección **“Antes”**; establece las acciones preventivas que deberán llevar a cabo directivos, docentes, personal administrativo y alumnos, con el fin de reducir los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad escolar.
- La sección **“Durante”**; describe las acciones que directivos, docentes, personal administrativo y alumnos, deberán llevar a cabo durante la crisis para lograr una mejor gestión de la misma.
- La sección **“Después”**; enlista las acciones que directivos, docentes, personal administrativo y alumnos, realizarán para regresar a la normalidad las funciones del plantel.

Red de Seguridad Escolar

Una de las estrategias referidas con anterioridad, de las que se consideran básicas, es la prevención, acción que, de realizarse puntualmente, nos llevaría a minimizar o mitigar acciones dañinas que pudieran resultar de un fenómeno social, por lo que parte de nuestro objetivo es el promover una cultura de la prevención escolar; para lo cual hemos planteado como línea de acción el que se constituya una red de seguridad escolar.

El marco del artículo 69 de la Ley General de Educación señala que la **autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública opere un consejo de participación** y, en el mismo sentido, lo determinado en el acuerdo No 535, artículo 2do, determina que corresponde a la autoridad educativa, en términos del artículo 69 de la Ley General de Educación, **fomentar y promover la participación social en la escuela.**

Se debe de contar con la colaboración activa y responsable del personal directivo, docente, madres y padres de familia y demás miembros de la comunidad escolar.

Esta red debe crear políticas escolares que favorezcan el bienestar de la escuela, promoviendo actividades y articulando esfuerzos que incidan en una mejora educativa. Su objetivo será impulsar la construcción de una cultura de prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, así como fortalecer los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan atentar contra el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y que vaya en detrimento de sus capacidades y de su aprendizaje.

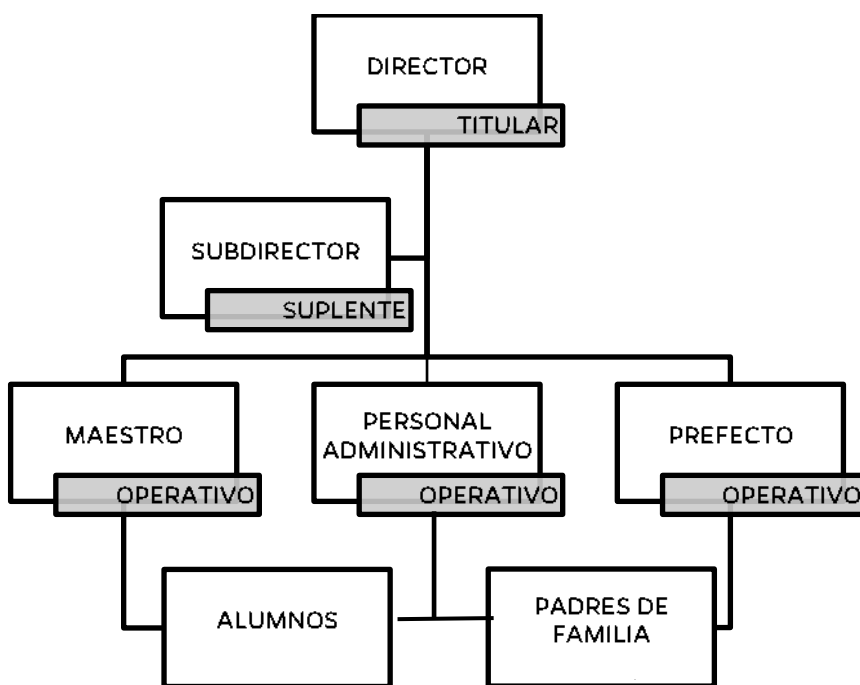
La estrategia y acciones de seguridad deberán ser encabezadas con el liderazgo del director del centro educativo, ya que incide en los

PROGRAMA GENERAL DE **Seguridad Escolar**

valores esenciales, el ambiente, la organización del plantel y en la comunidad escolar. Dicha labor será apoyada por el subdirector, personal docente, personal administrativo, prefectos, alumnado y por los padres de familia; en alianza con las autoridades locales y federales de seguridad pública.

Las acciones preventivas y de atención inmediata a los problemas de inseguridad al interior de los Centros Educativos de Educación Media Superior, se especifican en los Protocolos, de manera particular, para directivos, docentes y alumnos.

Integración de la Red de Seguridad:



Esta organización social deberá documentar las funciones a realizar como:

- Las sesiones deberán realizarse, mínimo, una vez al mes, en sesión ordinaria para evaluar las acciones preventivas y de protección, así como las secciones “Antes” de los Protocolos. Analizar si las acciones son viables de llevarse a cabo con el fin de optimizar la seguridad del plantel.
- Realización de propuestas de mejora de las acciones de prevención, protección y atención a las contingencias. Se deberá llevar a cabo una sesión extraordinaria en caso de presentarse una contingencia.
- La participación de docentes, personal administrativo, prefectos, alumnado y padres de familia, será mediante la designación de un representante el cual será elegido previo al inicio de las actividades de la Red, mediante votación, y se deberá levantar un acta correspondiente en la que aparecerán los nombres, cargo y grupo a representar.
- Promover el apoyo de las autoridades competentes para la atención de riesgos detectados.
- Promover la participación escolar en programas determinados por las autoridades.
- Elaborar y distribuir entre la comunidad educativa directorios de emergencias y comunitarios.
- Formar brigadas de vigilancia en horarios de entrada y salida.
- Diseñar acciones que prevengan el conflicto escolar través de soluciones de paz.
- Fomentar la solución pacíficas de conflictos a través del dialogo, la escucha activa, la cooperación, la negociación, y la mediación.
- Fortalecer entre los jóvenes la importancia de construir relaciones sanas de convivencia basadas en los principios de **Respeto, Tolerancia, Disciplina, Prudencia, Valentía, Justicia, Humanismo, Patriotismo, Diálogo, Comunicación e Igualdad.**
- Fomento de actividades culturales y deportivas.
- Aplicar el **Protocolo de Actuación para el Ingreso a Plantel** que nos determine las medidas de seguridad necesarias de garantía para la población Conalep Estado de México.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Definir el procedimiento de registro de las personas ajenas que deseen entrar a la institución.
- Aplicar el protocolo de actuación para la detección de armas, estupefacientes y todo aquello que contravenga los lineamientos para el acceso de los alumnos a los planteles del Conalep Estado de México, reglamento y circular para el ingreso de los alumnos.

A continuación se describirán las intervenciones de cada miembro de la Red de Seguridad:

Director:

- Presidir la Red de Seguridad del plantel
- Implementar medidas de seguridad previstas en los Protocolos
- Gestionar los recursos materiales y financieros para implementar las medidas de seguridad en apego a disposiciones locales
- Vigilar las funciones de cada uno de los miembros
- Interactuar con las fuerzas policiacas y/o instancias correspondientes para la atención de problemáticas
- Programar simulacros
- Convocar a la Red de Seguridad a reuniones de trabajo
- Establecer, con la Red de Seguridad, las acciones preventivas y de atención a las contingencias
- Alertar al plantel de las acciones obligatorias a observar para salvaguardar la seguridad del mismo
- Reportar con oportunidad y rapidez a la autoridad superior cualquier acto violento
- Alertar al plantel de situaciones de alarma
- Garantizar el buen uso de datos personales y de salud del alumnado
- Supervisar que las acciones de los Protocolos respeten los derechos del alumno, así como establecer la prohibición de conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor adolescente.

Subdirector:

- Actuar en ausencia del director del plantel, en todas las acciones preventivas y de atención a las contingencias.
- Coadyuvar al director en estas acciones de prevención y atención
- Supervisar la conducta de los alumnos al interior del plantel
- Alertar al plantel de las acciones obligatorias, en caso de ausencia de director
- Integrar y mantener actualizadas las disposiciones en materia de seguridad y prevención
- Colaborar en la vigilancia del personal que intervenga en los protocolos se respeten los derechos del alumno, así como estableciendo la prohibición de conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor adolescente.
- Resguardar los formatos de diagnóstico de violencia y bases de datos
- Brindar asistencia en accidentes
- Alertar al plantel de situaciones de alarma

Docentes:

- Liderar al grupo a su cargo en las acciones obligatorias que se lleven a cabo en el plantel
- Conducir al alumnado a una zona de seguridad
- Resguardar la integridad del alumnado durante la acción obligatoria
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor adolescente.
- Identificar situaciones de seguridad y comunicarlas al director
- Participar en acciones preventivas de seguridad previstas en los protocolos y en atención a las contingencias
- Alertar sobre situaciones de emergencia al personal directivo o prefectos
- Brindar asistencia en accidentes

Personal Administrativo:

- Integrar el “Botiquín de Primeros Auxilios” en el plantel
- Resguardar el “Botiquín de Primeros Auxilios”, así como los bienes del plantel en acciones obligatorias
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor adolescente.
- Apoyar las acciones del líder de grupo (docente)
- Dar a conocer el Semáforo o Código de Seguridad en el plantel, mediante la señalización del plantel y la “Puerta Segura”
- Alertar al plantel en caso de peligro al personal directivo y prefectos
- Participar en acciones preventivas de seguridad previstas en los protocolos y en atención a las contingencias
- Brindar asistencia en accidentes
- Alertar sobre situaciones de emergencia al personal directivo o prefectos

Prefectos:

- Reportar al director o subdirector incidencias de inseguridad
- Supervisar que al interior del plantel se cumplan las acciones obligatorias preventivas
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor adolescente.
- Revisar periódicamente la existencia de botiquines de primeros auxilios que estén debidamente establecidos
- Apoyar al líder de grupo en las acciones obligatorias
- Supervisar la conducta del alumnado
- Participar en acciones preventivas de seguridad previstas en los protocolos y las te atención a la seguridad
- Brindar asistencia en accidentes

Alumnado:

- Atender las instrucciones del líder (docente) en acción
- Denunciar si es víctima de acoso escolar, así como de actos de inseguridad o violencia que sufra su persona o alguno que observe a través del buzón instalado en el plantel, o utilizar el teléfono 01800-11-ACOSO (22676) y la página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/>
- Actuar al interior del plantel, observando las normas de convivencia vigentes, acatando las prohibiciones y atendiendo las acciones permitidas,
- Proporcionar a la Dirección sus datos personales y de salud
- Observar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al reglamento escolar del plantel

Padres de Familia:

- Conocer el reglamento del plantel
- Colaborar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura
- Observar las prohibiciones y acciones obligatorias de “Puerta Segura”
- Acatar las acciones permitidas cuando se encuentren en el plantel
- Contactar al plantel si tiene conocimiento de cualquier incidente en el centro educativo
- Esperar las indicaciones del plantel para la movilización o rescate de sus hijos

Diagnóstico de Riesgo

El diagnóstico escolar de riesgo pretende describir y explicar la situación escolar en el momento de realizarse. Los integrantes necesitan establecer redes grupales interactuantes que incluyan profesores, alumnos, directivos, personal de apoyo, familia y comunidad escolar que directa o indirectamente tenga relación con el Centro Escolar.

Los individuos componentes de la realidad educativa se insertan en diferentes etapas de desarrollo y ámbitos contextuales propios, aunque finalmente todos tienen concurrencia en

un lugar: **La escuela**, la cual se convierte en el vértice de las acciones, visiones, valores y expectativas de los actores, en donde se interactúa permanentemente.

La escuela necesita evaluar su propia realidad y quienes pueden hacerlo eficazmente son los que la viven o la tocan de algún modo. Cada escuela tiene su individualidad e identidad propias, es decir su idiosincrasia conformada por el nivel socioeconómico, los valores, acciones y tradiciones de la propia escuela o familiares, etc. Es importante considerar la información existente en el centro escolar como recurso de diagnóstico.

Es un hecho que los actores sociales tienen información cuantitativa y de diversa naturaleza en relación con su escuela. Conviene realizar una evaluación previa de lo que ya se tiene y de aquello que pueda resultar útil para el nuevo diagnóstico.

Siempre existen cosas importantes, por ejemplo, las bases de datos o registros diversos acerca de los alumnos, donde puede apreciarse su nivel socioeconómico, la ocupación y preparación de los padres, su origen escolar, etc.

Todo ello puede realizarse con el resto de los integrantes del Centro y, de esta forma, conformar un primer perfil de lo que la escuela es, en un primer paso. En una segunda etapa es importante identificar los riesgos a los que está expuesta la comunidad, determinando acciones preventivas como: puerta segura, operativo mochila, botón de emergencias, sistema de radio comunicación, reloj escolar y sistema circuito cerrado, etc.

Las contingencias son hechos que afectan el tejido escolar con acciones imprevistas dentro de la institución o en las inmediaciones como ejemplo (no siendo las únicas): Rumores de Violencia, Accidentes, Riña, Bullying, Adicción en la Escuela, Alcoholismo, Portación de Armas de Fuego y/o Arma Blanca y Robo.

Es de comprender que se están realizando acciones preventivas de atención en el hecho imprevisto propiamente. También debemos contemplar los trabajos a realizar antes, durante y después de la contingencia, para finalmente dar el manejo adecuado a la crisis, con la finalidad de restaurar el orden escolar.

Es importante mencionar que la Unidad Jurídica, ha realizado un primer diagnóstico de riesgo que se ha entregado a cada Plantel, sin embargo, este debe ser constante.

Acciones preventivas

En el desarrollo del programa, en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, en las estrategias del Plan Nacional de Seguridad de la actual administración, ha quedado asentado que el elemento básico para combatir la delincuencia es el contar con medidas preventivas que, implementadas con exactitud, obtienen excelentes resultados, es por ello que se han determinado las siguientes acciones:

Puerta Segura

El incursionar en tener una escuela segura, nos determina una metodología práctica y segura que favorecerá a la población estudiantil. El objetivo de una puerta segura es salvaguardar la seguridad de la población Conalep Estado de México.

El ámbito de su aplicación serán los accesos principales de cada plantel.

El protocolo de actuación es un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano frente a una situación específica, adoptando las medidas que se describen en el “**Protocolo de Actuación para el Ingreso del Plantel**” y dar un seguimiento final.

Denuncia

Es fundamental fomentar la cultura de la denuncia y que cualquier integrante del plantel tenga acceso a las condiciones necesarias para dar a conocer a las autoridades competentes cualquier acto de violencia. Para efectos de estas estrategias y protocolos, la denuncia deberá contener las circunstancias de tiempo, modo y lugar para identificar a los actores y el tipo de violencia.

Estas denuncias tendrán un carácter anónimo y confidencial y se presentarán por escrito en buzones distribuidos estratégicamente en los planteles, esto, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo estas las encargadas de recibir las denuncias sobre cualquier violación o restricción de derechos a menores.

Todas las personas que trabajan en el plantel tienen la obligación de informar sobre cualquier posible caso de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Operativo Mochila

El objetivo es salvaguardar la integridad física de directivos, personal administrativo académicos y alumnos, impidiendo el acceso de objetos que pongan en peligro la seguridad escolar evitando se introduzcan y/o porten en los planteles educativos objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas; aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafittear; juguetes bélicos y pornografía (cualquiera que sea su presentación); que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud física o moral de los alumnos.

Botón de Emergencias

Es una acción de prevención. Este sistema se integra de un dispositivo que se encuentra ubicado en cada Plantel, preferentemente en el área de la Dirección, que al ser activado, a través de la presión en el botón, se establece comunicación directa con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y/o Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Sistema de Radio Comunicación

Este sistema, al igual que los anteriores, tiene como finalidad manejar una cultura de prevención y atención en el interior del plantel.

Este consta de tres radios de comunicación, tipo walkie talkie, que permite la comunicación interna de un edificio a otro de manera inmediata entre los directivos, administrativos, docentes, y vigilancia. Con ello se facilita la implementación pronta y oportuna de acciones preventivas, correctivas, de alertamiento y emergencias en su caso.

Sistema de Circuito Cerrado

Consta de ocho cámaras de video con visión diurna y nocturna, instaladas estratégicamente en cada plantel. Este equipo graba las 24 horas del día durante todo el año, conservando el contenido hasta por 40 días en el disco duro del monitor al que están conectadas las cámaras. Se considera su colocación en la entrada, salida y patio central, adicional a los puntos ciegos predeterminados.

Reloj Escolar

Es un programa de cómputo vinculado a un sistema de audio, el cuál podrá escucharse en las instalaciones del plantel. Permite transmitir mensajes masivos de carácter informativo de seguridad, alertamiento, evacuación, sismo, exámenes, alerta sanitaria, salida, y avisos en general. Está integrado por un sistema de cómputo, software, altavoces y amplificador.

Detección de Riesgo o Contingencias

La comunidad educativa debe de mantenerse en alerta continua, ante cualquier acción que se identifique como un acto violento entre alumnos. Es importante que el personal directivo, administrativo, académico, alumnos y padres de familia estén atentos para poder identificar cualquier contingencia de carácter violento que altere la seguridad escolar.

Es importante comentar que a pesar de haber implementado acciones preventivas, por la propia naturaleza humana, podemos correr el riesgo de que las medidas preventivas sean rebasadas, por tanto tendremos acciones planeadas para la protección y atención de la contingencia y de esta forma salvaguardar en la medida de las posibilidades de la seguridad escolar.

Se han considerado las siguientes contingencias escolares en materia de seguridad que pudieran presentarse, no siendo las únicas, tales como:

- Protocolo de emergencia;
- Prevención y rumores de violencia escolar;
- Acoso escolar o bullying;
- Prevención de accidentes en el plantel;
- Ingreso, distribución y consumo de drogas, alcohol y otras sustancias;

- Ingreso y/o uso de armas blancas y/o de fuego, dentro y fuera del plantel;
- Intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar;
- Desaparición y/o robo de objetos en el interior del plantel;
- Amenaza de bomba;
- Riña entre alumnos;
- Despliegue de fuerzas policiacas y/o militares;
- Extorsión telefónica;
- Violencia sexual, física, psicológica y a través de las TIC'S;
- Protocolo para la prevención de la violencia de género;
- Protocolo para la recolección, embalaje y preservación de las evidencias;
- Protocolo de Actuación para el Ingreso a Plantel
- Protocolo Operativo Mochila; y
- Protocolo para Personas con Discapacidad.

La violencia escolar no es más que el reflejo de la sociedad actual en que vivimos.

La UNICEF determina que la violencia social surge por situaciones como la pobreza, desempleo, medios de comunicación, entre otros, que lejos de orientar incrementan el malestar social, incidiendo, por su corta experiencia, en los jóvenes, con mayor fuerza, en el caso del uso de drogas y bebidas alcohólicas.

Por si fuera poco, el impacto escolar que tiene la tecnología actual, a través de las redes sociales, sin omitir los cambios que ha sufrido el núcleo familiar, donde, según encuestas del INEGI, más del 30% de mujeres madres de familia son sostén del hogar, influenciando esto en las relaciones familiares con los hijos, ya que consecuentemente el diálogo entre padres e hijos es sustituido por el internet.

Agresión, hostilidad y violencia son conceptos relacionados que con frecuencia utilizamos como sinónimos aunque no sean iguales. Definiremos la agresión como: cualquier

comportamiento dirigido hacia otro individuo que se realiza con la intención próxima (inmediata) de causar daño y la violencia como: aquellas situaciones en las que alguien se mueve con relación a otros en el extremo de la exigencia de obediencia y sometimiento de una persona en contra de su voluntad, cualquiera que sea la forma como esto ocurra. Es un ejercicio de poder y autoridad que ofende, perjudica y quebranta los derechos de la persona, ya que ocasiona daño, lesión, incapacidad e incluso puede provocar la muerte.

De la clasificación anterior encontramos acciones de los dos tipos que requieren la atención de la autoridad educativa cuando esto suceda dentro o en las inmediaciones de la institución, hasta en un radio de 200 metros fuera de la escuela.

Protocolos

Definición y código de cada una de las contingencias:

CONTINGENCIA	DEFINICIÓN
Protocolo de emergencia	Conjunto de acciones ordenadas a realizar en el supuesto de que se produzca un siniestro. El objetivo final debe ser minimizar en lo posible los daños a personal y alumnos.
Prevención y rumores de violencia escolar	Comprende cuando el alumnado se involucra en peñas, niñas, violencia verbal de género y acoso escolar.
Acoso escolar o bullying	Es un comportamiento agresivo y no deseado entre niños en edad escolar que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o tiende a repetirse con el tiempo.
Prevención de accidentes en el plantel	Se refiere a cualquier incidente que suceda dentro del plantel, ya sea por actividades académicas, deportivas o recreativas que pongan en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
Ingreso, distribución y consumo de drogas, alcohol y otras sustancias	Se identifica cuando, en alrededores o dentro del plantel, se detecta la venta de estas sustancias.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

CONTINGENCIA	DEFINICIÓN
	como el consumo de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia dentro del plantel, durante las actividades escolares.
Ingreso y/o uso de armas de fuego y/o blancas dentro y fuera del plantel	Ocurre cuando un miembro de la comunidad escolar o ajena a ella, ingresa al plantel con armas blancas y/o de fuego.
Intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar	Ocurre cuando un miembro de la comunidad escolar intenta quitarse la vida dentro del plantel, por medios diversos (como con arma pun cortante, ingestión de sustancias, etc.).
Desaparición y/o robo de objetos en el plantel	Se genera cuando uno o varios individuos han sustraído algún elemento de la infraestructura del plantel, o cuando hay desaparición de objetos personales. Ambos casos pueden darse en flagrancia o no.
Amenaza de bomba	Se genera cuando existe información que indica la presencia de un artefacto detonador que se presume, queda en la interior del plantel o alrededores.
Riña entre alumnos	Se refiere a una pelea cuerpo a cuerpo entre varias personas. Los participantes de la riña se toman a golpes y, en ocasiones, emplean armas blancas u objetos contundentes como piedras o botellas, que puede ser interna o externa al plantel.
Despliegue de fuerzas policiacas y/o militares	Ocurre cuando se realizan despliegues de seguridad con elementos armados en la vía pública, alrededor o dentro del plantel o tienen como objetivo de custodia o aseguramiento de algún inmueble en un hecho delictivo.
Extorsión telefónica	Es un fraude que simula un supuesto o una venta de protección. Se ha vuelto común desde el año 2001 con el impulso masivo de los teléfonos celulares.
Violencia sexual, física, psicológica y a través de las TIC'S	<p>Es el acto por medio del cual se fuerza la integridad de la persona, con el ánimo de causar daño físico o moral. La intimidación de la víctima se presenta con el fin de obligarlo de causar lesiones en la víctima.</p> <p>Es la hostilidad, orientada a deteriorar emocionalmente a una persona, afectando su tranquilidad emocional, resultado del cual es el</p>

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

CONTINGENCIA	DEFINICIÓN
	desequilibrio, y la desesperación al momento de entrar una a la ciudad.
Protocolo para la prevención de la violencia de género	La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona sobre la base de su sexo o género, que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.
Protocolo para la recolección, embalaje y preservación de las evidencias	Serán el conjunto de métodos y técnicas a realizar en los casos de encontrar objetos o sustancias ilícitas o prohibidas dentro del plantel escolar, con el objetivo de contar con ellas como evidencia en casos legales.
Protocolo de Actuación para el Ingreso a Plantel	Es un conjunto de procedimientos cuyo objetivo es salvaguardar la seguridad de la población Coratep Estado de México, siendo su ámbito de aplicación los ámbitos principales de cada plantel.
Protocolo Operativo Mochila	Conjunto de procedimientos cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física de directivos, personal administrativo, académicos y alumnos, impidiendo el acceso de objetos que pongan en peligro la seguridad escolar con el fin de que estos no introduzcan o porten en los planteles escolares objetos que puedan ser utilizados para causar daño o que actúen contra la salud física o moral de los alumnos.
Protocolo para Personas con Discapacidad	Conjunto de procedimientos cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física de personas con discapacidad implementando entre otros que ayudan a proteger la integridad física, psicológica y moral de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Protocolos

de Contingencia

Dirigidos a cada miembro de la comunidad escolar, detallando las acciones a seguir en el “Antes”, “Durante” y “Después” de cada contingencia.

Protocolo

de Emergencia

Este plan es un procedimiento facultativo que tiene como finalidad que ante alguna eventualidad se conduzca en la normalidad, aun cuando sus funciones se viesen dañadas por una acción interna o externa en la institución.

Esta acción está contemplada en la planeación de éste programa, el que deberá de surgir del diagnóstico de riesgo realizado por el comité de seguridad escolar, que nos permitirá planear, hipotéticamente, las acciones necesarias para que la situación vuelva a la normalidad. La planeación de la posible contingencia que pudiera surgir implica desarrollar escenarios imaginables con respuestas reales. Derivado de lo anterior, debemos desarrollar protocolos de actuación acordes a cada contingencia y a cada plantel, los que deberán realizarse cuidadosamente, procurando que sean de fácil lectura, con una actualización constante para no ser sorprendidos por la eventualidad, que deben ser concretos, claros, y que nos digan que hacer, cuando y como: Este plan es un protocolo de emergencias, en donde el objetivo general debe ser minimizar pérdidas, gestionando y coordinando responsabilidades.

Este documento debe ser de carácter obligatorio para directivos, docentes, administrativos, intendencia, y alumnos (aún para visitantes).

Dentro de las medidas precautorias que comentamos con anterioridad, es de vital importancia desarrollar programas de actividades formativas, artísticas, culturales y de comunicación que permitan que el joven estudiante conozca su potencial de desarrollo como ser humano, fomentando la importancia de llevar una vida saludable, libre de drogas y promoviendo la participación de la comunidad.

En contextos escolares que se encuentran en riesgo, se recomienda realizar sistemáticamente ejercicios de autocontrol emocional y relajación en los que participe el alumnado y el profesorado a fin de que aprendan a reconocer sus reacciones, identificar cuando están tensos y mantener la calma en situaciones de tensión. Se recomienda que en periodos de calma el colectivo escolar identifique a las personas que tienen un mejor control de las emociones para que ellos conduzcan ciertas acciones en el momento de la emergencia y de la crisis de seguridad. Además, se sugiere promover el autoanálisis de la manera como los miembros del colectivo escolar reaccionan ante conflictos, problemas, sobrecarga de trabajo y otras situaciones que puedan generar tensión.

De manera individual, es necesario que cada uno de los miembros de la comunidad escolar realice lo siguiente:

- Comprenda que existe una reacción fisiológica ante la tensión, en la que puede haber un aumento de la presión y del ritmo cardiaco, sudoración y ansiedad.
- Conozca sus respuestas a la tensión y sus reacciones en los momentos de emergencia.
- Identifique cuál es su límite, hasta qué punto soporta el estrés y la tensión sin desbordarse. Recuerde que nadie está obligado a lo imposible, por ello debe saber a qué se puede comprometer en momentos de tensión y confiar en que cuando ésta lo supere, puede pedir ayuda.
- Reconozca cómo logra tranquilizarse y controla las emociones. Pruebe con técnicas como respirar lentamente, contar hasta 10, cambiar pensamientos negativos por positivos, hablar de lo que siente, o bien, utilice estrategias activas como vislumbrar una solución a los problemas, organizar al alumnado y analizar la situación.
- La razón ayuda a controlar la emoción. Observe lo que ocurre y dimensione la gravedad. Con frecuencia el alboroto, el ruido de la emergencia y la propia adrenalina hacen que todo parezca más grave de lo que realmente es.

Durante una emergencia o cuando se incrementen los niveles de tensión, tome conciencia de:

- Lo que siente: tengo miedo por mí y por mis alumnos.
- Cómo está hablando: ¿estoy gritando? ¿me he paralizado y no hablo?
- Cuál es su actitud: ¿estoy tranquilo? ¿me está dominando el pánico? Y evalúe ¿esta actitud ayuda a poner a salvo a los demás y a mí mismo?

En situaciones límite, cuando se sienta desbordado, controle sus reacciones para evitar lastimar a otros y ponerse en riesgo. Procure utilizar una voz pausada, hable con claridad, no grite y evite decir cosas de las que luego se pueda arrepentir.

Debe asumir el rol de protección más que el de víctima de la agresión. No tomar la emergencia de seguridad como un ataque personal ni se ponga a la defensiva.

Prevención y rumores de

Violencia Escolar

La violencia en México es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente. Si los jóvenes y niños están creciendo en un contexto de violencia como el actual, puede que este influya en su percepción de las relaciones con otros sujetos. El tema es delicado, pues, ¿qué calidad de vida puede tener una persona que piensa y vive la violencia como algo normal o “natural”?

Ya que debemos preponderar los derechos de los que somos portadores por nuestra condición de seres humanos. Toda persona tiene derecho a una vida digna, a una existencia que le lleve a la felicidad, a la plenitud; todo sujeto tiene derecho a amar y ser amado, así como a respetar y ser respetado.

Detección y atención de casos de violencia escolar (en cualquiera de sus modalidades):

- A través de observación directa de señales de violencia escolar, por queja o denuncia por escrito en los que se encuentren involucrados como probables responsables alumnos, personal administrativo o docente del plantel en contra de alumnos.
- Tratándose de menores de edad, su declaración por escrito deberá estar firmada por sus padres o tutores y recabarse en presencia de estos.

Recomendaciones:

- Adoptar medidas que aseguren la protección y cuidado necesario para preservar la integridad física, psicológica y social del menor agredido, durante la permanencia en el plantel y conforme al horario escolar, con base en los principios de respeto a la dignidad e integridad. En caso de requerir atención médica, llamar a los servicios de urgencias.
- Notificar de inmediato a los padres de familia, así como a sus superiores inmediatos.
- Realizar una investigación minuciosa inmediata, instrumentando las actas administrativas procedentes, remitiendo copia a sus superiores y en caso de ser necesario, solicitar la intervención del área jurídica correspondiente.
- En caso de que el alumno no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, se solicitará autorización de los padres para obtener relatoría verbal y/o escrita, la cual será ratificada por el padre o tutor.
- Durante la instrumentación de las actas administrativas, se garantizará la integridad de los participantes. De ser necesaria la participación de menores de edad o aquellos que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho, se deberá acompañar de padres o tutores en todo momento.
- En caso de que la queja o denuncia se derive de una presunta conducta por parte de un docente o personal, sin prejuzgar su veracidad o falsedad, se tomarán las medidas pertinentes para que realice su labor sin que tenga contacto con alumnos, sin agraviar sus derechos como trabajador.
- Si el docente labora en dos o más planteles, corresponderá a la autoridad educativa realizar acciones preventivas inmediatas a fin de que no tenga contacto con el alumnado.
- Informará al órgano de control interno, así como a las autoridades ministeriales, con el propósito de que se determinen las responsabilidades penales, administrativas y laborales pertinentes.

Director

Antes

- Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar. Realizar jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica en el centro escolar, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas al personal que labora en el plantel y alumnado, en materia de prevención a la discriminación y violencia.
- Instruir al personal competente para que, de forma permanente, se publiquen en las redes sociales de la escuela mensajes que tengan por objeto prevenir el maltrato y/o violencia en el ámbito escolar.
- Identificar previamente, las posibles instituciones de salud pública a las cuales pueda canalizarse al estudiante para recibir asistencia médica y/o terapia psicológica.
- Instalar un buzón con llave para quejas y/o denuncias en un lugar visible y revisarlo al final de cada jornada, protegiendo el anonimato.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender a la brevedad cualquier queja y/o denuncia.
- Determinar las características de la violencia.
- Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas.
- Identificar a los agresores.
- Si el o los alumnos estuvieron involucrados, en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por un servicio médico.

- Determinar las medidas de protección que requiere la víctima.
- Identificar las sanciones a las que podría ser acreedor el agresor, en congruencia con el reglamento escolar o normatividad establecida para tal efecto. Dichas sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida y/o integridad física y/o psicológica de los adolescentes.
- Notificar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores de la víctima y agresor.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Orientar a los padres de familia y/o tutores de la víctima para que se presenten las quejas o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.
- Sugerir a los padres de familia y/o tutores, buscar el apoyo especializado (psicológico y/o médico), que pueda necesitar la víctima y agresor.

Después

- Comunicar a los profesores el esquema de citas médicas que el centro de salud estableció para el alumno.
- Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización del agresor; esto se hará con la autoridad médica y determinará que se ha cumplido de manera satisfactoria con el tratamiento.
- Informar a la autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectados.

Docentes

Antes

- Promover un ambiente escolar de armonía en el aula.
- Participar en las jornadas de salud física y psicológica en el plantel, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Promover un ambiente de confianza en el que los alumnos puedan acercarse al profesor en busca de ayuda.
- Hacer uso de Normas de Convivencia Escolar y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula.
- Asistir a las capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, en caso de que el director lo solicite.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Hablar con los alumnos sobre los tipos de violencia escolar y sus efectos negativos.
- Difundir entre los alumnos materiales informativos para la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar.
- Detectar a los alumnos con conductas agresivas y mantener contacto para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.
- Informar al director sobre alumnos agresores recurrentes con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender de forma inmediata cualquier queja o denuncia.
- Interrumpir de inmediato cualquier acto de violencia y tratar de tranquilizar a los alumnos involucrados, procurando la que sean atendidos de inmediato por un servicio médico, reportando inmediatamente al director sobre el incidente.
- Solicitar el apoyo de los orientadores del plantel.
- Resguardar la información de los afectados con discreción.

- Aplicar al agresor las medidas que dicte el reglamento escolar y que haya determinado el director. Las sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida y/o integridad física y/o psicológica de los adolescentes.

Después

- Calendarizar tareas y/o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para el alumno.
- Informarse con el director sobre el proceso de reinserción de la víctima y el agresor.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectados.

Alumnado

Antes

- Cumplir con las Normas de Convivencia Escolar.
- Participar activamente y poner atención a las pláticas de docentes sobre los tipos de violencia y sus efectos negativos.

Durante

- Mantener la calma.
- Reportar si es víctima de violencia escolar o conoce una víctima en el buzón instalado en el plantel o utilizar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.
- Acercarse a un docente en el cual confíe para pedir ayuda y/o consejo.

Después

- Si ha sido víctima se contemplará atención médica, psicosocial por profesionales especializados en orientación médica y/o psicológica, dentro del plantel, si es necesario establecer un esquema de citas médicas, comprometiéndose a asistir a estas.
- Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes de acuerdo con el programa de citas médicas.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Si ha sido agresor, cumplir con las condiciones que ponga el plantel para su reinserción.

Formato de Base de Datos de Actos Violentos

CENTRO EDUCATIVO	TURNO	NOMBRE(S) DEL ALUMNO(S)	FECHA	HORA	TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCION DEL ACTO	ELABORÓ

LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Acoso Escolar o **Bullying**

La escuela debe estar alerta a las quejas y sugerencias de los alumnos y padres de familia, a través de un buzón de quejas y/o sugerencias.

El bullying es la intimidación o acoso escolar violento que el victimario produce de forma constante en su víctima, a través de violencia física, verbal o psicológica con una premeditación que logra generar desequilibrio sobre la víctima, potencializando a su agresor, dando más poder como consecuencia de la intimidación.

Además tomando en cuenta la penetración que tienen las redes sociales y que actualmente están siendo usadas por los jóvenes para ridiculizar, intimidar, y dañar la autoestima del sujeto que toman como víctima.

Director

Antes

- Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar. Realizar jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica en el centro escolar, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas al personal que labora en el plantel y alumnado, en materia de prevención a la discriminación y violencia.
- Instruir al personal competente para que, de forma permanente, se publiquen en las redes sociales de la escuela mensajes que tengan por objeto prevenir el maltrato y/o violencia en el ámbito escolar.

- Identificar, previamente, las posibles instituciones de salud pública a las cuales pueda canalizarse al estudiante para recibir asistencia médica y/o terapia psicológica.
- Instalar un buzón con llave para quejas y/o denuncias en un lugar visible y revisarlo al final de cada jornada, protegiendo el anonimato.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender a la brevedad cualquier queja y/o denuncia.
- Determinar las características de la violencia.
- Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas
- Identificar a los agresores.
- Si el o los alumnos estuvieron involucrados en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por un servicio médico.
- Determinar las medidas de protección que requiere la víctima.
- Identificar las sanciones a las que podría ser acreedor el agresor, en congruencia con el reglamento escolar o normatividad establecida para tal efecto. Dichas sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida y/o integridad física y/o psicológica de los adolescentes.
- Notificar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores de la víctima y agresor.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Orientar a los padres de familia y/o tutores de la víctima para que se presenten las quejas o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.
- Sugerir a los padres de familia y/o tutores, buscar el apoyo especializado (psicológico y/o médico), que pueda necesitar la víctima y agresor.

Después

- Comunicar a los profesores el esquema de citas médicas que el centro de salud estableció para el alumno.
- Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización del agresor. Este se hará con la autoridad médica y determinará que se ha cumplido de manera satisfactoria con el tratamiento.
- Informar a la autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectados.

DOCENTES

Antes

- Promover un ambiente escolar de armonía en el aula.
- Participar en las jornadas de salud física y psicológica en el plantel, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia.
- Promover un ambiente de confianza en el que los alumnos puedan acercarse al profesor en busca de ayuda.
- Hacer uso de Normas de Convivencia Escolar y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula.
- Asistir a las capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, en caso de que el director lo solicite.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Hablar con los alumnos sobre los tipos de violencia escolar y sus efectos negativos.
- Difundir entre los alumnos materiales informativos para la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar.
- Detectar a los alumnos con conductas agresivas y mantener contacto para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.

- Informar al director sobre alumnos agresores recurrentes con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender de forma inmediata cualquier queja o denuncia.
- Interrumpir de inmediato cualquier acto de violencia y tratar de tranquilizar a los alumnos involucrados, procurando la que sean atendidos de inmediato por un servicio médico, reportando inmediatamente al director sobre el incidente.
- Solicitar el apoyo de los orientadores del plantel.
- Resguardar la información de los afectados con discreción.
- Aplicar al agresor las medidas que dicte el reglamento escolar y que haya determinado el director. Las sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida y/o integridad física y/o psicológica de los adolescentes.

Después

- Calendarizar tareas y/o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para el alumno.
- Informarse con el director sobre el proceso de reinserción de la víctima y el agresor.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectados.

Alumnado

Antes

- Cumplir con las Normas de Convivencia Escolar.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Participar activamente y poner atención a las pláticas de docentes sobre los tipos de violencia y sus efectos negativos.

Durante

- Mantener la calma.
- Reportar si es víctima de violencia escolar o conoce una víctima en el buzón instalado en el plantel o utilizar el número de teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la página web de la SEP **<http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** para denunciar casos de violencia escolar.
- Acercarse a un docente en el cual confíe para pedir ayuda y/o consejo.

Después

- Si ha sido víctima, se contemplará atención médica, psicosocial por profesionales especializados en orientación médica y/o psicológica, dentro del plantel. Si es necesario establecer un esquema de citas médicas, comprometiéndose a asistir a estas.
- Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes de acuerdo con el programa de citas médicas.
- Si ha sido agresor, cumplir con las condiciones que ponga el plantel para su reinserción.

FORMATO DE BASE DE DATOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

CENTRO EDUCATIVO	TURNO	NOMBRE(S) DEL ALUMNO(S)	FECHA	HORA	TIPO DE ACOSO O BULLYING	DESCRIPCION DEL ACTO	ELABORÓ
LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.							

Prevención de Accidentes

en el Plantel

Al hablar de prevención de accidentes en escuelas, necesariamente se deben considerar dos realidades: la del docente y la del estudiante. Es poco frecuente que estos sectores visualicen la escuela como un espacio donde existen riesgos que pueden derivar en accidentes. El tema de la seguridad, como contenido de abordaje específico, se ha mantenido alejado de la escuela, a pesar de que los jóvenes están inmersos en una actividad que conlleva la exposición a ciertos riesgos, incrementados por la edad y la particular forma que tienen los mismos de percibir el peligro, y a pesar de que los docentes, por lo general, están expuestos a los mismos riesgos. El tema sólo emerge cuando un acontecimiento puntual y trágico llama la atención de los medios masivos, cuando el tiempo de la prevención es sustituido por el tiempo de los reproches y de las responsabilidades.

En este sentido, resulta importante saber que la mayoría de los accidentes pueden y deben evitarse y que una de las herramientas para lograrlo es la formación de docentes y alumnos. Los accidentes siempre implican alguna pérdida, por eso el objetivo fundamental debe ser la **PREVENCIÓN**. Prevenir es anticiparse a los hechos antes de que éstos ocurran y tomar precauciones para evitar situaciones no deseadas. La propuesta es hacer de la prevención un hábito cotidiano.

Los accidentes en la escuela, se producen principalmente:

- a. En los recreos.
- b. En las horas de educación física.
- c. En las aulas y talleres.
- d. En los baños.
- e. Durante el ingreso y egreso.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o tiene el potencial de provocar una lesión.

Director

Antes

- Tener una relación del personal administrativo y docente que pueda proporcionar servicios de primeros auxilios.
- Asegurarse que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en perfectas condiciones de modo, que no representen un potencial peligro a la seguridad de la comunidad del plantel.
- Crear un expediente con los datos de los alumnos, el cual puede contener 3 números telefónicos de contacto en caso de emergencias, tipo de sangre, alergias, enfermedades, medicamentos que toma y efectos secundarios de los mismos; actualizando datos cada semestre y resguardándose con absoluta confidencialidad.
- Contar con una lista de números de emergencia y hospitales.
- Asegurarse que los docentes y administrativos que pertenezcan a las brigadas de Protección Civil y seguridad escolar acudan a capacitaciones periódicas en primeros auxilios.
- Asesorar a padres de familia y/o tutores, sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.

Durante

- Mantener la calma.
- Si la lesión no es grave, proporcionar los primeros auxilios o solicitar al personal capacitado que lo haga.
- Si la lesión es grave, llamar al número de emergencias y atención ciudadana (911).
- Proveer información completa al número de emergencias y paramédicos sobre como sucedió el accidente.
- Anotar los datos del hospital de traslado.

- Avisar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores y trasladarse al hospital para apoyarlos.

Después

- Dar seguimiento al estado de salud del alumno.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.
- Coordinarse con los docentes para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes u otras actividades académicas.
- Continuar asesorando a los padres de familia y/o tutores sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.
- Realizar en la ceremonia de Honores a la Bandera, una evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando su comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

Docente

Antes

- Sensibilizar al alumnado para que atiendan el reglamento escolar del plantel.
- Asegurarse que se cumplan las Normas de Seguridad aplicables en el plantel.
- Solicitar a la dirección una copia del expediente de los datos de sus alumnos, referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma; teniendo total discreción con el uso de la misma.
- Contar con una lista de números de emergencia (Cruz Roja, Seguridad Pública, Hospitales).
- Asegurarse que el botiquín del aula esté abastecido, en caso contrario notificar al director.
- Asistir a capacitaciones periódicas en primeros auxilios, en caso de pertenecer a las brigadas de protección civil y seguridad escolar.

Durante

- Mantener la calma.

- Acompañar al alumno.
- Llamar al número de emergencias si la lesión es grave; de ser menor proveer primeros auxilios (en caso de saber cómo).
- Indagar con los alumnos y compañeros de la víctima si el alumno ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Proporcionar información completa al número de emergencias sobre cómo sucedió el accidente o lesión.
- Asegurarse que el director sea notificado (por alumno, personal administrativo o docente).
- Trasladarse al hospital si el director lo solicita.

Después

- Realizar seguimiento al estado de salud del alumno.
- Brindar apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas para el alumno.

Alumnado

Antes

- Cumplir con el reglamento escolar del plantel.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables en el plantel.
- Proporcionar a la dirección, datos referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma.

Durante

En caso de que un compañero sufra un accidente o lesión:

- Mantener la calma.
- Informar inmediatamente a un docente o prefecto de lo ocurrido.
- En caso de saberlo, proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión y si el compañero ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Seguir las instrucciones del docente o prefecto.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

En caso de haber sufrido un accidente o lesión y estar consciente:

- Mantener la calma.
- Pedir ayuda a un compañero, para que de aviso inmediato a un docente o prefecto, si es posible pedir ayuda directa por el mismo.
- Proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión y si ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Seguir las instrucciones del prefecto.

Después

- Si requirió hospitalización o asistir a un esquema de consultas médicas, asegurarse que los docentes le brinden apoyo en la recalendarización de exámenes y/o tareas.

FORMATO DE BASE DE DATOS PERSONALES DE ALUMNOS

CENTRO EDUCATIVO	TURNO	NOMBRE DEL ALUMNO	TELEFONOS DE CONTACTO				TIPO DE SANGRE	PADECIMIENTOS O ALERGIAS	MEDICAMENTOS QUE TOMA EN FORMA PERMANENTE	EFECTOS SECUNDARIOS
			CASA	PADRE O TUTOR	TEL 3	TEL 4				

LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY FEREDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Accidente en viaje escolar

Se consideran accidente escolar los ocurridos en los viajes de estudio siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Los viajes deben estar organizados o autorizados por el Centro Escolar, cualquiera que sea su naturaleza: educativa, deportiva o de recreo.
2. Solamente tendrán esta consideración si el accidente tiene lugar durante las actividades programadas, excluyéndose aquéllos que se produzcan durante actividades que ninguna relación guarden con el objetivo del viaje, es decir, en los horarios libres en los que no haya actividades organizadas por los planteles.
3. Queda asimilado al concepto fin de carrera a los viajes que se realicen al finalizar un ciclo o en el último curso de un centro escolar.

Director

Antes

- Designar al profesor o profesores encargados del viaje e informarles sus responsabilidades.
- Informar por escrito a los padres de familia / tutores, sobre el viaje escolar; fijando el objetivo, lugar, duración, costos y profesores responsables. De la misma manera, instruir al alumno sobre la autorización del viaje por parte de padres de familia / tutores, mediante una carta de autorización firmada.
- Asegurarse que los profesores responsables y el plantel cuenten con una relación del alumnado que cuente con el permiso de los padres / tutores; éste permiso autorizará a que el alumno sea atendido por un servicio médico inmediato.
- Los profesores responsables y el plantel deberán contar con una base de datos del alumnado asistente (nombre, dirección, números de contacto, tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padezca).
- Contar con el programa de actividades del viaje escolar.
- Verificar que el autobús haya sido revisado mecánicamente, se encuentre en condiciones óptimas y cuente con seguro vigente, cuente con protocolos de emergencia para un caso de

accidente o falla mecánica. Verificar la contratación de autobuses que garanticen la seguridad e indemnizaciones de siniestros, solicitando un contrato mercantil de transportación de personas. En el caso de empresas o personas físicas permisionarias de este servicio, deberá incluirse una cláusula que garantice la obligación de que, con independencia del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en caso de siniestros donde existan lesionados con secuelas de incapacidad parcial o permanente o de fallecimiento de personas o pasajeros, las indemnizaciones se cubrirán tomando en consideración la Legislación Civil correspondiente, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Solicitar copia de licencia de conductor, verificando la vigencia y la categoría del tipo de vehículo.
- Instruir a docentes para que revisen y en caso de ser necesario, llevar a cabo el protocolo de emergencia.
- Asegurar que el plantel mantiene en regla el seguro facultativo y de vida de los alumnos.
- Gestionar un seguro de viaje. El pago individual será cubierto por los alumnos.
- Dar aviso del viaje, con fines preventivos a la Policía Federal y Local.

Durante

- Mantener la calma.
- Una vez informado del accidente, contactar inmediatamente a los padres de familia / tutores que resultaron lesionados.
- Designar un orientador juvenil, prefectos y docentes para apoyar en la contingencia, e informar las acciones que se realizarán. Proveer información veraz y oportuna a los padres de familia / tutores sobre el hospital al que fueron trasladados los alumnos y la atención médica proporcionada.
- Contactar a la empresa o permisionario que realizó la transportación; a efecto que haga efectivo el seguro de transporte, en caso de atención médica o fallecimientos.
- Trasladarse al hospital para apoyar a los padres de familia / tutores.
- Asegurarse que el resto de los alumnos regresen al plantel con los docentes encargados.

- Contactar a los padres de familia / tutores en caso de fallecimiento de un alumno, así como contactar familiares de docente en caso de fallecimiento del mismo.
- Designar a responsables de acompañar el cuerpo del fallecido a instancias correspondientes.
- Acompañar y apoyar a familiares.

Después

- Dar seguimiento al estado de salud de lesionados y hospitalizados.
- Brindar apoyo y mantener comunicación con los padres de familia / tutores de los alumnos hospitalizados, de igual forma con los familiares del docente lesionado.
- Verificar que el seguro de viaje se haga efectivo y se estén realizando trámites correspondientes para el pago de indemnizaciones.
- Asegurar que el plantel proporcione justificante escolar con base en la constancia médica, que permita al alumno a regularizarse con las actividades académicas.
- Coordinarse con docentes para apoyar en la calendarización de exámenes y tareas de los alumnos hospitalizados.
- Informar a la autoridad superior del accidente por medio escrito y telefónico.

Docente

Antes

Como profesor encargado del viaje:

- Asegurarse que el alumno cuente con el permiso explícito (firmado) del padre o tutor, así como contar con una copia de identificación oficial del mismo para cotejar la firma.
- Negar el abordaje al autobús al alumno que no cuente con dicho permiso y notificar al padre o tutor.
- Instruir al alumno que porte en todo momento su credencial o gafete del plantel, una ficha (proporcionada por el plantel) con sus datos personales (nombre, dirección, números de contacto, tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece).

- Portar una lista de los alumnos con los datos anteriormente referidos al subdirector del plantel. Deberá indicar el número de autobús en el que se realizará el viaje, proporcionando copias de la misma al director, viajarán un docente responsable por cada autobús.
- Verificar que el autobús haya sido revisado mecánicamente, se encuentre en condiciones óptimas.
- Asegurarse que el transportista cuente con un protocolo de emergencia en caso de accidente o falla mecánica, el cual se deberá comunicar antes del viaje al director, docentes, padres de familia o tutores. El autobús contará con póliza de seguro vigente.
- Cerciorarse que el autobús cuente con un botiquín de primeros auxilios abastecido, así como un extintor.
- Portar un teléfono celular con crédito disponible, batería suficiente y números de emergencia.

Durante

- Mantener la calma.
- Cerciorarse si se encuentra bien.
- Identificar a los alumnos lesionados; así como evitar moverlos.
- Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana **(911)** y a la autoridad competente para que determinen la gravedad de las lesiones.
- Atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Esperar la llegada de los servicios de emergencia especializados para que atiendan lesiones graves.
- Entregar información de los alumnos a los paramédicos (nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias que padece).
- Informar al director sobre el accidente, los alumnos lesionados y en su caso de los fallecidos. Anotar la información del hospital al que serán trasladados y notificar sobre los mismos.
- Atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar como las siguientes: extrema desorientación, ojos vidriosos o mirada ausente, llanto incontrolable y prolongado, respiración irregular, extrema agitación física, silencio absoluto y prolongado; en estos

casos es necesario un acercamiento individual (con voz calmada transmitirle mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En caso de no comprender o escuchar, se valorará si es necesario darle espacio sin perder la vigilancia y cuidados correspondientes. Se pueden desarrollar técnicas de respiración.

Después

- Hacer un pase de lista de los alumnos no lesionados y lesionados, entregándola al director.
- Acompañar a los alumnos de regreso al plantel y apoyarse del orientador juvenil, prefecto y docentes designados para esperar a los padres de familia o tutores.
- Realizar un reporte escrito del incidente y entregarlo al director.

ALUMNADO

Antes

Como alumno que participará en el viaje:

- Informar a sus padres o tutores sobre el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y docentes responsables; expresando que de no contar con autorización no podrá participar en el mismo.
- Entregar al docente responsable del viaje el permiso explícito (firmado), del padre de familia y/o tutor, además de una copia de la identificación del mismo.
- Regresar a casa si el abordaje al autobús fue negado por no contar con el permiso debidamente firmado.
- No ingresar bebidas alcohólicas, drogas o armas al autobús.
- Portar en todo momento del viaje, su credencial o gafete del plantel y una ficha (proporcionada por el plantel), con sus datos (nombre, dirección, números de contacto, tipo de sangre, medicamentos que toma y enfermedades que padece).
- Llevar abrochado el cinturón de seguridad todo el tiempo del trayecto.
- No cambiarse del asiento asignado.
- No rayar, pintar o destruir partes del autobús.

- Poner atención a la explicación del protocolo de emergencia en caso de accidente o falla mecánica.

Durante

- Mantener la calma.
- Cerciorarse si se encuentra bien.
- Identificar compañeros lesionados y NO moverlos.
- Informar al docente responsable de los compañeros lesionados.
- Esperar la llegada de los paramédicos o autoridades competentes, para que determinen la gravedad de las lesiones.
- Entregar la ficha de información a los paramédicos para que lo atiendan.

Después

- Regresar al plantel con el docente responsable y esperar a su padre o tutor.
- Si ha resultado lesionado, asegurarse después que el plantel le proporcione justificante escolar con base en la constancia médica, que le permita regularizarse en sus actividades académicas; así como pedir apoyo a los profesores en la calendarización de exámenes y tareas.

FORMATO DE CÉDULA DEL ALUMNO PARA VIAJE ESCOLAR

CÉDULA DEL ALUMNO	
PLANTEL	-----
NOMBRE DEL ALUMNO	-----
DIRECCIÓN	-----
TELÉFONO DE CONTACTO 1	-----
TELÉFONO DE CONTACTO 2	-----
TELÉFONO DE CONTACTO 3	-----
PADECIMIENTOS, ALERGIAS O ENFERMEDADES CRÓNICAS	-----
MEDICAMENTOS QUE TOMA DE MANERA PERMANENTE	-----
IMPEDIMENTOS	-----
TIPO DE SANGRE	-----

Ingreso, distribución, consumo de

drogas, alcohol u otras sustancias

El uso de cualquier clase de drogas va en aumento en nuestro país, siendo la edad escolar cuando se está más expuesto a iniciar su consumo, dado que los adolescentes tienen muy poca o nula percepción de los riesgos que esto implica. La drogadicción o farmacodependencia es un padecimiento que genera dependencia a las sustancias químicas que afectan el sistema nervioso central y sus funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, en la percepción, juicio y emociones. Hay que enseñar a los alumnos los efectos de las drogas a corto y largo plazo, utilizando métodos interactivos sencillos, respetuosos, informando de las consecuencias legales. Pero, sobre todo, colaborar con ellos estableciendo programas de vida, que les permita la asertividad en sus decisiones.

ALCOHOLISMO

Lamentablemente la juventud en la actualidad toma patrones ficticios que les venden los medios de comunicación, o los que visualizan día a día en la familia o en la calle, generando que los jóvenes sientan que pueden tener un mayor empoderamiento al consumir bebidas embriagantes, sobre todo cuando esta acción la realizan en grupo, llevándolos al abuso habitual y compulsivo, que genere un ambiente hostil en el interior de la escuela.

DROGADICCIÓN

Existen factores que influyen en el consumo de drogas entre los jóvenes: falta de supervisión familiar, presión de los amigos, ruptura de la estructura familiar, frivolidad del consumo por parte de los medios de comunicación social, etc. Los jóvenes dan razones para consumir drogas: pasarla y sentirse bien, curiosidad por los efectos, etc. La investigación

sobre los problemas relacionados con drogas ha aclarado que las estrategias para prevenir el consumo y los problemas asociados, deben ser diversos y globales.

El consumo de drogas y los problemas relacionados con él, son temas sociales como personales. Sin embargo, una solución global a los problemas relacionados con las drogas, debe ir más allá del individuo para centrarse en la familia, en la comunidad y en la sociedad.

DROGAS ADICTIVAS DE USO FRECUENTE

DEPRESORAS	ESTIMULANTES	ALUCINÓGENAS	INHALANTES	EUFÓRICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Alcohol • Medicamentos tranquilizantes e inductores del sueño 	<ul style="list-style-type: none"> • Cocaína • Pasta básica de cocaína • Tabaco 	<ul style="list-style-type: none"> • Ácidos • LSD (ácido lisérgico) 	<ul style="list-style-type: none"> • Pegamentos • Combustibles • Solventes 	<ul style="list-style-type: none"> • Marihuana • Ecstasy

SEÑALES PARA DETECTAR UN POSIBLE CONSUMO DE DROGAS

- Posesión de alguna droga con la excusa que son de un amigo.
- Utensilios usados en el consumo de estas sustancias como: pipas, papel para hacer cigarros caseros, puchos en caja de fósforos, etc.
- Abandono a sus amigos o cambio de círculo a nuevos amigos.
- Ojos enrojecidos, pupilas dilatadas y aumento del apetito en el caso de marihuana.
- Se aleja de la familia y se muestra "misterioso" en cuanto a actividades fuera de la casa.
- Introversión y comunicación difícil
- Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión.
- Problemas de concentración, Pérdida brusca de peso.
- Bajo rendimiento escolar.
- Descuido en su apariencia física.

- Ausencias injustificadas al colegio
- Agitación, letargo, hiperactividad, debilidad, desmayo, mareos, pérdida de conocimiento, etc. Alteración del sueño.

Director

Antes

- Incluir en el reglamento escolar la prohibición de ingresar o consumir alcohol y/o drogas dentro del plantel, así como el respeto del plantel como un espacio libre de humo de tabaco: Incluir sanciones en caso de incumplimiento de las medidas estipuladas, salvaguardando la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de los alumnos, así como de los padres de familia.
- Informar al alumnado, padres de familia y/o tutores la prohibición de alcohol y/o drogas dentro del plantel; asegurándose de tener una relación de rúbricas donde se indique el conocimiento del reglamento escolar.
- Se deberá establecer en el reglamento que los padres de familia y/o tutores notificarán si algún alumno debe recibir dosis de medicamentos durante la jornada escolar; solicitando una copia de la receta médica.
- Promover campañas y actividades preventivas contra el uso de alcohol, tabaco y otras drogas; así como promover la **NO estigmatización de los casos**.
- Promover que los padres de familia y/o tutores revisen las mochilas de sus hijos antes de ir al plantel.
- Asegurarse que en la entrada del plantel, existan carteles o señalamientos visibles prohibiendo el ingreso o consumo de alcohol y drogas dentro del plantel.
- Instruir al orientador a detectar y reportar a los alumnos que a la hora de entrada del plantel se presenten con aliento alcohólico o en estado de ebriedad. Revisar que salones y laboratorios que no estén en uso, se encuentran bajo llave. Realizar rondines por el plantel y reportar inmediatamente al personal directivo a alumnos que estén consumiendo alcohol y/o drogas.

- Efectuar revisiones periódicas, en coordinación con padres de familia y/o tutores y elementos de seguridad, de portafolios, bolsas, mochilas y demás utensilios de todas las personas que ingresen al plantel; observando en todo momento los derechos de alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes en general.
- Revisar específicamente el contenido de refrescos o bebidas que ingresen los alumnos al plantel.
- Instruir que el Centro de Orientación Telefónica **CONADIC (01-800-911-2000)**, sea incluido en el directorio telefónico; así como impartir capacitación, pláticas, conferencias y talleres con apoyo del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones o del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de la misma manera las instituciones de salud públicas y/o privadas que brindan apoyo a los alumnos en estos casos.
- Si hay una denuncia sobre una posible portación de drogas y/o alcohol en el plantel, se procederá a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilando que siempre se resguarde el derecho a la intimidad y seguridad jurídica e interés superior de los alumnos.

Durante

- Llevar al alumno a una oficina de dirección que ofrezca total discreción, salvaguardando la confidencialidad y respeto a los derechos humanos de los alumnos.
- Acompañar en todo momento al estudiante, contactar al padre de familia y/o tutor para que llegue lo más pronto posible.
- Averiguar qué consumió, cuánto y cuándo, (recordando que los medicamentos sin prescripción entran en esta categoría), conversar con el estudiante y su familia cuando los efectos de la sustancia tóxica sobre los siguientes temas:
 - **Problema:** ¿es la primera vez?, ¿qué tan frecuente es el consumo?, ¿consume otras drogas?
 - **Soluciones:** indicar las instituciones a las que puede acudir para recibir atención y hacerle saber a la familia, que el plantel los acompañará en ese proceso.
 - **Consecuencias:** el alumno debe saber que el plantel y su familia se preocupan por su salud y bienestar, pero también requiere asumir las consecuencias de sus actos.

PROGRAMA GENERAL DE **Seguridad Escolar**

- Contactar a las autoridades competentes (**911**), en caso de ser necesario; informando al alumno y padres sobre la sanción, la misma deberá ser compatible con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o mental de las niñas, niños y adolescentes.
- Señalar las medidas aplicadas, incluirán el trabajo con un tutor durante varias semanas y la obligación de participar en un programa de prevención y atención de adicciones.
- Fortalecer el apoyo de la familia y **en ningún caso expulsar al alumno**.

Después

- Salvaguardar la confidencialidad y respeto a derechos humanos del alumno y padres de familia y/o tutores involucrados.
- Dar seguimiento a las recomendaciones del personal de salud, respecto al tratamiento especializado.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.
- Coordinarse con los docentes la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para el alumno, en caso de que presente alta dependencia al alcohol y/o drogas.
- Reforzar talleres y/o actividades la formación integral de los alumnos con acciones encaminadas a la toma de decisiones de manera responsable.

Docente

Antes

- Sensibilizar al alumnado para que atiendan el reglamento escolar del plantel.
- Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa, campañas y actividades contra el uso de alcohol, tabaco y otras drogas; promoviendo la **NO estigmatización de los casos** y la comprensión del consumo de drogas como un problema de salud.

- Identificar a los alumnos que se presenten con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o parezcan que han consumido alguna sustancia tóxica para canalizarlos al orientador educativo y/o psicólogo del plantel; así como informar al director de estos casos.
- Promover un ambiente escolar positivo en el aula, donde los alumnos se sientan en confianza de acercarse para pedir consejo.

Durante

- Informar a prefectura sobre la situación.
- Llevar al alumno a una oficina de dirección que ofrezca discreción.
- Informar al director o subdirector de la situación.
- Permanecer con el alumno en caso de que el director lo solicite.

Después

- Apoyar en la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para el alumno, en caso que presente alta dependencia al alcohol y/o drogas.
- Reforzar con talleres y/o actividades la formación integral de los alumnos con acciones encaminadas a la toma de decisiones de manera responsable.
- Sugerir la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.

Alumnado

Antes

- Cumplir con el reglamento escolar del plantel, en particular la prohibición de consumo de alcohol y/o drogas en el mismo.
- Participar en programas de tutoría y orientación educativa, así como en jornadas de salud física y psicológica organizadas en el plantel.
- Acercarse al docente que más confianza tenga si necesita pedir ayuda y/o consejo.

- En caso de requerir alguna dosis de medicamento, durante el horario escolar, llevará su receta médica correspondiente.

Durante

- Seguir las instrucciones del docente, director, padres o tutores.

Después

- Se contemplará atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica dentro del plantel. En caso de presentar alta dependencia al alcohol y/o drogas, se asignará a una unidad especializada en atención médica según sea el caso.
- Si se establece necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a las citas programadas.
- Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes, de acuerdo al esquema de citas médicas.
- **NO estigmatizar los casos.**
- Apoyar a los compañeros para mantenerse al tanto de las actividades escolares regulares, cuando se presenten inasistencias por motivos de salud.
- En su caso, presentar a la escuela el comprobante de su asistencia a los servicios de prevención y/o tratamientos indicados, así como de la finalización de los servicios de tratamiento.

Ingreso y uso de armas

de fuego y/o dentro y fuera del plantel

Últimamente y con más frecuencia la portación de armas, es una acción común; como consecuencia del descontrol desmedido de su venta y como efecto colateral del aumento de la delincuencia organizada, ha permitido que la juventud pueda tener mayor facilidad su acceso; lo que ha ocasionado que en los planteles se ingresen armas de fuego o blancas, generando una incertidumbre escolar y que las autoridades educativas creen alertas ante contingencias como estas.

Definiendo dicha portación como; una acción ilícita, y agravada cuando son de uso exclusivo del ejército, debiendo generar protocolos de actuación que nos permitan minimizar los efectos de esta acción.

Director

Antes

- Incluir en el reglamento escolar la prohibición de ingresar, portar o usar armas blancas y de fuego en el plantel, así como las sanciones aplicables en caso de incumplirlo. Estas sanciones deberán ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo atentar contra la vida y/o la integridad física o psicológica de las niñas, niños y adolescentes
- Informar a los alumnos y padres de familia o tutores sobre dicha prohibición, realizando una relación de rúbricas informando el reglamento escolar; esta relación deberá ser firmada por la comunidad escolar y padres de familia.
- Promover que padres de familia o tutores, revisen las mochilas de sus hijos antes de ir a la escuela.
- Colocar en entradas carteles o señalamientos visibles sobre esta prohibición.
- Fomentar la comunicación para que los alumnos informen a los docentes y personal del plantel sobre la presencia de armas en el recinto.

- Definir el medio de comunicación que se empleará para advertir sobre la presencia de un arma (código, alarma o timbres distintivos).
- Resguardar puertas secundarias al plantel, asegurando que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar de ser necesario.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y en caso de ser necesario, llevar a cabo el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en el plantel sobre este posible incidente.
- En caso de haber denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel, se procederá a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilando que se respete el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior del alumno.

Durante

En caso de observar una persona armada (alumno, personal escolar o alguien ajeno a la comunidad escolar), dentro de la escuela:

- Mantener la calma.
- De acuerdo al medio de comunicación preestablecido, avisar a la comunidad escolar que esté fuera del salón de clases a reportarse a un lugar seguro (aula, laboratorio, etc.).
- Instruir a la comunidad escolar a permanecer en los salones y cerrarlos por dentro.
- Llamar a servicios de emergencia y atención ciudadana (**911**) y a la autoridad competente para que atiendan la gravedad del asunto; proporcionando todos los detalles posibles (características del portador, altura, color de ropa, color de tez, sexo, etc.).
- Seguir indicaciones que la autoridad local proporcione.
- Mantener la comunicación constante con los servicios de emergencia y seguridad pública.

Después

- Notificar a todo el plantel, a través del medio de comunicación preestablecido, que es seguro salir una vez que la policía y servicios de emergencia lo determinen.
- Ir a casa o esperar a los padres o tutores a que lo recojan en el plantel.

- Realizar el seguimiento de alumnos que hayan sufrido crisis nerviosas, canalizándolos con expertos en ayuda psicológica en instituciones de salud pública o en orientación educativa y/o psicología dentro del plantel.
- Informar a la autoridad superior por medio de informe escrito o telefónico.
- Crear un control de daños en infraestructura (vidrios, puertas, etc.).
- En caso de que a consecuencia del incidente existieran heridos o fallecidos, se brindará apoyo a las autoridades escolares para con los afectados y dar vista a las autoridades competentes (Seguridad Pública, Ministerio Público) para que lleven a cabo las diligencias del caso.

Docente

Antes

- Informar a los alumnos, padres de familia o tutores que está prohibido el ingreso, uso o portación de armas blancas y/o de fuego al plantel.
- Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales en dirección
- Conocer el código específico para referirse a ésta contingencia.
- Participar en simulacros que organice el director sobre este tema.
- Si hay una denuncia sobre posible portación de arma en el plantel, se procederá a una inspección física y/o revisión de pertenencias, respetando el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior del alumno.

Durante

En caso de observar una persona armada (alumno, personal escolar o alguien ajeno a la comunidad escolar), dentro de la escuela:

- Mantener la calma
- Avisar con prontitud y prudencia al director, subdirector o prefecto de la presencia de alumnos o personal con armas en el plantel, usando el código preestablecido, con previo conocimiento de los mismos
- Permitir con precaución la entrada de alumnos.

- Hacer un pase de lista de los alumnos que se encuentran en el salón.
- Permanecer y mantener a los alumnos dentro de las aulas.
- Instruir a los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y manteniendo celulares en modo silencio. Apagando luces del aula.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- Mantener a los alumnos calmados, especialmente a los que tengan crisis nerviosas.
- Informar al director vía celular u otro medio telefónico si un estudiante ha sido lesionado o ha fallecido y necesita apoyo médico.
- Atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar, en caso de observar: extrema desorientación, ojos vidriosos o mirada ausente, llanto incontrolable y prolongado, respiración irregular, extrema agitación física, silencio absoluto y prolongado; en estos casos es necesario un acercamiento individual (con voz calmada transmitirle mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En caso de no comprender o escuchar, se valorará si es necesario darle espacio sin perder la vigilancia y cuidados correspondientes. Se pueden desarrollar técnicas de respiración.

Después

- Coordinar la salida del salón en forma ordenada.
- Entregar el pase de lista al director o subdirector.
- Canalizar a los alumnos que tienen crisis nerviosa al departamento de orientación para que sean atendidos por el orientador o psicólogo según sea el caso.

Alumnado

Antes

- Conocer el reglamento escolar, en particular la prohibición del ingreso, portación y/o el uso de armas blancas y/o de fuego en el plantel.
- Obedecer el reglamento escolar.
- Participar en simulacros que organice la escuela sobre esta contingencia.

- Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, observar que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los alumnos.

Durante

En caso de observar un integrante de la comunidad escolar o ajena a ella, que se encuentre armado dentro del plantel:

- Mantener la calma.
- Alejarse del lugar donde se encuentra la persona armada.
- Avisar con prontitud y prudencia a cualquier docente, prefecto, administrativo, subdirector y/o director, de la presencia de la persona armada, describiendo a detalle donde vio a la persona.
- Resguardarse en un lugar seguro (aulas, laboratorios, talleres, dirección, biblioteca, etc.).
- Seguir las instrucciones del director, subdirector o docentes cuando hayan dado la alarma.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas o ventanas, permaneciendo en silencio y apagando celulares, evitando tomar fotografías y/o videos del atacante.
- Responder al pase de lista que realice el docente; informando si un compañero o el mismo se encuentra herido.

En caso de escuchar la alarma del plantel por esta contingencia:

- Mantener la calma.
- Resguardarse en un lugar seguro (aulas, laboratorios, talleres, dirección, biblioteca, etc.).
- Seguir las instrucciones del director, subdirector o docentes cuando hayan dado la alarma.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas o ventanas, permaneciendo en silencio y apagando celulares, evitando tomar fotografías y/o videos del atacante.
- Responder al pase de lista que realice el docente; informando si un compañero o el mismo se encuentra herido.

Después

- Salir del salón de forma ordenada, una vez que el docente lo indique.
- Ir a casa o esperar a que su padre o tutor lo recojan en el plantel.

Enfrentamiento con armas

en alrededores del plantel

Debido al incremento de actos violentos que ocurren a diario en el Estado de México, existe la posibilidad que en las calles aledañas o en el perímetro de la escuela pueda presentarse un hecho delictivo.

La psicosis colectiva de la comunidad escolar se desata debido a rumores, acrecentándose por los mismos, teniendo como consecuencia ausentismo y un grave estrés en los alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia o tutores.

El combate a este tipo de delincuencia lleva consigo acciones de las fuerzas de seguridad de los tres órdenes de Gobierno, así como del Ejército o la Marina, presentándose mediante despliegues de seguridad de varios elementos armados en la vía pública o en el perímetro de las escuelas; realizando acciones de búsqueda o aseguramiento. Estas operaciones infunden temor e intranquilidad en la comunidad escolar, es por ello que es labor de directivos y docentes procurar mantener un ambiente de calma y esperar instrucciones de los cuerpos de seguridad.

Director

Antes

- Incluir y difundir en el reglamento escolar la prohibición de armas blancas y/o de fuego dentro del plantel, recordando las sanciones en caso de incumplimiento de esta medida, apegadas en todo momento al respeto a la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.
- Informar a los alumnos y padres de familia o tutores, sobre dicha prohibición, realizando una relación de rúbricas informando el reglamento escolar; esta relación deberá ser firmada por la comunidad escolar y padres de familia.

- Contar con el croquis de la escuela con puntos vulnerables del plantel y tomar medidas para solventar estas vulnerabilidades.
- Identificar y señalar áreas seguras dentro y fuera del plantel (aquellas instalaciones con muros y techos sólidos, resistentes a disparos de arma de fuego y puertas firmes).
- Establecer el medio de comunicación empleado para advertir de esta contingencia (código, altavoces, alarma, timbres distintivos).
- Asegurarse de contar con botiquín de primeros auxilios portable de preferencia.
- Difundir, entre los alumnos, acciones de autoprotección y protección solidaria, integrar y capacitar en cada salón una brigada; estos alumnos apoyarán para coordinar la reacción establecida por este protocolo.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y en caso se ser necesario, llevar a cabo el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros de esta contingencia y observar las posibles mejoras a esta reacción.
- Informar a los padres de familia y tutores sobre las acciones preventivas que se esté tomando para esta contingencia.

Durante

- Mantener la calma.
- Dar señal de alarma y asegurar que la comunidad escolar comprende la señal, tomando en cuenta lo siguiente: permanecer en el salón de clases, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza. Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patios, áreas administrativas), deberán permanecer quietos y protegidos, evitando correr durante los tiroteos.
- Tranquilizar a los alumnos y personal.
- Contactar servicios de emergencia y atención ciudadana **(911)**.
- Mantener comunicación con el exterior y servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos. Informar sobre la situación a quienes se encuentren dentro del plantel.

- De existir heridos, brindar primero auxilios y mantenerlo recostado, esperando que sea seguro para ser atendido por servicios de emergencia.
- No evacuar la escuela por ningún motivo.

Después

- Notificar, vía micrófono, a toda la escuela que es seguro salir, una vez que la autoridad y servicios de emergencia lo hayan notificado.
- Realizar seguimiento de los alumnos que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica. Siempre se debe explicar al alumno con el mayor detalle posible a donde irá y se enfatizará que se buscará a su familia para poder brindarle la información de dónde encontrarle.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y equipamiento y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial.
- Realizar la ceremonia de Honores a la bandera la evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando el comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

Docente

Antes

- Diseñar o seleccionar en coordinación con las brigadas de seguridad, actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlo en caso que se presente la contingencia.
- Participar en la capacitación a la comunidad escolar para que aprenda a manejar las emociones en situaciones de crisis, mantener la calma y evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal o colectiva.
- Participar en la realización de simulacros sobre este tema.
- Verificar la existencia de un botiquín de primeros auxilios.

Durante

- Mantener la calma
- Al escuchar detonaciones deberá tranquilizar a los alumnos, evitar actos de asomarse a la ventana, entrar en contacto con los agresores de manera visual y evitar tomar video o fotografías de los agresores o el suceso para no provocar a los agresores.
- Apoyar en la atención de necesidades de apoyo emocional, alimentación y emergencias de la población escolar si el tiroteo dura más de dos horas.
- Brindar primeros auxilios en caso de heridos, informando al director sobre este incidente o en caso de fallecimiento,
- Hacer un pase de lista de los alumnos en el salón.
- Atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar, en caso de observar: extrema desorientación, ojos vidriosos o mirada ausente, llanto incontrolable y prolongado, respiración irregular, extrema agitación física, silencio absoluto y prolongado; en estos casos es necesario un acercamiento individual (con voz calmada transmitirle mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En caso de no comprender o escuchar, se valorará si es necesario darle espacio sin perder la vigilancia y cuidados correspondientes. Se pueden desarrollar técnicas de respiración.

Después

- Coordinar la salida del aula de forma ordenada.
- Entregar el pase de lista al director.
- Canalizar a los alumnos que tienen crisis nerviosa al departamento de orientación para que sean atendidos por el orientador o psicólogo según sea el caso.
- Aprovechar el incidente para fomentar una cultura de paz, de resolución no violenta y de rechazo frontal a la violencia.
- Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.
- Sugerir la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica dentro del plantel, para alumnos y personal afectados.

Alumnado

Antes

- Conocer e identificar las áreas de seguridad y rutas de evacuación.
- Participar en la realización de simulacros, que organice el plantel sobre esta contingencia.

Durante

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones del director, subdirector o docentes, cuando hayan dado la alarma.
- Si al escuchar la alarma se encuentra en el patio, jardines o canchas; deberá resguardarse en un lugar seguro (aulas, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.).
- Recostarse boca abajo, lejos de puertas o ventanas, así como permanecer en silencio y apagando el celular, esto, con el fin de evitar tomar fotografías y/o videos del suceso y agresores.
- Informar al docente si el u otro compañero ha resultado herido.

Después

- Salir del salón en forma ordenada
- Pedir ayuda a sus padres y/o tutores o docentes, si el incidente lo afectó emocionalmente
- Participar en dinámicas que se realicen para fortalecer una cultura de paz, resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Participar en dinámicas en el aula, donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

Intento de suicidio

de un miembro de la comunidad escolar

Por intento de suicidio se entiende todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida, de manera directa o intencional, sin llegar a la muerte.

El intento de suicidio y el suicidio son situaciones complejas que necesitan ser pensadas como algo que va más allá del deseo de morir. Si bien no hay aspectos que puedan generalizarse, aquellas personas que intentan suicidarse (o se suicidan) suelen hacerlo porque piensan que morir es la única “solución” a determinados conflictos que les provocan un profundo sufrimiento. Los mecanismos de adaptación con los cuales vivieron hasta ese momento se tornan inútiles, y encuentran como única alternativa el atentar contra su propia vida.

En algunas oportunidades, el intento de suicidio es mantenido en reserva por las propias familias del afectado. Es pertinente encontrarse atentos con la intención de brindar espacios de escucha, acompañamiento y articulación al afectado, así como también generar situaciones de encuentro con las familias que pudieran modificar la situación.

Director

Antes

- Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar.
- Implementar jornadas de salud física y psicológica en el plantel, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.
- Promover un ambiente escolar en el cual los alumnos sientan la confianza de acercarse a docentes y directivos.

- Identificar previamente las posibles instituciones de salud especializadas a las cuales pueda canalizarse un miembro de la comunidad escolar en casos así.
- Asegurarse de que el botiquín de primeros auxilios y su contenido sea congruente con la normativa correspondiente, así como de que éste se encuentre en las condiciones óptimas para su uso
- Instruir a docentes, administrativos y orientadores para que revisen y lleven a cabo de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realzar simulacros sobre este posible incidente, es importante que los alumnos no participen, para evitar afectarlos emocionalmente.

Durante

- Mantener la calma.
- Llamar al número de emergencia y atención ciudadana **(911)** para solicitar una ambulancia.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un estudiante:

- Si un alumno resulta lesionado, seguir instrucciones correspondientes al Protocolo: ACCIDENTES O LESIONES DENTRO DEL PLANTEL.
- Llevar al alumno, si es posible moverlo, a una oficina de dirección con total discreción.
- Contactar al padre de familia o tutor, de manera inmediata, así como acompañar en todo momento al alumno, procurando sea un orientador o docente de su entera confianza quien lo lleve.
- Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladado.
- Una vez que el padre de familia o tutor llegue al plantel, sugerir la necesidad de buscar médicos especialistas que atiendan al menor.
- Proporcionar datos a las instituciones de salud pública a las que el alumno puede ser canalizado.
- Tomar datos al padre de familia o tutor que se responsabiliza del estudiante.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- En caso de que el individuo resulte lesionado atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Llevar a la persona si es posible moverla, a una oficina que ofrezca discreción.
- Acompañar y dar instrucciones a un docente o administrativo de acompañar al individuo en todo momento.
- Llamar a un familiar de la persona.
- Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladada.
- Proporcionar a un familiar los datos de las instituciones de salud pública a las cuales puede ser canalizados para recibir ayuda.

Después

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un estudiante:

- Realizar el seguimiento de la canalización del alumno a través del servicio de orientación educativa del plantel.
- Coordinarse con los profesores para recalendarizar tareas y exámenes para el estudiante.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico sobre el incidente y acciones realizadas.
- Contemplar la atención médica psicosocial por medio de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica dentro del plantel.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- Realizar seguimiento de canalización del individuo.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico sobre el incidente y acciones realizadas.
- Contemplar la atención médica psicosocial por medio de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica dentro del plantel.

Docente

Antes

- Participar activamente en programas de tutoría y orientación educativa. Asimismo, en jornadas de salud física y psicológica en el plantel para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.
- Identificar a los alumnos que sean posibles víctimas de acoso escolar, muestren síntomas de depresión o realicen comentarios de intento de suicidio.
- Canalizar a los alumnos al orientador educativo o psicólogo del plantel, informando de estos casos al director.
- Promover un ambiente escolar positivo en su aula donde los alumnos se sientan en confianza para pedir consejo.

El orientador o afín deberá:

- Atender inmediatamente al alumno que haya sido canalizado o que haya llegado de manera voluntaria.
- Contactar con apoyo del director, al padre de familia o tutor, orientarlos sobre este tema y como pueden apoyar a su hijo.
- Sugerir ayuda especializada si la situación lo amerita.

Durante

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un estudiante:

- Mantener la calma.
- Si el estudiante resulta lesionado seguir instrucciones correspondientes al Protocolo: ACCIDENTES O LESIONES DENTRO DEL PLANTEL.
- Llevar al alumno, si es posible moverlo a una oficina de dirección con total discreción.
- Explicar al director la situación.
- Acompañar al estudiante hasta que el padre de familia o tutor lleguen, así como responder a las preguntas sobre cómo sucedió el incidente.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- Mantener la calma.
- En caso de que el individuo resulte lesionado atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Avisar al director sobre la situación, así como seguir sus instrucciones.

Después

- Apoyar en la calendarización de tareas y exámenes para el estudiante.
- Sugerir atención médica psicosocial especializada dentro del plantel para alumnos y personal de la escuela afectada.

Alumnado

Antes

- Participar en programas de tutoría y orientación educativa, jornadas de salud física y psicológica en el plantel.
- Contribuir a desarrollar y mantener un buen ambiente escolar.
- Denunciar en el buzón instalado para este fin, si es víctima o conoce víctimas de acoso escolar, o bien utilizar el número **01-800-11-ACOSO (22676)**, **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/>** Recordando que las denuncias son anónimas y confidenciales; asimismo informando y dando a conocer esta página en la comunidad estudiantil.
- Acercarse a su profesor u orientador para pedir ayuda con un problema que lo aqueje o simplemente pedir consejo o ayuda si sabe de algún compañero que haya mencionado tener intenciones de suicidio.

Durante

- Mantener la calma.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Avisar inmediatamente a un docente, administrativo, subdirector y director sobre la contingencia.
- Seguir las instrucciones que indique el docente, administrativo, subdirector y director.

Después

- Pedir ayuda a sus padres y/o tutores o docente si el incidente lo afectó emocionalmente.
- Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.

Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes, de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.

Desaparición y/o robo de objetos

en el plantel

Conceptuando el delito de robo, como el que se apodera de una cosa ajena, mueble sin derecho o consentimiento de la persona que puede disponer de ella, esta es, lamentablemente, una acción que suele darse en el interior de las instituciones educativas, generando un ambiente de inseguridad, repercutiendo en el aprovechamiento escolar. Por tanto debemos prevenir la respuesta a la acción en caso de que surja esta conducta antisocial.

Los elementos robados con mayor frecuencia según los estudiantes son: dinero, útiles escolares, teléfonos celulares, otros accesorios electrónicos, como reproductores de música y cámaras fotográficas, entre otros. La variedad de objetos robados incluye exámenes e incluso los refrigerios, etc.

Director

Antes

- Elaborar un croquis del plantel, con puntos vulnerables a la vista e infraestructura a la prefectura a revisarlos periódicamente.
- marcar en el plantel las rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros.
- Instruir al personal escolar a que reporte chapas o rejas forzadas, que cierre salones o laboratorios que no estén ocupados.
- Resguardar las puertas secundarias del plantel, asegurando que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- Instruir a prefectos a realizar revisiones periódicas de las instalaciones del plantel.
- Instalar alarmas y/o altavoces audibles en todo el plantel.

- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros sobre esta posible contingencia.
- Asegurar que, en el reglamento escolar, se incluyan medidas de revisión e inspección. Sólo se llevarán a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica e interés superior del menor o adolescente.

Durante

Situación A: si el robo al plantel o desaparición de objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar y se encuentra al asaltante en flagrancia:

Si el asaltante está armado:

- Mantener la calma.
- Evitar discutir con el asaltante.
- Seguir las demandas del mismo y no provocarlo.
- No intentar desarmarlo.
- Explicar al asaltante que puede llevarse las cosas materiales, pero que dará la orden a toda la comunidad escolar de permanecer en los salones y en silencio.
- Dar la orden a la comunidad escolar de permanecer en el salón, recostarse en el piso boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza. Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patios, áreas administrativas, etc.) deberán buscar un espacio seguro, permaneciendo quietos y protegidos, evitando correr en caso de tiroteo o disparos.

Sí el asaltante no está armado:

- Tranquilizar a los alumnos y personal de la comunidad escolar.

- Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo.
- Evitar discutir con el asaltante.

Situación B: si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar, pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Llamar a la policía o autoridades competentes.
- Si hay testigos o denuncias sobre un posible sospechoso y se procede a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que éstas solo se lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docentes y personal del plantel; vigilando que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica e interés superior del menor o adolescente.

Situación C: si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante; informándolo a la policía o autoridad superior en cuanto arribe al plantel, cuidando el anonimato y confidencialidad del mismo.

Situación D: si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

- Mantener la calma.
- No tocar nada.
- Evitar el ingreso al plantel de los alumnos y miembros de la comunidad escolar y esperar a las autoridades de seguridad pública.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar la denuncia ante la autoridad ministerial competente.

Después

- Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana **(911)**, o autoridad competente.
- Levantar acta de hechos, precisando circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Notificar, vía micrófono, al plantel que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y servicios de emergencia lo determinen.
- Informar inmediatamente a familiares de los alumnos.
- Canalizar a miembros de la comunidad escolar, que requieran apoyo psicológico; sugerir atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.
- Hacer un recuento de daños en infraestructura y equipamiento y presentar la denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.

Docente

Antes

- Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales.
- Conocer el código específico para referirse a un caso de robo en escuela.
- Informar a prefectura y personal de intendencia si un salón o laboratorio está vacío y no se encuentra bajo llave.
- Participar en simulacros sobre esta contingencia.
- Avisar con prontitud y prudencia al director, subdirector o prefecto de la presencia de individuos sospechosos que sean ajenos a la comunidad escolar.
- Aplicar el reglamento escolar donde se incluyan medidas de revisión e inspección sólo se llevarán a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica e interés superior del menor o adolescente.

Durante

Situación A: si el robo al plantel o desaparición de objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar y se encuentra al asaltante en flagrancia:

SI el asaltante está armado:

- Mantener la calma.
- No tratar de desarmar al asaltante.
- Seguir las instrucciones del director.
- Permanecer y mantener a los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Instruir a los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y apagar celulares para evitar que tomen fotografías y videos del suceso.
- Apagar luces del salón.
- Permitir con precaución, la entrada de alumnos que permanezcan fuera del salón al momento que el director dio aviso de la contingencia.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de los alumnos que se encuentren en el aula.
- Procurar mantener calmados a los alumnos, en especial los que tengan crisis nerviosas.

Sí el asaltante no está armado:

- Tranquilizar a los alumnos y personal de la comunidad escolar.
- Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo
- Evitar discutir con el asaltante.

Situación B: si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar, pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones del director.
- Permanecer y mantener a los alumnos dentro del salón hasta nuevo aviso.

- Tranquilizar a los alumnos.
- Permitir, con precaución, la entrada a alumnos que permanecían fuera del salón al momento que el director dio aviso de la contingencia.
- Hacer un pase de lista de los alumnos que se encuentran en el salón.
- Si hay testigos o denuncias sobre un posible sospechoso y se procede a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que éstas solo se lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docentes y personal del plantel; vigilando que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica e interés superior del menor o adolescente.

Situación C: si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante; informándolo a la policía o autoridad superior en cuanto arribe al plantel, cuidando el anonimato y confidencialidad del mismo.

Situación D: si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

- Informar de manera inmediata al director o subdirector el robo de equipo u otros bienes en el aula o laboratorios.
- Seguir instrucciones del director.

Después

- Coordinar la salida del salón de forma ordenada hasta que el director lo autorice.
- Entregar el pase de lista al director.
- Canalizar a los alumnos que tiene crisis nerviosas al departamento de orientación para que sean atendidos por el orientado o psicólogo del plantel según sea el caso.

Alumnado

Antes

- Participar en simulacros que organice el director sobre este tema.
- Avisar con prontitud y prudencia al docente o prefecto, sobre la presencia de individuos sospechosos ajenos a la comunidad escolar.

Durante

Situación A: si el robo al plantel o desaparición de objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar y se encuentra al asaltante en flagrancia:

Si el asaltante está armado:

- No tratar de desarmar al asaltante.
- Alejarse del lugar y resguardarse en un lugar seguro y permanecer dentro hasta nuevo aviso.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y apagando celulares, evitando tomar fotografías y/o videos del suceso.

Si el asaltante no está armado:

- Tranquilizar a los alumnos y personal de la comunidad escolar.
- Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo.
- Si no lo devuelve, evitar discutir con él y dar aviso al director, personal docente o administrativo.

Situación B: si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel, sucede durante el horario escolar, pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones del director.
- Si hay testigos o denuncias sobre un posible sospechoso y se procede a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que éstas solo se lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y

salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docentes y personal del plantel; vigilando que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, seguridad jurídica e interés superior del menor o adolescente.

Situación C: si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante; informándolo a la policía o autoridad superior en cuanto arribe al plantel, cuidando el anonimato y confidencialidad del mismo.

Situación D: si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

- Seguir las instrucciones del director y/o docentes.
- No tocar nada.

Después

- Salir del salón en forma ordenada y cuando se indique.
- En caso de que suspendan clases, ir a casa.

Amenaza de bomba

Debido a los acontecimientos de falsas alarmas que se han presentado en todo el territorio nacional en los últimos años, y con respecto a esto el Estado de México no está exento de presentar una contingencia social y de seguridad de esta magnitud. Es por ello que estas amenazas deberán atenderse como ciertas, actuando de manera pronta y con cautela, sin entrar en pánico, procediendo con calma para la comunidad escolar así como padres de familia.

Director

Antes

- Contar con el croquis del plantel con puntos vulnerables a la vista e instruir al jefe de proyecto responsable, de revisarlos periódicamente.
- Marcar en el plantel rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros (validados por Protección Civil).
- Asegurar que los señalamientos estén en congruencia con la normativa de Protección Civil aplicable.
- Instruir al personal escolar que reporte cualquier chapa o reja forzada.
- Adiestrar a los orientadores a realizar la revisión de instalaciones del plantel.
- Contar con una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, bomberos, Seguridad Pública, etc.).
- Instalar alarmas y/o altavoces audibles en todo el plantel
- Capacitar a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en el plantel sobre esta posible contingencia.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender inmediatamente cualquier aviso o amenaza de bomba o artefacto explosivo. En caso de que la amenaza sea por llamada telefónica, tratar de obtener la mayor información posible (tipo de bomba, donde fue colocada y el motivo por el cual se colocó).
- Llamar al 911 y proporcionarles los detalles.
- Instruir a la comunidad escolar a apagar sus teléfonos celulares o radios, ya que ese tipo de señales pueden activar el explosivo.
- Prevenir que ningún personal administrativo o alumnado se acerque al área donde se encuentra el objeto, hasta que las instancias de seguridad lo retiren del plantel.
- Evacuar el plantel de acuerdo a las rutas preestablecidas para esta contingencia.

Después

- Evacuar a conveniencia de continuar o suspender clases, una vez que los equipos de emergencias determinen que el plantel es seguro.
- Cerciorarse que los alumnos y personal docente que hayan sufrido crisis nerviosas sean canalizados a instituciones de salud.
- Reforzar la seguridad del plantel en lugares asilados o de poca vigilancia.
- Informar a los padres de familia o tutores de las pláticas de orientación impartidas por la Comisión Estatal de Seguridad.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica del mismo plantel, para el alumnado y personal de la escuela emocionalmente afectados.

Docente

Antes

- Conocer rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros.
- Reportar a orientadores e intendentes sobre chapas o rejas forzadas.
- Hacer saber a alumnos la importancia de reportar cualquier paquete o bulto sospechoso.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Tener una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, bomberos, Seguridad Pública, etc.)
- Participar en simulacros en caso de bomba, así como en comisiones de seguridad para coordinar evacuaciones.
- Reportar al director sobre la presencia de paquetes sospechosos, evitando moverlo o tocarlo.

Durante

- Mantener la calma.
- Comunicar inmediata y prudentemente al director sobre cualquier amenaza que reciba sobre bomba o artefacto explosivo. En caso de que la amenaza sea por llamada telefónica, tratar de obtener la mayor información posible (tipo de bomba, donde fue colocada y el motivo por el cual se colocó), informándolo al director.
- Seguir las instrucciones del director.
- Instruir a los alumnos a apagar sus teléfonos celulares, así como evitar que permanezcan fuera del alcance de las ventanas.
- Prevenir que ningún alumno se acerque al área del objeto.
- Apoyar en la evacuación ordenada siguiendo las rutas preestablecidas.
- Apoyar a los alumnos y personal que esté sufriendo una crisis nerviosa, así como asegurarse que sea atendido por personal especializado.
- Atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar, en caso de observar: extrema desorientación, ojos vidriosos o mirada ausente, llanto incontrolable y prolongado, respiración irregular, extrema agitación física, silencio absoluto y prolongado; en estos casos es necesario un acercamiento individual (con voz calmada transmitirle mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En caso de no comprender o escuchar, se valorará si es necesario darle espacio sin perder la vigilancia y cuidados correspondientes. Se pueden desarrollar técnicas de respiración.

Después

- Aprovechar el incidente para fomentar una cultura de paz y resolución no violenta de conflictos en el aula. Realizar dinámicas donde se compartan emociones y sentimientos que generó la situación.
- Reportar resultados de las acciones a orientación educativa para identificar áreas de oportunidad y plantear estrategias de solución.

Alumnado

Antes

- Participar en los simulacros que organice la escuela sobre esta contingencia.
- Reportar inmediatamente al docente o prefecto, sobre la presencia de un bulto y/o paquete sospechoso.

Durante

En caso de que el alumno haya visto un paquete y/o bulto sospechoso:

- Mantener la calma.
- No tocar ni mover el bulto y/o paquete sospechoso.
- Alejarse del lugar donde éste se encuentre.
- Seguir las instrucciones del docente.
- Apagar su teléfono celular.
- Resguardarse en un lugar seguro, fuera del alcance de ventanas.

En caso de que el alumno sólo escuche la alarma sobre esta contingencia:

- Mantener la calma.
- Resguardarse en un lugar seguro, fuera del alcance de ventanas.
- Seguir las instrucciones del docente.

Después

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Si se indica, evacuar el plantel de forma ordenada.
- Participar en los procesos formativos de cultura de paz y resolución no violenta de conflictos en el aula.
- Participar en dinámicas donde se compartan emociones y sentimientos generados por la situación.

Riña entre alumnos

La diversidad de temperamentos, caracteres o actitudes de los estudiantes, particularmente en planteles de Educación Media Superior, origina enfrentamientos desde los “de palabra” hasta los más graves que implican lesiones, estos enfrentamientos son vistos como motivo de entretenimiento, diversión e incluso de simpatía; causando daño a los actores del suceso e incluso a los espectadores dentro o fuera del plantel.

Estos altercados no pueden ignorarse, ya que se tratan de dos voluntades que tienen el propósito de causar daño, provocando reacciones defensivas que ponen en peligro la integridad física y la vida, ya que se utilizan agentes vulnerantes como armas blancas, punzocortantes e incluso armas de fuego.

Previsiones

- Identificar a los participantes y persuadirlos de guardar el orden.
- Verificar que no haya heridos que requieran atención médica, actuando con base en lo establecido en el reglamento escolar.
- Llamar al sector de la policía preventiva, si el altercado es provocado por bandas locales o cualquier grupo ajeno a la comunidad escolar, informando la situación y la necesidad de su presencia **(911)**.
- Informar a los alumnos de las consecuencias de sus actos y generar acuerdos para monitorear su actitud.
- Comunicar a directivos y docentes los hechos, con la finalidad de organizar brigadas de seguridad, así como asesorándolos en la resolución pacífica de conflictos y medidas disciplinarias.

PROGRAMA GENERAL DE **Seguridad Escolar**

- Reforzar la vigilancia en horarios de entrada y salida, convocando a padres de familia o tutores a que asistan por los alumnos para evitar estas conductas.
- Reforzar el trabajo preventivo en conjunto con la Red de Seguridad Escolar.
- Acudir a realizar la denuncia correspondiente de ser necesario.

Director

Antes

- Tener una relación del personal administrativo y docente que pueda proporcionar servicios de primeros auxilios.
- Asegurarse que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en perfectas condiciones de modo que no representen un potencial peligro a la seguridad de la comunidad del plantel.
- Crear un expediente con los datos de los alumnos, el cual puede contener 3 números telefónicos de contacto en caso de emergencias, tipo de sangre, alergias, enfermedades, medicamentos que toma y efectos secundarios de los mismos; actualizando datos cada semestre y resguardándose con absoluta confidencialidad.
- Contar con una lista de números de emergencia y hospitales
- Asegurarse que los docentes y administrativos que pertenezcan a las brigadas de Protección Civil y Seguridad Escolar acudan a capacitaciones periódicas en primeros auxilios.
- Asesorar a padres de familia y/o tutores, sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.

Durante

- Mantener la calma.
- Si la lesión no es grave, proporcionar los primeros auxilios o solicitar al personal capacitado que lo haga.
- Si la lesión es grave, llamar al número de emergencias y atención ciudadana (911).
- Proveer información completa al número de emergencias y paramédicos sobre como sucedió el accidente.

- Anotar los datos del hospital de traslado.
- Avisar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores y trasladarse al hospital para apoyarlos.

Después

- Dar seguimiento al estado de salud del alumno.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.
- Coordinarse con los docentes para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes u otras actividades académicas.
- Continuar asesorando a los padres de familia y/o tutores sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.
- Realizar en la ceremonia de Honores a la Bandera, una evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando su comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

Docente

Antes

- Sensibilizar al alumnado para que atiendan el reglamento escolar del plantel.
- Asegurarse que se cumplan las Normas de Seguridad aplicables en el plantel.
- Solicitar a la dirección una copia del expediente de los datos de sus alumnos, referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma; teniendo total discreción con el uso de la misma.
- Contar con una lista de números de emergencia (Cruz Roja, Seguridad Pública, Hospitales).
- Asegurarse que el botiquín del aula esté abastecido, es caso contrario notificar al director.
- Asistir a capacitaciones periódicas en primeros auxilios, en caso de pertenecer a las brigadas de protección civil y seguridad escolar.

Durante

- Mantener la calma.

- Acompañar al alumno.
- Llamar al número de emergencias si la lesión es grave, de ser menor proveer primeros auxilios (en caso de saber cómo).
- Indagar con los alumnos y compañeros de la víctima si el alumno ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Proporcionar información completa al número de emergencias sobre cómo sucedió el accidente o lesión.
- Asegurarse que el director sea notificado (por alumno, personal administrativo o docente).
- Trasladarse al hospital si el director lo solicita.

Después

- Realizar seguimiento al estado de salud del alumno.
- Brindar apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas para el alumno.

Alumnado

Antes

- Cumplir con el reglamento escolar del plantel.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables en el plantel.
- Proporcionar a la dirección, datos referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma.

Durante

- Mantener la calma.
- Informar inmediatamente a un docente o prefecto de lo ocurrido.
- Seguir las instrucciones del docente o prefecto.

Después

- Si requirió hospitalización o asistir a un esquema de consultas médicas, asegurarse que los docentes le brinden apoyo en la recalendarización de exámenes y/o tareas.

Despliegue de fuerzas

Militares y/o policiacas

Tradicionalmente, la misión por excelencia de las fuerzas armadas de cualquier país ha sido y es, la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, y en su caso, el orden constitucional. Sin embargo en las últimas décadas su actuación ha respondido a la aparición de nuevas amenazas, que pueden constituir en un peligro real para la autonomía de los Estados, la supervivencia de las democracias y el bienestar de los ciudadanos; como lo es los delitos que conforma la delincuencia organizada (narcotráfico, contrabando, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de órganos, etc.).

Con el ánimo de contrarrestar éstas tendencias criminógenas expansivas, la comunidad internacional ha auspiciado, promovido y sufragado el esfuerzo militar contra la delincuencia organizada. El presidente Enrique Peña Nieto, ha prometido una nueva estrategia de seguridad con el fin de reducir la violencia y recuperar la confianza de los ciudadanos en sus fuerzas policiales. Sin embargo, su gobierno ha mantenido las iniciativas y el modelo policial que fueron puestos en marcha durante el gobierno anterior, por tanto sigue dependiendo de los militares para combatir el crimen organizado y garantizar la seguridad pública, como se ha evidenciado en el despliegue de las Fuerzas Armadas en operativos de seguridad en todo el país.

Estas secciones han tenido repercusión en el ámbito escolar, debido a las vulnerabilidades que pueden sufrir los planteles educativos, ya sea por cercanía con puntos rojos o como resguardo de grupos delictivos para evitar la detención de los mismos.

Director

Antes

- Identificar y señalar las áreas seguras (pidiendo el apoyo a Protección Civil, Seguridad Pública, Ejército y/o Marina) dentro y fuera del plantel; aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a disparos de armas de fuego y puertas firmes, tomando acciones para solventar los puntos vulnerables del plantel.
- Definir el medio de comunicación preestablecido, para advertir la presencia o despliegue de fuerzas militares o policiacas (código, alarma o timbre distintivo).
- Asegurarse que cada edificio cuente con un botiquín de primeros auxilios portátiles.
- Difundir entre los alumnos acciones de autoprotección y protección solidaria, integrando y capacitando en cada salón una brigada de Protección Civil y emergencia escolar. Estos alumnos, de acuerdo a sus capacidades, ayudarán a coordinar la reacción que establece este protocolo.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros sobre esta posible contingencia.
- Informar a los padres de familia y/o tutores, sobre las acciones preventivas que está tomando la escuela para este tipo de contingencias.
- Contar con una lista de teléfonos directos con la Policía Municipal, Policía Federal y Zonas Militares y/o de Marina.

Durante

- Mantener la calma .
- Dar la señal de alarma y asegurarse que la comunidad escolar comprende lo siguiente: permanecer en el aula, recostarse en el piso boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza. Quienes se encuentren fuera del aula (baños,

patio, áreas administrativas, etc.), deberán buscar un espacio seguro, permanecer quietos y protegidos donde estén; evitando correr durante el tiroteo.

- Instruir a cerrar puertas del plantel.
- Solicitar a los padres de familia y/o tutores que visiten el plantel a seguir las instrucciones de este protocolo.
- Contactar a la autoridad competente con el objetivo de conocer la situación.
- Tranquilizar al alumnado y personal.
- Acatar las indicaciones de las fuerzas de seguridad cuando arriben.
- Mantener comunicación con el exterior y servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos; informando a los que se encuentran en el interior.
- Si alguien resulta herido, brindar primeros auxilios y mantenerlo recostado; esperando que sea seguro para ser atendido por los servicios de emergencia.
- No evacuar la escuela por ningún motivo.

Después

- Notificar, vía micrófono, a todo el plantel que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y servicios de emergencia lo hayan determinado.
- Realizar el seguimiento de alumnos que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar la denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.

Docente

Antes

- Diseñar o seleccionar en coordinación con las brigadas de seguridad, actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la contingencia.

- Participar en la capacitación a la comunidad escolar para que aprenda a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.
- Participar en la realización de simulacros sobre este tema.

Durante

- Mantener la calma.
- Avisar con prontitud y prudencia al director, subdirector o prefecto de la presencia de fuerzas militares o policiacas fuera del plantel.
- Permanecer y mantener a los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Instruir a los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y apagando celulares; para evitar tomar fotografías y/o videos del suceso.
- Apagar las luces del salón, permitiendo con precaución la entrada de alumnos que permanecían fuera del salón, al momento del aviso de la contingencia, cerrando la puerta con llave o atracándola con el escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de los alumnos en el aula
- Seguir las instrucciones del director, así como las que den las fuerzas militares o policiacas.
- Brindar los primeros auxilios, en caso de que alguien resulte herido, informándolo al director.
- Atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar, en caso de observar: extrema desorientación, ojos vidriosos o mirada ausente, llanto incontrolable y prolongado, respiración irregular, extrema agitación física, silencio absoluto y prolongado; en estos casos es necesario un acercamiento individual (con voz calmada transmitirle mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En caso de no comprender o escuchar, se valorará si es necesario darle espacio sin perder la vigilancia y cuidados correspondientes. Se pueden desarrollar técnicas de respiración.

Después

- Coordinar la salida del salón en forma ordenada.

- Entregar el pase de lista al director.
- Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz, resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

Alumnado

Antes

- Conocer e identificar los lugares seguros dentro del plantel y sus rutas de evacuación.
- Participar en la realización de simulacros sobre esta contingencia.

Durante

En caso de avistar fuerzas militares y/o policiacas fuera del plantel:

- Mantener la calma.
- Avisar con prontitud y prudencia a un docente, prefecto, administrativo, subdirector o director y seguir instrucciones del mismo.

En caso de escuchar la señal de alarma sobre esta contingencia:

- Seguir las instrucciones del docente, prefecto, administrativo, subdirector o director.
- Resguardarse en un lugar seguro (aulas, biblioteca, laboratorios, dirección, etc.).
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y apagando sus celulares, para evitar tomar fotografías y/o videos del suceso.
- Informar al docente o personal a cargo, si un compañero o el mismo, ha resultado herido.

Después

- Salir de forma ordenada del salón cuando se le indique.
- Si se ha evacuado el plantel, ir a casa o esperar a sus padres o tutores en el plantel.
- Pedir ayuda especializada, si el suceso le ha afectado emocionalmente.
- Participar en actividades que realice el plantel sobre cultura de paz, resolución no violenta de conflictos en el aula y rechazo frontal a la violencia.

- Participar en dinámicas en el aula, donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

Extorsión telefónica

Es una modalidad de delito, en la que los delincuentes buscan obtener beneficios, generalmente, mediante el pago de cantidades de dinero o ante la amenaza de causar daño a su víctima por tenerla en su poder. Esto se da a través de la llamada de una supuesta persona familiar que está en apuros o secuestrada, del mensaje de texto que te avisa de un “sorteo” que ganaste, de las amenazas de un supuesto grupo delictivo o del aviso de la suspensión temporal de tu línea telefónica por fallas en el servicio, la extorsión es un delito grave que se debe denunciar.

Escenarios utilizados por los extorsionadores, para exigir pagos por medio de llamadas telefónicas:

- Diciendo que hay personas armadas vigilando la escuela y amenazan con ingresar al plantel.
- Asegurando que tienen un familiar detenido.
- Afirmando que pertenecen a una corporación de Seguridad Pública o del 911 argumentando que de ese número telefónico realizaron una denuncia de personas armadas o vehículos sospechosos y necesitan corroborar información.
- Ostentándose como miembros de un grupo de delincuencia organizada.
- Llama una persona llorando, haciéndose pasar por un familia y dice estar secuestrado.

¿Qué hacer en caso de recibir una llamada de extorsión?

- Escuchar y guardar la calma.

- Evitar confrontaciones.
- No proporcionar ni corroborar ningún tipo de información.
- Colgar inmediatamente (evitando toda clase de intercambio de información).
- Tratar de comunicarse con sus familiares para cerciorarse que se encuentran bien.
- Avisar a las autoridades en fraude y extorsión telefónica al **01-800-7025-025**, al **088**, en **Twitter @CEAC_CNS**, el **correo electrónico ceac@cns.gob.mx** y a través de la **aplicación #PFMóvil**, disponible para todas las plataformas de telefonía celular.
- Recordar que los números telefónicos de los planteles son públicos, y cualquier persona puede aprovechar esta situación para realizar este tipo de llamadas.
- Instalar un identificador de llamadas.
- Negar información personal de la comunidad escolar.
- Contar con una base de datos del alumnado, así como números telefónicos y correos electrónicos de padres de familia y/o tutores.

Secuestro virtual

Es una modalidad iniciada en México desde hace varios años debido al uso indiscriminado del teléfono celular. En un principio, afectaba más a personas con familiares en el extranjero o ausentes y consistía en engañar al familiar; el extorsionador por lo general se identifica como policía, médico, agente aduanal o que trabaja en el buró de crédito y pide dinero para sacar de la cárcel, pagar una multa, pedirle que pague la deuda que tiene con alguna institución rebajando la cantidad de la supuesta víctima.

Modalidad de la extorsión telefónica

Secuestro Express

- 1.- Se inicia con la llamada a una víctima, elegida al azar.
- 2.- Se utiliza un lenguaje agresivo.

- 3.- Se simula la voz del supuesto secuestrado.
- 4.- Se intenta obligar al pago de un rescate en un lapso muy corto.
- 5.- Se amenaza con matar si se llama a la policía.

Previsiones

- Solicitar a los padres de familia y/o tutores, acuerden con sus hijos una estrategia familiar para los casos de emergencia, estableciendo una **“palabra clave”**, para confirmar la existencia de algún riesgo.
- Sugerir a los padres de familia y/o tutores, establecer límites de salidas y llegadas, así como mantener contacto constante con sus hijos.
- Tener a la mano números telefónicos actualizados y disponibles de todos los miembros de la familia.
- Evitar agendar en su celular, números con palabras que denoten el parentesco, de preferencia poner nombres clave, evitando así problemas en el futuro en caso de robo o extravío.
- Evitar proporcionar datos o información a la persona que lo está llamando, sobre sí mismo o cualquier miembro de la familia.
- Pedir un teléfono fijo (NO celular), de contacto de la presunta empresa o institución desde la cual le están llamando para verificar la información.
- Evitar llenar cupones con datos personales a desconocidos; ya sea en comercios, cines, centros de compras o en la calle.

Avisar a las autoridades en fraude y extorsión telefónica al **01-800-7025-025**, al **911**, en **Twitter @CEAC_CNS**, el **correo electrónico ceac@cns.gob.mx** y a través de la **aplicación #PFMóvil**, disponible para todas las plataformas de telefonía celular.

Violencia sexual, física, psicológica

a través de las TIC's

Violencia sexual

La Organización Panamericana de la Salud, define a la **violencia sexual** como: todo acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito; incluidos el hogar, lugar de trabajo y escuela.

Los actos de violencia sexual son: violación, acoso escolar, abuso sexual de niñas y niños, abuso sexual de personas con discapacidad, matrimonio o cohabitación forzados (matrimonio de menores, negación del derecho de hacer uso de la anticoncepción, adoptar medidas de protección contra infecciones de transmisión sexual, aborto forzado), mutilación de genitales, inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad, prostitución forzada y trata de personas con fines de explotación sexual, así como la pornografía infantil, entre otros. Otra forma de violencia sexual es el hostigamiento, entendido como el comportamiento de naturaleza sexual no deseado y ofensivo, incluyendo eventos ocasionales como agarrar, tocar o pellizcar a la persona, pudiéndose identificar como contactos físicos no deseados, comentarios sexuales (chistes, burlas, menciones con contenido sexual y ofensivo, referencias sexuales explícitas), llamadas telefónicas, notas o cartas con contenido sexual para pedir o exigir citas o sexo y proposiciones no deseadas, ocurriendo en la vía pública, donde agresor y víctima son desconocidos, o bien en ámbitos laborales o educativos.

Respecto a la violencia sexual entre pares (considerada bullying), es definida como la situación de acoso o intimidación entre iguales, mediante una violencia prolongada, continuada o intencionada, ya sea física, psicológica y/o verbal, llevado a cabo por un individuo o grupo, dirigida a un individuo que no es capaz de defenderse delante de la situación, convirtiéndolas en víctimas.

Previsiones:

- Generar ambientes de confianza en los menores para que puedan expresarse.
- Enseñar al alumnado **a decir no** ante propuestas, ya sea de adultos, pares, conocidos o extraños, o en actos que les resulten incómodos o impropios.
- Vigilar los espacios como laboratorios, biblioteca y sanitarios.
- Explicar a los alumnos que nadie tiene derecho a tocarlos sin su consentimiento y estas conductas deben ser comunicadas.
- Impartir talleres de educación sexual, el conocimiento del cuerpo, conductas sexualmente responsables, equidad de género, conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, enamoramiento, embarazo no deseado, sexo seguro, entre otros.
- Denunciar los hechos de violencia sexual.

¿Cómo identificar la Violencia Sexual?

- Evita actividades que implican contacto físico
- Se sienten incómodos o ansiosos cuando alguien trata de acercarse o intenta tocarlos.
- Muestran rechazo a su cuerpo
- Sus movimientos son rígidos
- Rechazan a alguien en especial o con cierto parecido al agresor.
- Muestran miedo a personas o lugares, sin motivo aparente
- Alteración de hábitos (alimentación, sueño, control de esfínteres)
- Excesivamente tímido, inquieto o pasivo.

- Disminuye significativa y repentinamente su rendimiento escolar
- Comportamientos sexuales no acordes a su desarrollo
- El menor reporta o se observa comezón, dolor, irritación, sangrado de órganos sexuales pélvicos externos, incomodidad al caminar.
- Presencia de infecciones de transmisión sexual en ojos, boca, ano, vagina o pene.
- Embarazo

Medidas inmediatas de atención a una víctima de Violencia Sexual:

- Evitar que la víctima sea confrontado con él o los presuntos responsables.
- Brindarle confianza para hacerle sentir seguridad, expresarle que no es responsable de lo sucedido, que cuenta con el amor, afecto y respeto de sus padres de familia, compañeros, docentes, sin ser culpada por las acciones de terceros.
- Tomar medidas para impedir el contacto con la víctima o posibles víctimas de violencia sexual.
- Evitar sentimientos de culpa o pedirle que olvide el evento.
- Evitar la re victimización, cuestionando repetidamente, usando expresiones devaluatorias (del tipo “pobre”, “violado”, etc.).
- Atender las necesidades de salud inmediatas, tanto la exploración física y averiguaciones pertinentes se realizarán con respeto y calidez de parte de los profesionales para atender las lesiones físicas y daños psicológicos generados por el abuso.

Violencia física y psicológica

Dentro de la comunidad escolar, suelen presentarse conflictos entre sus integrantes debido a que es un espacio de convivencia cotidiana, es por ello que se deben buscar medios alternativos para la solución de conflictos, considerando que un conflicto no resuelto sanamente puede generar conductas violentas que atenten contra la integridad física o psicológica de los estudiantes.

Es importante recordar que la **violencia física**, debe ser entendida como toda lesión que cause daños a la salud, producida por una causa externa, desde lesiones leves hasta las que ameriten hospitalización y pongan en peligro la vida.

Mientras que la **violencia psicológica**, es la utilización de provocaciones, uso de apodosos hirientes, amagos, amenazas o cualquier tipo de intimidación que cause perjuicio, reducción o desventaja en la persona o sus bienes.

Previsiones:

- Fomentar la cultura de la denuncia en situaciones de violencia y acoso escolar en los alumnos.
- Dar atención a través de métodos alternos de solución de conflictos en caso de violencia psicológica: mediación, conciliación, negociación, asambleas restaurativas; en caso de no existir personal capacitado en el plantel, se puede solicitar a través del **01-800 01-NIÑOS (64667)**, el apoyo al Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
- Evitar la confrontación del menor agredido con los presuntos responsables.

Cuando los casos de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual, sean cometidos por parte de un trabajador del propio plantel; el director deberá tomar las medidas siguientes:

- a) Tratándose de personal administrativo o de intendencia, procurar que no realice actividades en contacto de los alumnos.
- b) Tratándose de docentes, se retirará se sus actividades frente al grupo, asignándole tareas administrativas hasta que se realicen las investigaciones correspondientes.
- c) Instrumentar el acta administrativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral aplicable.

- d) Remitir al área jurídica correspondiente el original del acta administrativa que se instrumente de conformidad con lo señalado anteriormente, para los efectos legales que haya lugar, de conformidad con la legislación laboral aplicable.
- e) Dar parte al Ministerio Público que corresponda a la demarcación territorial donde se ubique el plantel educativo.

Recomendaciones para el Director del Plantel:

- Adoptar medidas que aseguren la protección y cuidado necesario para preservar la integridad física, psicológica y social del menor agredido, durante la permanencia en el plantel y conforme al horario escolar, con base en los principios de respeto a la dignidad e integridad. En caso de requerir atención médica, llamar a los servicios de urgencias.
- Notificar de inmediato a los padres de familia, así como a sus superiores inmediatos.
- Realizar una investigación minuciosa inmediata, instrumentando las actas administrativas procedentes, remitiendo copia a sus superiores, en caso de ser necesario solicitar la intervención del área jurídica correspondiente.
- En caso de que el alumno no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, se solicitará autorización de los padres para obtener relatoría verbal y/o escrita, la cuál será ratificada por el padre o tutor.
- Durante la instrumentación de las actas administrativas, se garantizará la integridad de los participantes, de ser necesaria la participación de menores de edad o aquellos que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho, se deberá acompañar de padres o tutores en todo momento.
- En caso de que la queja o denuncia se derive de una presunta conducta por parte de un docente o personal, sin prejuzgar su veracidad o falsedad, se tomarán las medidas pertinentes para que realice su labor en las que no tenga contacto con alumnos, sin agraviar sus derechos como trabajador.
- Si el docente labora en dos o más planteles, corresponderá a la autoridad educativa realizar acciones preventivas inmediatas a fin de que no tenga contacto con el alumnado.

- Informará al órgano de control interno, así como a las autoridades ministeriales con el propósito de que se determinen las responsabilidades penales, administrativas y laborales pertinentes.

Violencia a través de las TIC´s

El creciente y generalizado uso, particularmente entre niños y adolescentes, de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's), mediante las computadoras de escritorio, portátiles, tablets y de dispositivos móviles, han facilitado no sólo la comunicación entre sus usuarios sino también de fenómenos sociales como la creación de vías de información y comunicación virtual colectivas conocidas como “redes sociales” (Facebook, Twitter, WhastApp, Instagram, Snapchat, etc.) y han facilitado la difusión de información e imágenes en segundos y a una escala global.

Esto ha dado origen a fenómenos sociales como el envío y recepción de imágenes o mensajes con diferentes propósitos, incluyendo los que causan daño a las personas ya sea en su integridad física y principalmente psicológica. Algunas de estas prácticas son:

- **Sexting:** Consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (textos, fotografías y/o videos), generalmente producidos por el propio remitente, a otras personas por medio de celulares.
- **Sex-Casting:** se identifica como la grabación de contenidos sexuales a través de webcam y difusión de los mismos por e-mail, redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías.
- **Grooming:** definido como el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor, a través de Internet con el fin de obtener concesiones de índole sexual.
- **Sextorsión:** realización de un chantaje, bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes en las que la víctima, se muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales. Esta conducta puede ser utilizada tanto por menores como adultos.

➤ **Cyberbullying:** uso de la tecnología como base, para una conducta intencional, repetida y hostil desarrollada por un individuo o grupo para dañar a otra persona.

Algunas otras prácticas son el hostigamiento que consiste en el envío de imágenes o videos denigrantes de alguien, con la finalidad de menospreciar su integridad. La exclusión es cuando una o varias personas impiden el acceso a un foro, chat o plataforma social a quien o quienes están acosando, con comentarios despectivos o rumores difamatorios. La manipulación que se produce, cuando una persona “roba” la contraseña de algún correo o red social, utilizando la información encontrada para difundirla o para extorsionar.

Por la novedad, complejidad y rápida evolución de estas conductas, los ámbitos de la comunidad escolar constituyen un espacio que favorece la realización de estos comportamientos; por lo tanto es imperativo que las autoridades educativas conozcan y eviten su práctica y/o su repetición.

Previsiones:

- Impartir pláticas a los alumnos, respecto al debido uso de las TIC's, de preferencia por el Área de Prevención de Policía Cibernética de la Secretaria de Seguridad del Gobierno del Estado de México.
- Explicar al alumnado los peligros que genera compartir información personal en Internet.
- Observar la conducta de los menores, recordando que los cambios de ánimo o comportamientos, pueden ser producto de ser víctima de violencia a través de las TIC's.
- Fomentar en los alumnos, la cultura de la denuncia y legalidad, invitándolos que siempre que se encuentren en una situación de violencia a través de las TIC's, recurran a sus padres y/o tutor, o alguna persona de confianza.
- Crear conciencia en los alumnos de las consecuencias legales que existen al violentar a otros a través de las TIC's. Fomentar que no acepten en sus redes sociales a personas desconocidas.
- Preguntar al alumnado, docentes y personal administrativo si se está siendo víctima de acoso, indicándole las medidas para salvaguardar su integridad física y emocional.

- Reportar a las autoridades competentes para su auxilio y apoyo necesario para evitar el daño al respeto, dignidad y honorabilidad de las personas. Para mayor información visitar **<http://bullying.edomex.gob.mx/files/files/ciber%20estrategias%20para%20web%2012%20enero%202016.pdf>** , al **01-800-440-3690** en todo el país, **2-75-5560** de manera directa y al correo electrónico de la Secretaría de Seguridad, **policia_cibernetica@ssp.gob.mx** o **cibernetica.edomex@ces.gob.mx**; asimismo a través de **Facebook en la página de la Policía Cibernética del Estado de México**, en **Twitter por @cibernetica_mxq**; además de realizar denuncias anónimas o sistema de emergencia **911**.

Director

Antes

- Conocer el presente protocolo, difundir y desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar. Realizar jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica en el plantel, donde incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas con violencia física, verbal, de género y acoso escolar.
- Participar en programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ambiente escolar.
- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas al personal del plantel y al alumnado, en materia de prevención de la discriminación y violencia.
- Instruir al personal competente para que publiquen en redes sociales del plantel, con mensajes con el objeto de prevenir el maltrato y la violencia escolar.
- Al inicio de cada ciclo escolar, presentar este protocolo ante la comunidad del Plantel e invitar a los vecinos, solicitando su apoyo como observadores de lo que sucede al exterior del plantel, a fin de alertar sobre puntos de riesgo para los alumnos y en caso necesario, avisar de conductas antisociales y/o violentas de aquellos.
- Identificar las instituciones de salud pública en caso de necesitar atención médica y/o terapia psicológica.
- Proteger el anonimato de los informantes.

- Difundir entre la comunidad escolar el teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>** para denunciar casos de acoso escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender a la brevedad cualquier queja y/o denuncia.
- Determinar las características de la violencia.
- Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas.
- Identificar al o los agresores.
- Si los alumnos estuvieron involucrados en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por el servicio médico.
- Determinar las medidas de protección que requiere la víctima.
- Identificar las sanciones a las que podría ser acreedor el agresor, en congruencia con el reglamento escolar o normatividad establecida; estas sanciones serán compatibles con la dignidad humana, impidiendo atenten contra la vida e integridad física o psicológica de los adolescentes.
- Notificar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores de la víctima y agresor.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Orientar a los padres de familia y/o tutores de la víctima para que presenten las quejas y/o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes, así como buscar apoyo especializado (psicológico o médico) que pueden necesitan tanto la víctima como el agresor.
- Designar al responsable de integrar el expediente y dar seguimiento, conservando evidencia de ello.

Responsable de atender Violencia Escolar e integrar el expediente y dar seguimiento:

- Informar, por cualquier medio, a los padres de familia o tutores responsables del alumno, reuniendo evidencia de ello. En caso de queja, se resguardará como elemento inicial del expediente y en caso de ser menor de edad, se recabará la firma de los padres y/o tutores.

- En caso, de que la víctima se relacione con alumnos y/o personal del plantel y requiera atención médica de urgencia, se solicitará de inmediato, conservando la debida evidencia.
- Elaborar y remitir informe firmado por el director del plantel, a la Unidad Jurídica Y Contraloría Interna de Conalep Estado de México, de manera inmediata a la queja o denuncia escrita de los actos de abuso escolar, que se relacionen con alumnos o personal del plantel; acompañado de la documentación correspondiente.
- Documentar los casos de quejas o denuncias, relacionadas con alumnos o personal del plantel, mediante el uso de formatos señalados en el presente. Si el quejoso o denunciante es menor, solicitará la firma del padre o tutor.
- Iniciar la investigación pertinente, solicitando por escrito la autorización del padre de familia o tutor de los alumnos menores de edad, para entrevistarlos mediante el formato correspondiente, asentando con precisión las manifestaciones de los posibles implicados, narrando con precisión el tiempo, modo y lugar, en los formatos señalados empleando las preguntas quién, cuándo, cómo y dónde.
- Cuando los actos de violencia relacionen se con alumnos o personal del plantel, se atribuyan a menores de edad, en la investigación relativa deberá obtener su declaración en presencia de sus padres o tutores.
- Tomará las debidas precauciones para que los alumnos victimizados, puedan expresarse con entera libertad y confianza, al referirse a los actos de violencia, asegurándose de brindar la protección necesaria y que se encuentren presentes los padres o tutores o alguna persona adulta, que ellos hayan autorizado para tal efecto, y de ser posible con personal especializado.
- Obtendrá el cambio de grupo del alumno afectado, como primera medida de protección a este.
- Canalizará a una institución pública o privada cercana, para que se brinde el apoyo psicológico y/o medico al alumno afectado.
- Si de la investigación efectuada, se desprende la probable responsabilidad de algún trabajador, procederá en términos del desarrollo de Actas Administrativas al personal administrativo o docente, según sea el caso.

- Si se desprende que en los actos de violencia, se señala como presunto responsable a algún alumno, probablemente este ha incurrido en falta grave en los términos de lo previsto en el Reglamento Escolar.
- Según corresponda al caso, de forma inmediata a la queja o denuncia que se reciba por escrito de los actos de violencia, elaborará el citatorio respectivo, conforme a lo previsto en el desarrollo de Actas Administrativas al personal administrativas o docente, o en la Guía Operativa del Comité Técnico Escolar del Plantel, para que al cuarto día hábil siguiente al de su entrega, se levante el Acta Administrativa al trabajador o se otorgue la garantía de audiencia al alumno señalado como presunto responsable.
- Adicional a lo previsto en los puntos anteriores, a fin de brindar la seguridad y protección que los alumnos merecen, deberá asegurarse de cumplir los plazos y términos para las acciones correspondientes, entre ellos, los previstos para que el Conalep Estado de México pueda aplicar sanciones a los trabajadores, dentro de los 30 días que señala la Ley Federal del Trabajo.
- Asimismo, asegurarse de que **NO** comparezcan a la instrumentación del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, los alumnos que actúen como testigos de cargo, por lo que deberá recabarse previamente su declaración por escrito, avalada por la firma del padre o tutor; a la que se dará lectura respectiva en presencia del trabajador o alumno señalados como presuntos responsables y se agregará al Acta respectiva; utilizándose los formatos autorizados.
- **NUNCA** permitir la confrontación entre alumnos y probables responsables de los actos de violencia escolar.
- Los testigos de cargo que no sean alumnos y comparezcan al Acta Administrativa o al Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda, serán aquellos a quienes de conformidad con los elementos recabados durante la investigación, les consten los hechos atribuidos al personal o alumnado señalados como presuntos responsables, debiendo asentar con precisión las conductas, nombres, lugares y fechas en que sucedieron.
- El número de testigos de cargo que intervengan, sean como mínimo dos personas, máximo tres y cuando se traten de hechos diversos, el mismo número de testigos por cada uno de

ellos. Si de las circunstancias se aprecia que sólo una persona pudo percatarse de los hechos, podrá declarar en calidad de testigo singular y así deberá asentarse en las Actas.

- Los testigos de descargo que sean presentados por el trabajador o el alumno, señalados como presuntos responsables, sin que medie notificación alguna por parte del plantel y siempre que su número se sujete a lo señalado en el inciso anterior.
- El Acta respectiva se firma en **dos** ejemplares originales y que las personas que participen, corroboren si su domicilio y datos generales a esta fecha, son los que tienen registrados en el plantel de lo contrario, solicitará que actualicen en la información en los sistemas y medios que correspondan, previo a la conclusión del acta, conservando evidencia de que el domicilio en el que fueron citados era el que se tenía registrado por los mismos, a la fecha en el que fue girado.
- Se remitirá un ejemplar original del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda a la Unidad Jurídica y Contraloría Interna del Conalep Estado de México, para las acciones respectivas en términos de lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Se entregará una copia del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda al trabajador o alumno, señalados como responsables y al representante sindical del primero; recabando el acuse de recibo respectivo.
- Informará al padre de familia o tutor del alumno que ha sido víctima de violencia escolar, el derecho correspondiente para presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público, con independencia de las acciones realizadas al interior del plantel.

Durante las actividades escolares regulares o al inicio de la investigación, se podrá auxiliar de:

- Jefe inmediato del trabajador señalado como presunto responsable, para obtener su declaración durante el acta y/o antes de esta, de ser el caso
- Personal administrativo respectivo, para elaborar y entregar el citatorio al trabajador involucrado, obtener sus declaraciones o presencia en las actas, realizar llamadas telefónicas respectivas y registrar evidencias, entre otras.

- Personal docente, para obtener sus declaraciones o presencia en las actas, cuando así lo corresponda por estar en contacto con los alumnos afectados o con los presuntos responsables, entre otras.

Después

- Comunicar a docentes el esquema de citas médicas que el Centro de Salud estableció para el alumno.
- Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización del agresor, este se hará hasta que la autoridad médica determine su cumplimiento de manera satisfactoria con el tratamiento.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.

Docente

Antes

- Promover un ambiente escolar de armonía en el aula.
- Participar en las jornadas de salud física y psicológica en el plantel, donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas con violencia física, verbal, de género y acoso escolar.
- Promover un ambiente de confianza en el que el alumno se pueda acercar al docente en busca de ayuda.
- Solicitará al padre o tutor responsable, de preferencia durante el proceso de inscripción / reinscripción, el señalamiento de las personas autorizadas para que en su ausencia, estén presentes durante las declaraciones señaladas en el presente; así como la firma del compromiso de dar cumplimiento al reglamento escolar y acatar las sanciones que deriven del mismo.
- Hacer uso de Normas de Convivencia Escolar y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula.

PROGRAMA GENERAL DE **Seguridad Escolar**

- Asistir a capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, por solicitud del director.
- Participar en programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Hablar con alumnos sobre los tipos de acoso escolar y sus efectos negativos.
- Difundir entre el alumnado los materiales informativos para la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar.
- Detectar a los alumnos con conductas agresivas y mantener contacto para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.
- Informar al director sobre los alumnos agresores recurrentes, con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- Actuarán como mediadores, para encontrar soluciones pacíficas a situaciones que puedan derivar en violencia escolar.
- Difundir entre la comunidad escolar el teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>** para denunciar casos de acoso escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender inmediatamente cualquier queja y/o denuncia.
- Interrumpir de inmediato la pelea, riña, violencia verbal, de género o acoso escolar y tratar de tranquilizar a los alumnos involucrados; asegurando que sean atendidos por un servicio médico y reportarlo al director.
- Solicitar apoyo del orientador o psicólogo del plantel.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Aplicar al agresor las medidas que dicte el reglamento escolar y que haya determinado el director. Estas sanciones serán compatibles con la dignidad humana, impidiendo atenten contra la vida e integridad física o psicológica de los adolescentes.
- Informar al padre de familia o tutor, de los alumnos que han sido victimizados, el derecho que les corresponde para presentar denuncia ante el Ministerio Público, con independencia de las acciones intentadas al interior del plantel.

Después

- Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para el alumno que ha sido víctima.
- Informarse con el director sobre el proceso de reinserción de la víctima y agresor.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.

Alumnado

Antes

- Cumplir con las Normas de Convivencia Escolar y a la normatividad de Conalep Estado de México, al reglamento escolar y disposiciones legales aplicables.
- Participar activamente y poner atención a las pláticas de los docentes sobre los tipos de acoso escolar y violencia, así como sus efectos negativos.
- Denunciarán por escrito en la Dirección del Plantel que corresponda, los casos de violencia escolar, ya sea como víctimas o si tienen conocimiento de algún caso.

Durante

- Mantener la calma.
- Reportar si es víctima de acoso o violencia escolar, o si conoce a una víctima de esta situación, en el buzón instalado en el plantel para este fin, o bien utilizar el número **01-800-11-ACOSO (22676)**, o la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>**, recordando que las denuncias son anónimas o confidenciales.
- Acercarse a un docente, en el cual confié para pedir ayuda y/o consejo.

Después

- Si ha sido víctima, se contemplará atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativos y/o psicológicos, dentro del mismo plantel. Si se establece necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a las mismas.
- Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas programadas.

- Si ha sido agresor, cumplir con las condiciones que ponga el plantel para su reinserción.

Padres de Familia y/o Tutores

- Autorizarán desde el proceso de inscripción / reinscripción, a las personas autorizadas en su ausencia, que podrían estar presentes durante las declaraciones.
- Manifestarán su compromiso de acudir sin demora al plantel, cuando se les requiera en relación a la conducta de sus hijos.
- Manifestarán el compromiso de contribuir desde el hogar a propiciar el ejercicio de valores de respeto y tolerancia a sus semejantes, haciendo del conocimiento inmediato a la autoridad del plantel, cualquier cambio de conducta de sus hijos que sea señal de víctimas de violencia escolar.
- Presentarán queja por escrito firmado, ante el director del plantel, en caso de detectar violencia escolar, en los que se vean involucrados personal docente, administrativo o los alumnos del plantel, y en su caso, denuncia penal ante el Ministerio Público.

Protocolo para la Prevención

de Violencia de Género en el ámbito escolar

De acuerdo con el artículo 5 fracción IV de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que la violencia contra las mujeres es: **“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”**.

Por su parte los expertos y expertas de la Organización de Naciones Unidas señalan, que “toda persona puede ser víctima de actos de violencia, y el sexo se convierte en uno de los factores que aumenta de modo significativo su vulnerabilidad”.

La violencia de género, es una violencia de poder entre los sexos, por la dominación de uno y la subordinación de otro, la ejercen muchos hombres y algunas veces también las mujeres, es aquel tipo de violencia que tiene sus raíces en las relaciones de género dominantes existentes en una sociedad.

Construcción del concepto sobre la Violencia de Género:

- Es aquella conducta que se ejerce contra una persona en razón del género que él o ella tiene.
- Se basa en las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.
- La dimensión de género está presente en este tipo de actos, es decir, la subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia.
- Con ella se identifica la violencia, tanto física como psicológica, que se ejerce contra las mujeres por razón de su sexo, como consecuencia de su tradicional situación de sometimiento al varón en las sociedades de estructura patriarcal.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6, señala que los tipos y modalidades de la violencia son:

- a) **Violencia Psicológica:** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- b) **Violencia Física:** es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- c) **Violencia Patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- d) **Violencia Económica:** es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- e) **Violencia Sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía.

Modalidades de la Violencia de Género:

Violencia Docente: son aquellas conductas que dañan la autoestima del alumnado con actos de discriminación por su género, sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

Violencia Institucional: son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Femicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden contribuir a la impunidad social y del Estado y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La actuación de las autoridades educativas, personal directivo, administrativo, docente, padres o madres de familia o cualquier integrante de la comunidad educativa, implica la ejecución de diferentes acciones, entre ellas la proximidad social, que permite conocer el comportamiento violento, en distintos momentos y con fines específicos en los casos de violencia de género, al interior de las instituciones educativas.

Las acciones se encuentran dirigidas a:

- 1. Detección**
- 2. Identificación**
- 3. Intervención**
- 4. Atención**
- 5. Protección**

6. Prevención de situaciones o comportamientos que impliquen violencia de género en contra de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El desarrollo de este proceso depende en cada momento de:

- La situación de violencia de género que esté presente.
- Las necesidades prioritarias de la víctima.
- La actitud y la capacitación de las autoridades educativas, personal directivo, administrativo, docente.

1. Detección de la Violencia de Género

Objetivo: Conocer la problemática y características del entorno social que permitan reconocer a las víctimas de violencia de género; ya que ésta adquiere diferentes formas, por lo que, su identificación en algunos tipos puede resultar evidente, como la violencia física y en otras una tarea difícil, como la detección de la violencia psicológica, emocional o sexual.

En éste contexto se pueden observar algunas reacciones, como las siguientes:

- a. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas que refieren de forma espontánea los hechos de violencia vivida, hablan directa y abiertamente sobre lo sucedido e incluso lo relacionado a sus decisiones para enfrentar las circunstancias.
- b. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que niegan u ocultan la violencia de género, resistiéndose a hablar sobre lo sucedido, rechazan cualquier ayuda, aparentando no tener problema alguno.
- c. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas en estado de crisis, que les impide hablar sobre la violencia de género sufrida y vivida; quienes requieren obviamente ayuda.

La detección de la violencia de género implica:

- Observar
- Analizar
- Evaluar conductas y/o actitudes
- Conocer los factores de riesgo
- Disponer de la información y advertir las circunstancias en las que se tiene que intervenir
- Estar alerta, y;
- No revictimizar.

La mayoría de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que sufren violencia de género, no suelen reportar espontáneamente la situación en que se encuentran, por motivos como el miedo, desconfianza, vergüenza, culpa, desesperanza, desconocimiento, falta de redes de apoyo, temor, dependencia afectiva y considerarla como algo natural o merecido, entre otros. Por ello, los indicadores de violencia resultan señales que pueden estar revelando desde el primer contacto con la víctima la existencia de ésta. Por lo que resulta importante, detectar a tiempo la presencia de la violencia de género, lo que posibilita poner en marcha desde el primer momento, distintos procedimientos para facilitar la intervención, atención y protección a la víctima y abrir camino a acciones futuras.

2. Identificación de la Violencia de Género

Objetivo: Encuadrar de acuerdo a la violencia de género, el tipo y/o modalidad de ésta, encontrada en las personas víctimas y su entorno social, a través del reconocimiento sistemático de la situación, la forma en que la víctima es violentada y su impacto, a fin de proceder con acciones de intervención y atención.

Ahora bien, cuando se han detectado indicadores que suponen violencia de género en las escuelas, así como los factores de riesgo, se requiere una identificación plena, por medio de una exploración más concreta. Aunque pareciera un procedimiento sencillo, conocer si las

niñas, niños, adolescentes y jóvenes viven violencia de género, requiere de una capacitación específica que estructure su actuación.

Además la identificación implica un procedimiento que guíe y facilite la obtención y organización de información necesaria para corroborar la existencia de la violencia de género. Resultando obligatorio establecer una **entrevista con la víctima**, sin la presencia de familiares, amistades o personal que afecte la aportación de información relacionada con las circunstancias, riesgos y efectos, así como para salvaguardar su intimidad, asegurar la confidencialidad de la información que brinden y facilitar sus expresiones, libres de limitaciones.

Cuando las autoridades educativas, personal directivo, administrativo, docente, identifican un posible evento de violencia de género, puede enfrentarse a distintas situaciones que ponen en peligro la adecuada identificación de la victimización, por ejemplo:

- El control y amenaza que puede ejercer el agresor sobre la víctima.
- La inhibición de la víctima a falta de privacidad y tacto durante su atención.
- Escasa información de la víctima, por falta de claridad en lo que se le pregunta.

Independientemente del procedimiento empleado para atender a la víctima de violencia de género, éste tendrá que llevarse a cabo dentro de un ambiente preferentemente privado.

Elaboración de informe de los hechos e integración de un expediente:

Se deberá realizar un informe que registre los datos claros y precisos sobre la o el estudiante, así como los hechos de violencia de género, acontecidos al interior de la institución educativa. De la misma manera se deberá integrar un expediente con el formato.

3. Intervención ante casos de Violencia de Género

Objetivo: Actuar en los momentos de crisis con enfoque de género, basándose en los principios de legalidad, seguridad y justicia hacia las víctimas, a través del acompañamiento integral, que permita conocer y valorar su situación, sus necesidades más urgentes, así como priorizar sus decisiones, proporcionándole apoyo e información.

A) Manifestaciones de crisis en la víctima de violencia de género:

La crisis en la víctima de violencia de género, es un desajuste emocional que no necesariamente se expresa en llanto, puede ser una actitud pasiva, agresiva, de aislamiento o de evasión, entre otras. Requiere un trato que permita y promueva un acercamiento inmediato con las diversas instituciones que brindan alternativas de apoyo en la solución de problemas.

Intervención: Es el procedimiento clave y plataforma que facilita el conocimiento de la víctima, su realidad y la evaluación de necesidades. Cuando interviene, se enfrenta a distintos escenarios, niñas, niños, adolescentes y jóvenes con diversas conductas, actitudes, emociones, percepciones, intereses y necesidades que determinarán su actuación.

Acciones: Auxiliar a la víctima (directa o indirectamente en sus necesidades), sin afectar el respeto a sus derechos fundamentales, buscando como resultado una atención integral, teniendo presente en todo momento lograr una intervención que fomente en la víctima confianza, empatía y soluciones.

El procedimiento de intervención, depende directamente de los datos obtenidos y apreciados durante la entrevista inicial con la víctima; en consecuencia, se le proporcionará apoyo emocional, información sobre sus derechos, trámites y servicios disponibles para su atención, siendo de primer contacto, y en caso, de requerirse una atención más profunda y completa se canalizará con los profesionales en la materia.

En la intervención se deberán identificar tres fases:

- **Contacto psicológico:** Se orienta a reducir las tensiones y proporcionar calma, sin olvidar su papel de apoyo. El lenguaje corporal y verbal es fundamental, deberá haber un escucha activo, que logre establecer ciertos niveles de confianza y que retroalimenta el relato de la víctima, no se concreta sólo a oír.
- **Dimensiones del problema:** Determinar las necesidades de atención inmediata y las postergables, según el riesgo que exista.
- **Posibles soluciones.** Es importante concienciar a la víctima para que se generen soluciones en torno a la problemática que enfrenta, la o el docente, personal directivo o administrativa, se convertirá en un facilitador de la toma de decisiones que no impliquen riesgo o peligro para la víctima.

El problema de la víctima es la dificultad para tomar decisiones, por ello, la o el docente debe informar que acciones puede seguir.

Lenguaje corporal: saber comunicarse de manera correcta y efectiva es básico para evitar la revictimización, malos entendidos y lograr que el mensaje se transmita correctamente.

La postura de la cabeza, muestra:

- ❖ Negación: los movimientos de lado a lado.
- ❖ Asentimiento: los movimientos hacia arriba y abajo.
- ❖ Neutral: sin movimiento.
- ❖ Interés: inclinada lateralmente.
- ❖ Desaprobación, actitud negativa: inclinada hacia abajo. Si se inclina demasiado hacia la otra persona, estará invadiendo su espacio personal y parecerá agresivo.
- ❖ Una postura encogida significa aburrimiento.
- ❖ Acercarse más de lo debido o un cuerpo rígido puede demostrar agresividad.
- ❖ Apoyar la cabeza en la mano es una señal típica de aburrimiento.
- ❖ **Mostrarse con una postura erguida es lo mejor para cuando se quiere demostrar que se está escuchando.**

El contacto visual: puede decir mucho, no sólo demuestra confianza y control, sino que en relación a la cantidad de veces que miramos a la otra persona y mantenemos el contacto, demuestra interés, atención y relevancia.

B) En el primer contacto con eventos de violencia de género, se deberá:

- I. Acudir de inmediato al llamado de un supuesto evento de violencia de género
- II. Requerir la mayor información posible respecto a: Las circunstancias del evento. Conocer si hay algún tipo de lesión. El número de víctimas. Si alguien se encuentra con algún instrumento que pueda causar daño. Si el supuesto agresor se encuentra alcoholizado o intoxicado y por qué tipo de droga. Si se recibieron amenazas y de qué tipo.
- III. A fin de prever las acciones necesarias para la seguridad de la víctima y del personal que labora en la institución, efectuar los siguientes pasos:
 - ✓ Presentarse de inmediato al lugar de los hechos.
 - ✓ Evaluar en el menor tiempo posible la situación y los riesgos.
 - ✓ Prestar atención al estado físico de las personas implicadas y del entorno para identificar algún objeto de peligro o vestigio de actos violentos.
 - ✓ Valorar la situación y las condiciones de riesgo, en función del comportamiento de la persona agresora, estado de toxicidad, amenazas, lesiones infringidas, agresiones hacia la víctima, reacción violenta hacia el personal docente, estado emocional de la víctima y menores en riesgo, entre otros.
 - ✓ Contactar de manera inmediata a los padres de familia, tanto de la víctima, como de la persona agresora, a fin de que acudan a la institución educativa para atender el asunto.

C) Control de la situación en casos de violencia de género:

- Incautar objetos de peligro.
- Disuadir a la persona que muestre agresiones y/o amenazas hacia la víctima, otras personas o a sí misma.

D) Medidas de protección a la integridad de la víctima de violencia de género y de sus testigos:

- Alejar a la víctima y testigos de la persona agresora, de tal forma que no tenga contacto alguno con ellos y ellas, ni pueda llegar a intimidar.
- Identificar a cada una de las partes y a sus testigos por su nombre, relación o parentesco, edad, origen, lugar de residencia, ocupación, entre otros.
- Verificar el estado físico de la víctima.

E) Evaluación de las circunstancias y riesgos de la víctima de violencia de género, a partir de lo referido o mostrado:

- ¿Qué le sucede?
- ¿Cuáles son sus preocupaciones?
- Lo que refiere, ¿corresponde con lo que se aprecia?
- ¿Hay algo extraño en su comportamiento?
- ¿Hay algo que quiere evitar?
- ¿Hay algo que se le dificulte expresar o hacer?
- ¿Corre en éste momento algún riesgo?

F) Indicadores de violencia de género:

A continuación, se presentan algunos indicadores de violencia de género, que el personal docente, directivo o administrativo, puede apreciar o bien ser referidos por la persona con la que se tiene contacto, tanto de la persona víctima como del agresor:

1) Previos:

- Historia personal de violencia familiar.

- Ausencias o salidas del hogar.
- Pocos o ningún vínculo familiar o social que sirva de apoyo.
- Antecedentes de consumo o dependencia a drogas o sustancias nocivas para la salud.

2) Conductuales:

- Se muestra alerta e hipervigilante a todo lo que sucede a su alrededor.
- Se sobresalta con facilidad.
- Demuestra un comportamiento pasivo e introvertido.
- No tiene iniciativa para hablar, no toma la palabra o se le dificulta expresarse.
- Su expresión puede ser lenta, poco fluida, concreta, repetitiva, monosilábica o guarda silencio ante determinados temas.
- Se muestra inquieta, se balancea, se enreda o juguetea con el cabello, se encoge.
- Reacciona con agresividad u hostilidad hacia quien la entrevista.
- Rompe en llanto excesivo, sin razón aparente.
- Se aísla o aparta de los demás.

3) Emocionales y actitudinales:

- La persona se muestra ansiosa, temerosa o con miedo.
- Se muestra inhibida, avergonzada o triste.
- Se muestra confundida.
- Evita o se incomoda ante el contacto físico.
- Muestra inexpresividad.
- Por momentos se bloquea emocionalmente, presenta dificultades para relacionarse socialmente.
- Se muestra irritable, enojada, con rabia e impotente.
- Actúa con nerviosismo y sumisión.
- Tiene una pobre o negativa valoración de sí misma.
- Expresa una excesiva dependencia afectiva hacia ciertas personas

- Se le dificulta tomar decisiones o solucionar problemas.
- Muestra poco o ningún control sobre su vida.
- Se culpabiliza de la situación o de los problemas.
- Presenta pensamientos sobrevalorados de los roles tradicionales de género.
- Muestra cambios emocionales repentinos: del llanto a una actitud serena, de la desesperación a la risa nerviosa.
- Se le dificulta concentrarse en un tema, recordar situaciones o hechos recientes y mantener una conversación fluida.
- Minimiza sus necesidades o sentimientos.
- Muestra alta tolerancia al maltrato y a la frustración.

4) Físicos:

- Muestra cicatrices, lesiones o heridas con distintos tiempos de sanación.
- Muestra moretones en diferentes partes del cuerpo.
- Presenta quemaduras o raspones.
- Tiene heridas o fracturas.
- Ropa desgarrada.

En el caso específico de las personas agresoras, los indicadores físicos, serán:

- Heridas que le provocó la víctima al defenderse.
- Rasguños en las manos, muñecas o brazos.
- Marcas de mordeduras en la parte interior de los brazos (posible indicador de estrangulamiento por la espalda).
- Marcas de mordeduras en el cuello o el pecho.
- Lesiones causadas por algún objeto o arma.
- Lesiones detrás de la cabeza.
- Lesiones en los ojos.
- En los casos de personas víctimas de violencia sexual, éstas pueden presentar algunos de los indicadores mencionados anteriormente, sin embargo, en éste tipo de

violencia se deberá remitir de manera inmediata a la víctima, al hospital y/o centro de salud más cercano, para su valoración.

Por lo tanto, es así que inmediatamente se procede a realizar el acompañamiento o traslado, así como preparar medidas de protección y programación de acciones de prevención a efecto de evitar que la agresión prosiga.

G) Acciones en la entrevista con la víctima de violencia de género:

El personal que efectúe la entrevista deberá, en la medida de lo posible, ser del género femenino o masculino, según corresponda, que haya tenido previamente capacitación en el tema de violencia de género, ya que las transgresiones representan hechos traumáticos, que pueden afectar los sentimientos y pensamientos de las víctimas y en su momento inhibir el relato de éstas.

- **Entrevistar por separado a la víctima de violencia de género**, al agresor en caso de que se encuentre presente y a los testigos si los hubiere.
- **Utilizar en la medida de lo posible un espacio tranquilo**, que le permita a la víctima de violencia de género lograr un estado de relativa calma, reorganizar y revelar los hechos conforme a su vivencia y reflexionar sobre sus decisiones.
- **Mostrar al entrevistar a la víctima de violencia de género:**
 - Una actitud comprensiva y de empatía, a fin de generar, en la medida de lo posible, un sentimiento de confianza y seguridad.
 - Cuidar el lenguaje corporal, es decir, evitar gesticulaciones de admiración, así como cuidar las actitudes y palabras con las que se dirige a ella, para evitar que se interpreten como agresivas, distantes o de desgano.
 - Cuidar el contacto visual y los pensamientos o juicios que se tienen hacia ella.

- Hacer hincapié a la víctima, que ella no es culpable de los actos que se cometieron en su contra.
 - Evitar comentarios que juzguen, critiquen o culpabilicen a la víctima, sobre los hechos, el daño o la sensación de lo vivido.
 - Escuchar la información referida por la víctima, prestando interés a los problemas y necesidades de ese momento.
 - Informar y proporcionar, de forma impresa, los datos sobre las instituciones que otorgan apoyo gratuito de asesoría legal, psicológica, médica y de trabajo social, que se encuentran en su localidad y a las cuales se le puede canalizar para su pronta atención y recuperación.
 - Explicar a la víctima, los mecanismos de denuncia, así como las líneas de emergencia ante la comisión de violencia.
 - Verificar que la información proporcionada a la víctima, esté siendo comprendida, ya que esta redundará en su toma de decisiones, mismas que la o el docente deberá respetar y apoyar.
- **Comunicar a la víctima en ese momento el objetivo de su función y el interés por brindarle ayuda:**
 - “Estamos para ayudarte, no estás sola o solo”.
 - “Existe una preocupación por ti, tu seguridad es muy importante”.
 - “Confía en nosotros, te podemos ayudar”.
- **Usar un lenguaje claro con términos comunes y comprensibles para la víctima, evitar términos técnicos, con preguntas abiertas y directas relacionadas con los hechos:**
 - ¿Qué sucedió, cómo se dieron los hechos?
 - Hay algo que me quieras decir, dime te escucho, yo te puedo ayudar.
 - ¿Quién te lastimó?
 - ¿Sientes dolor, en dónde? (preguntar por lesiones visibles y no visibles).

- ¿Qué relación tiene con el agresor?
- ¿El agresor tiene algún objeto de peligro?
- ¿El agresor la amenazó, si es así, qué amenazas le hizo?
- ¿El agresor se encontraba intoxicado?
- ¿Qué sustancia consume?
- Describa al agresor.
- ¿Esto ya ha pasado antes?

H) Acciones en la entrevista con la posible persona agresora en situaciones de violencia de género:

En la mayoría de las ocasiones, las personas involucradas como autores en actos de violencia de género, suelen negar la responsabilidad de los hechos; la situación de violencia en el espacio escolar no es una excepción. Por ello, el personal que entreviste al supuesto agresor, deberá ser en la medida de lo posible del género que corresponda y debe evitar que el victimario manipule la situación y la información.

Características que puede presentar la persona agresora:

- Aparenta una actitud de calma ante los hechos.
- Da explicaciones simples y sencillas ante la situación y/o las lesiones en la víctima.
- Intenta controlar la entrevista tratando de ser el único que habla.
- Busca la forma de interrumpir cuando la víctima o testigos hablan.
- Busca intimidar con miradas, gestos o palabras a la víctima, testigos o al propio docente.
- Culpabiliza a la víctima de la violencia.
- Justifica sus actos por distintas causas como, estrés, provocación, entre otras.
- Se resiste a que la víctima sea entrevistada por separado.
- Se muestra excesivamente amable y respetuoso con la y/o el docente, con el fin de convencer que no tuvo responsabilidad sobre los hechos.

Por lo anterior, en la entrevista a la persona posible agresora, quien realice la entrevista deberá:

- Actuar con autoridad y firmeza.
- Hacer la pregunta concreta para que el agresor de una respuesta específica.
- Evitar justificar los hechos como típicos de cualquier agresor, haciéndolos pasar como poco importantes.
- No mostrar actitudes corporales, gestuales o verbales que expresen comprensión o aprobación a la conducta violenta y circunstancias.
- Evitar preguntar quién inició la pelea.
- Dejar claro que los actos de violencia de género son un delito.

4. ATENCIÓN ESPECÍFICA ANTE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Objetivo: Canalizar de manera inmediata a las instancias de atención médica, jurídica o psicológica, para que den inicio a procedimientos, trámites o acciones a que haya lugar, a efecto de proteger a la víctima y prevenir nuevos actos de violencia, de la siguiente manera:

A) Acciones de atención para la víctima de violencia de género:

Se deberá tener contacto y coordinación con las instituciones que respondan a las necesidades de la víctima, con base en las instituciones que otorgan apoyo gratuito de asesoría legal, psicológica, médica y de trabajo social, que se encuentren en su localidad y a las cuales se le puede canalizar para su pronta atención y recuperación, como son: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Instituto de Salud del Estado de México, e Instancias municipales, etc., asesorando a la víctima para empoderarla e identifique las causas que originaron la violencia de género.

B) Actuación en el acompañamiento en casos de apoyo médico:

1. Si la víctima se encuentra lesionada y/o existe la sospecha de daños no visibles que puedan generar riesgos para su vida, se requiere la asistencia del servicio de emergencias en el lugar de los hechos o en el Centro de Salud o Institución médica pública más cercana.
2. Informar al personal médico de las circunstancias de la víctima y de los hechos ocurridos.
3. Dar seguimiento en su traslado a la unidad hospitalaria, con la asistencia de un familiar o persona de confianza de la víctima.
4. Alentar a la víctima a que manifieste al personal médico los hechos sin ningún tipo de limitaciones.

C) Actuación en el acompañamiento ante los servicios de procuración de justicia:

Para que se investiguen los hechos constitutivos de delito a través de la averiguación previa y se acredite la reparación del daño moral y/o material como consecuencia del acto ilícito de violencia de género y se restituyan sus derechos, en el supuesto de que la víctima de violencia de género decida interponer denuncia:

1. Trasladar a la víctima a la agencia del ministerio público más cercana, en compañía de un familiar o persona de confianza.
2. Informar de inmediato a la autoridad indicada de la presencia de la víctima en la agencia, así mismo, de los hechos ocurridos y de la decisión de la víctima o de su padre, madre o tutor de iniciar la denuncia de hechos.
3. Hacer del conocimiento de la autoridad, los hechos que le constan durante su actuación con la víctima, el estado de riesgo de la víctima y comportamiento violento del agresor.
4. Proporcionar a la autoridad, copia del informe realizado por el personal docente, administrativo o autoridad escolar que se realizó al momento de la intervención dentro de la institución educativa.

5. Poner a disposición de la autoridad, si fuera el caso, armas u objetos empleados por la o el agresor contra la víctima, así como las pruebas recabadas que se relacionan con la comisión del ilícito.
6. Pedir a la autoridad que la víctima sea conducida a un espacio o área lejana del agresor, a fin de que éste no tenga ningún tipo de contacto con ella.
7. Pedirle a la víctima que manifieste a la autoridad, los hechos sin ningún tipo de limitaciones, que hable sobre sus sentimientos, miedos y preocupaciones, así como de sus necesidades más inmediatas.
8. Hacer del conocimiento de la víctima, que las autoridades a partir de ese momento estarán a cargo de la investigación, que cuentan con la suficiente competencia para conocer, intervenir y tomar las acciones procedentes a fin de investigar y brindarle la protección debida.
9. Informarle que se estará en contacto con ella, a través de un seguimiento periódico, verificando las medidas para su seguridad y protección, reiterando que cuenta con los números de las líneas de auxilio en caso de una nueva emergencia.

D) Actuación en el acompañamiento ante los servicios de atención psicológica:

Sugerir a la víctima y a la persona agresora acudir a las Instituciones públicas que otorgan éste apoyo, con el objeto del restablecimiento del equilibrio emocional de ella y/o sus familiares.

5. PROTECCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Objetivo: Preservar la vida, la integridad física y los derechos e intereses de la víctima, aplicando medidas específicas de seguridad, ante la detección de riesgos que potencialicen una nueva agresión, a fin de evitar mayores daños o riesgos que la amenacen. La integridad

física y emocional de la víctima y de la persona agresora es la prioridad de la actuación del docente.

A) Acciones para la protección de la víctima de violencia de género:

La autoridad educativa, personal docente o administrativo deberá tener presente, por ejemplo:

- El tipo de relación que sostenía con el agresor.
- Los antecedentes del agresor y su entorno.
- Las situación familiar, social, económica de la víctima, como de la persona agresora.
- Antecedentes por parte de la víctima hacia el agresor y haberse desistido.

Lo anterior con el objeto de tomar las medidas de protección contempladas dentro de los reglamentos internos y/o la normatividad, sin atentar contra los derechos humanos tanto de la víctima como de la persona agresora.

Es indispensable contar con directorios por municipio según sea la adscripción territorial, que contenga datos, direcciones y teléfonos, así como responsables de:

- Hospitales y clínicas donde la víctima puede ser atendida en una emergencia médica.
- Centros de apoyo, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para su atención psicoterapéutica y trabajo social.
- Institutos estatales y municipales de las mujeres.
- Refugios o albergues para las mujeres, sus hijas e hijos.
- Agencias del ministerio público más cercanas.
- Organizaciones no gubernamentales que presten algún tipo de atención a víctimas de violencia de género.
- Instituciones que traten la violencia de los agresores, ya que se estima que después de la atención institucional, es necesario canalizar a cualquiera de estos servicios tanto a quien vivió la violencia como a quien la generó.

B) Plan de Protección:

La institución educativa y el personal docente, administrativo y directivo deberán implementar medidas de protección, evitando en todo momento la discriminación y violación de los derechos de la persona agresora.

- Deberá sugerir a las personas involucradas a asistir a un proceso psicoterapéutico.
- Vigilar que la víctima se mantenga firme ante la denuncia presentada.
- Vigilar que la o el agresor no pueda introducir objetos de peligro a la institución educativa, o que ejerza algún tipo de acoso u hostigamiento, o comportamiento violento, o que consuma algún tipo de droga o alcohol.

Se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones finales:

Proporcionar a la víctima un directorio telefónico de los servicios y recursos jurídicos, psicológicos y sociales de su localidad, así como los estatales y federales que brindan atención a víctimas de violencia de género, para que en el momento que lo decida, se ponga en contacto y reciba la atención que requiera.

6. Prevención de Violencia de Género:

La prevención involucra una gama de acciones estratégicas destinadas al abatimiento de factores que reducen tanto riesgos como probabilidades de que se efectúen nuevas manifestaciones de violencia de género.

Objetivo: Neutralizar factores de riesgo, manteniendo un seguimiento que permita verificar y evaluar la condición de seguridad de la víctima, para evitar un nuevo episodio violento.

Las medidas de seguimiento implementadas por la autoridad educativa, personal docente o administrativo en las situaciones de violencia de género, son las medidas de prevención, ya que la interrupción o abandono de éstas, puede favorecer nuevas agresiones para la misma víctima u otras.

La prevención tiene tres niveles:

1. **Prevención primaria:** Se anticipa al evento de violencia
2. **Prevención secundaria:** Se detecta la violencia y se atiende
3. **Prevención terciaria:** Se evita la reincidencia y se atiende la violencia.

En situaciones de violencia de género, además de responder al llamado, orientar a la víctima, protegerla, conducirla al servicio médico, acompañamiento legal, psicológico, trabajo social, u otro, es importante colaborar en la elaboración de un plan de seguridad al interior de la institución educativa, con el fin de prevenir, reducir y evitar nuevas manifestaciones de violencia de género.

Violencia en el ámbito laboral/docente, o institucional:

Bajo este contexto, resulta importante señalar los conceptos de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Libre de Violencia, define en su artículo 10, a la violencia laboral y docente, de la siguiente manera:

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Por lo que en su artículo 11, señala que constituye **violencia laboral**: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El artículo 12 señala que constituyen **violencia docente**: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

El artículo 13 menciona lo siguiente: El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Derechos del Personal:

1. Ser notificado personalmente del contenido del presente protocolo por parte de su Director Escolar.
2. En aquellos casos de duda sobre la operación del presente protocolo de actuación, las y los docentes, autoridades escolares y personal de las Subdirecciones Regionales, previa solicitud personal o vía telefónica, podrá recibir orientación y capacitación por parte de la Unidad de Equidad de Género de Género de la Secretaría de Educación.

Obligaciones del Personal:

1. Es una obligación de las y los docentes, así como de autoridades educativas, apearse a los pasos establecidos en el presente protocolo, dando aviso a las instancias internas aquí señaladas de manera jerárquica conforme la estructura educativa en orden ascendente, así como dar vista a instancias externas en aquellos

casos que se requiera para su debida actuación y seguimiento del caso de violencia de género.

2. La o el Titular de la Dirección Escolar deberá abrir un Libro de Registro oficial, que se denominará **“Casos de Violencia de Género”** el cual deberá contener el sello de la institución, así como la fecha de apertura y firma de la o el Director, teniendo las siguientes referencias: Fecha de registro, nombre (s) de la (s) víctima (s), grado y grupo, nombre del o los agresor (res), grado y grupo, lugar específico de la escuela donde acontecieron los hechos, descripción de los hechos, docente responsable.
3. Las y los docentes, así como autoridades educativas deberán abstenerse de impedir por cualquier medio que sea, la interposición de quejas o denuncias de violencia de género, siendo el caso deberá ser reportado ante las instancias sancionadoras correspondientes.
4. Las y los docentes, así como autoridades educativas deberán dar atención a los casos de violencia de género, actuando e interviniendo de manera oportuna conforme el presente protocolo.
5. El presente protocolo contiene algunos términos relativos al tema que se trata, por lo tanto se considera de suma importancia abundarlos con el objeto de lograr los objetivos que se persiguen.

¿Qué es la Alerta de Violencia de Género?

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres y niñas. Consiste en tomar acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. La violencia feminicida es la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

El Gobierno del Estado de México tiene la obligación de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, deben elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes, además de brindar capacitación al personal de las instituciones obligadas a implementarlo.

Denuncia

En caso de desaparición:

- Iniciar la búsqueda sin que sea necesaria la denuncia.
- Notificar a las unidades de búsqueda especializada.
- Coordinar a las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia para encontrar a la víctima.
- Emitir las alertas carreteras, financieras y migratorias.
- Activar la Alerta Amber en caso de menores de edad.

En caso de Femicidio:

- Iniciar investigación como feminicidio.
- Seguir el protocolo especializado de actuación para la investigación de este delito.
- Informar de manera inmediata, permanente y detallada los avances de la investigación.
- Brindar medidas de protección y atención especializada.

Tienes derecho a:

- Atención inmediata e investigación efectiva.
- Protección durante el proceso.

- Refugio para víctimas.
- Información oportuna.
- Trato honesto, amable y con respeto.

Director

Antes

- Conocer el presente protocolo, difundir y desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar. Realizar jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica en el plantel; donde incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas con violencia física, verbal, de género y acoso escolar.
- Participar en programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ambiente escolar.
- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas al personal del plantel y al alumnado; en materia de prevención de la discriminación y violencia.
- Instruir al personal competente para que publiquen en redes sociales del plantel, con mensajes con el objeto de prevenir el maltrato y la violencia escolar.
- Al inicio de cada ciclo escolar, presentar este protocolo ante la comunidad del Plantel e invitar a los vecinos, solicitando su apoyo como observadores de lo que sucede al exterior del plantel, a fin de alertar sobre puntos de riesgo para los alumnos y en caso necesario, avisar de conductas antisociales y/o violentas de aquellos.
- Identificar las instituciones de salud pública en caso de necesitar atención médica y/o terapia psicológica.
- Proteger el anonimato de los informantes.
- Difundir entre la comunidad escolar el teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>** para denunciar casos de acoso escolar.

Durante

- Mantener la calma.

- Atender a la brevedad cualquier queja y/o denuncia.
- Determinar las características de la violencia.
- Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas.
- Identificar al o los agresores.
- Si los alumnos estuvieron involucrados en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por el servicio médico.
- Determinar las medidas de protección que requiere la víctima.
- Identificar las sanciones a las que podría ser acreedor el agresor, en congruencia con el reglamento escolar o normatividad establecida; estas sanciones serán compatibles con la dignidad humana, impidiendo atenten contra la vida e integridad física o psicológica de los adolescentes.
- Notificar inmediatamente a los padres de familia y/o tutores de la víctima y agresor.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Orientar a los padres de familia y/o tutores de la víctima para que presenten las quejas y/o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes; así como buscar apoyo especializado (psicológico o médico) que pueden necesitar tanto la víctima como el agresor.
- Designar al responsable de integrar el expediente y dar seguimiento, conservando evidencia de ello.

Responsable de atender la violencia escolar e integrar el expediente y dar seguimiento:

- Informar por cualquier medio a los padres de familia o tutores responsables del alumno, reuniendo evidencia de ello. En caso de queja, se resguardará como elemento inicial del expediente y en caso de ser menor de edad, se recabará la firma de los padres y/o tutores.
- En caso, de que la víctima se relacione con alumnos y/o personal del plantel y requiera atención médica de urgencia, se solicitará de inmediato, conservando la debida evidencia.
- Elaborar y remitir informe firmado por el director del plantel, a la Unidad Jurídica Y Contraloría Interna de Conalep Estado de México, de manera inmediata a la queja o

denuncia escrita de los actos de abuso escolar, que se relacionen con alumnos o personal del plantel, acompañado de la documentación correspondiente.

- Documentar los casos de quejas o denuncias, relacionadas con alumnos o personal del plantel, mediante el uso de formatos señalados en el presente. Si el quejoso o denunciante es menor, solicitar la firma del padre o tutor.
- Iniciar la investigación pertinente, solicitando por escrito la autorización del padre de familia o tutor de los alumnos menores de edad, para entrevistarlos, mediante el formato correspondiente. Asentando con precisión las manifestaciones de los posibles implicados, narrando con precisión el tiempo, modo y lugar, en los formatos señalados; empleando las preguntas quién, cuándo, cómo y dónde.
- Cuando los actos de violencia relacionados con alumnos o personal del plantel, se atribuyan a menores de edad, en la investigación relativa se deberá obtener su declaración en presencia de sus padres o tutores.
- Tomar las debidas precauciones para que los alumnos victimizados puedan expresarse con entera libertad y confianza, al referirse a los actos de violencia; asegurándose de brindar la protección necesaria y que se encuentren presentes los padres o tutores o alguna persona adulta, que ellos hayan autorizado para tal efecto, y de ser posible con personal especializado.
- Obtener el cambio de grupo del alumno afectado, como primera medida de protección a este.
- Canalizar a una institución pública o privada cercana, para que se brinde el apoyo psicológico y/o médico al alumno afectado.
- Si de la investigación efectuada se desprende la probable responsabilidad de algún trabajador, se procederá, en términos del desarrollo de Actas Administrativas al personal administrativo o docente, según sea el caso.
- Si se desprende que en los actos de violencia, se señala como presunto responsable a algún alumno, este probablemente ha incurrido en falta grave en los términos de lo previsto en el Reglamento Escolar.
- Según corresponda al caso, de forma inmediata a la queja o denuncia que se reciba por escrito, de los actos de violencia, elaborará el citatorio respectivo, conforme a lo previsto

en el desarrollo de Actas Administrativas al personal administrativas o docente, o en la Guía Operativa del Comité Técnico Escolar del Plantel, para que al cuarto día hábil siguiente al de su entrega, se levante el Acta Administrativa al trabajador o se otorgue la garantía de audiencia al alumno señalado como presunto responsable.

- Adicional a lo previsto en los puntos anteriores, a fin de brindar la seguridad y protección que los alumnos merecen, deber asegurarse cumplir los plazos y términos para las acciones correspondientes, entre ellos, los previstos para que el Conalep Estado de México pueda aplicar sanciones a los trabajadores, dentro de los 30 días que señala la Ley Federal del Trabajo.
- Asimismo, asegurarse de que **NO** comparezcan a la instrumentación del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, los alumnos que actúen como testigos de cargo, por lo que deberá recabarse previamente su declaración por escrito, avalada por la firma del padre o tutor; a la que se dará lectura respectiva en presencia del trabajador o alumno señalados como presuntos responsables y se agregará al Acta respectiva; utilizándose los formatos autorizados.
- **NUNCA** permitir la confrontación entre alumnos y probables responsables de los actos de violencia escolar.
- Los testigos de cargo que no sean alumnos y comparezcan al Acta Administrativa o al Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda, serán aquellos a quienes de conformidad con los elementos recabados durante la investigación, les consten los hechos atribuidos al personal o alumnado señalados como presuntos responsables, debiendo asentar con precisión las conductas, nombres, lugares y fechas en que sucedieron.
- El número de testigos de cargo que intervengan, sean como mínimo dos personas, máximo tres y cuando se traten de hechos diversos, el mismo número de testigos por cada uno de ellos. Si de las circunstancias se aprecia que sólo una persona pudo percatarse de los hechos, podrá declarar en calidad de testigo singular y así deberá asentarse en las Actas.
- Los testigos de descargo que sean presentados por el trabajador o el alumno, señalados como presuntos responsables, sin que medie notificación alguna por parte del plantel y serán los que su número se sujete a lo señalado en el inciso anterior.

- El Acta respectiva se firma en **dos** ejemplares originales y que las personas que participen, corroboren si su domicilio y datos generales a esta fecha, son los que tienen registrados en el plantel de lo contrario, solicitará que actualicen en la información en los sistemas y medios que correspondan, previo a la conclusión del acta, conservando evidencia de que el domicilio en el que fueron citados era el que se tenía registrado por los mismos, a la fecha en el que fue girado.
- Se remitirá un ejemplar original del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda a la Unidad Jurídica y Contraloría Interna del Conalep Estado de México, para las acciones respectivas en términos de lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Se entregará una copia del Acta Administrativa o del Acta de Garantía de Audiencia, según corresponda al trabajador o alumno, señalados como responsables y al representante sindical del primero, recabando el acuse de recibo respectivo.
- Informar al padre de familia o tutor del alumno que ha sido víctima de violencia escolar, el derecho correspondiente para presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público, con independencia de las acciones realizadas al interior del plantel.

Durante las actividades escolares regulares o al inicio de la investigación, se podrá auxiliar de:

- Jefe inmediato del trabajador señalado como presunto responsable, para obtener su declaración durante el acta y/o antes de esta, de ser el caso
- Personal administrativo respectivo, para elaborar y entregar el citatorio al trabajador involucrado, obtener sus declaraciones o presencia en las actas, realizar llamadas telefónicas respectivas y registrar evidencias, entre otras.
- Personal docente, para obtener sus declaraciones o presencia en las actas, cuando así lo corresponda por estar en contacto con los alumnos afectados o con los presuntos responsables, entre otras.

Después

- Comunicar a docentes el esquema de citas médicas que el Centro de Salud estableció para el alumno.
- Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización del agresor, este se hará hasta que la autoridad médica determine su cumplimiento de manera satisfactoria con el tratamiento.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.

Docente

Antes

- Promover un ambiente escolar de armonía en el aula.
- Participar en las jornadas de salud física y psicológica en el plantel, donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas con violencia física, verbal, de género y acoso escolar.
- Promover un ambiente de confianza en el que el alumno se pueda acercar al docente en busca de ayuda.
- Solicitar al padre o tutor responsable, de preferencia durante el proceso de inscripción / reinscripción, el señalamiento de las personas autorizadas para que en su ausencia, estén presentes durante las declaraciones señaladas en el presente; así como la firma del compromiso de dar cumplimiento al reglamento escolar y acatar las sanciones que deriven del mismo.
- Hacer uso de Normas de Convivencia Escolar y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula.
- Asistir a capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, por solicitud del director.
- Participar en programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Hablar con alumnos sobre los tipos de acoso escolar y sus efectos negativos.

- Difundir entre el alumnado los materiales informativos para la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar.
- Detectar a los alumnos con conductas agresivas y mantener contacto para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.
- Informar al director sobre los alumnos agresores recurrentes, con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- Actuarán como mediadores, para encontrar soluciones pacíficas a situaciones que puedan derivar en violencia escolar.
- Difundir entre la comunidad escolar el teléfono **01-800-11-ACOSO (22676)** y la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>** para denunciar casos de acoso escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender inmediatamente cualquier queja y/o denuncia.
- Interrumpir de inmediato la pelea, riña, violencia verbal, de género o acoso escolar y tratar de tranquilizar a los alumnos involucrados; asegurando que sean atendidos por un servicio médico y reportarlo al director.
- Solicitar apoyo del orientador o psicólogo del plantel.
- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Aplicar al agresor las medidas que dicte el reglamento escolar y que haya determinado el director; estas sanciones serán compatibles con la dignidad humana, impidiendo atenten contra la vida e integridad física o psicológica de los adolescentes.
- Informará al padre de familia o tutor, de los alumnos que han sido victimizados, el derecho que les corresponde para presentar denuncia ante el Ministerio Público, con independencia de las acciones intentadas al interior del plantel.

Después

- Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para el alumno que ha sido víctima.

- Informarse con el director sobre el proceso de reinserción de la víctima y agresor.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.

Alumnado

Antes

- Cumplir con las Normas de Convivencia Escolar y a la normatividad de Conalep Estado de México, al reglamento escolar y disposiciones legales aplicables.
- Participar activamente y poner atención a las pláticas de los docentes sobre los tipos de acoso escolar y violencia, así como sus efectos negativos.
- Denunciarán por escrito en la Dirección del Plantel que corresponda, los casos de violencia escolar, ya sea como víctimas o si tienen conocimiento de algún caso.

Durante

- Mantener la calma
- Reportar si es víctima de acoso o violencia escolar, o si conoce a una víctima de esta situación, en el buzón instalado en el plantel para este fin, o bien utilizar el número **01-800-11-ACOSO (22676)**, o la **página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx>**, recordando que las denuncias son anónimas o confidenciales.
- Acercarse a un docente, en el cual confíe para pedir ayuda y/o consejo.

Después

- Si ha sido víctima, se contemplará atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativos y/o psicológicos, dentro del mismo plantel. Si se establece necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a las mismas.
- Asegurarse que los docentes brinden apoyo en la calendarización de tareas y/o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas programadas.
- Si ha sido agresor, cumplir con las condiciones que ponga el plantel para su reinserción.

Padres de familia y/o Tutores

- Autorizar desde el proceso de inscripción / reinscripción, a las personas autorizadas en su ausencia, que podrían estar presentes durante las declaraciones.
- Manifiestar su compromiso de acudir sin demora al plantel, cuando se les requiera en relación a la conducta de sus hijos.
- Manifiestar el compromiso de contribuir desde el hogar a propiciar el ejercicio de valores de respeto y tolerancia a sus semejantes; haciendo del conocimiento inmediato a la autoridad del plantel; cualquier cambio de conducta de sus hijos que sea señal de víctimas de violencia escolar.
- Presentar queja por escrito firmado, ante el director del plantel, en caso de detectar violencia escolar, en los que se vean involucrados personal docente, administrativo o los alumnos del plantel, y en su caso, denuncia penal ante el Ministerio Público.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

*Se utilizarán hojas membretadas del plantel para cada anexo.

*Los párrafos subrayados se eliminarán en su requisitado.

ANEXO 1

FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Plantel: _____ **Lugar y fecha:** _____

Nombre del alumno: _____

Dirección: _____

Nombre de los

Padres/Tutores: _____

Marque la casilla numeral que mejor representa el caso observado:

1. NUNCA

2. A VECES

3. SIEMPRE

No.	ASPECTOS FÍSICOS	1	2	3
1	Presenta hematomas y señales de golpes			
2	Tiene heridas con formas normales			
3	Lleva quemaduras			
4	Presenta fracturas			
5	Las condiciones higiénicas son deficitarias			
6	Lleva siempre la misma ropa o es inadecuada			
7	Higiene personal escasa o nula			
8	Desprende olores desagradables			
9	No trae desayuno a la institución educativa			
10	Pide comida a sus compañeros y come con mucho apetito			
11	Acude a clase con sueño y síntomas de cansancio			
12	Presenta retraso en su desarrollo físico			
13	Se orina en la ropa			
14	Se defeca en la ropa			
ASPECTOS SOCIALES				
15	Presenta ausentismo escolar			

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

16	Llega tarde a clase o se fuga			
17	Desea permanecer en la institución educativa después del horario			
18	No habla de sí mismo y/o de familia			
19	Es agresivo con sus compañeros y con el material de clase			
20	No colabora en actividades de grupo			
21	Se aísla de los compañeros y es poco expresivo			
22	Centra su amistad en un solo compañero			
23	Cambia bruscamente de estado de ánimo			
24	Busca la protección del profesor			
25	Manifiesta rechazo por los adultos o intenta siempre complacerlos			
26	Presenta conductas predelictivas			
27	Pretende ser siempre centro de atención			
28	Llora sin motivo aparente			
29	Se autolesiona			
30	No existe relación de la familia con la unidad educativa o ésta es esporádica			
ASPECTOS ESCOLARES				
31	Su rendimiento académico presenta cambios bruscos			
32	No termina los deberes, no los hace o los hace mal			
33	No es constante en las actividades escolares			
34	No lleva a clase todo el material escolar			
35	Tiene el material y los libros desordenados y descuidados			
ASPECTOS FAMILIARES				
36	El padre o madre no acuden a las citaciones del plantel			
37	El padre o madre se niegan a comentar los problemas del menor			
38	La madre, padre o tutor culpan o desprecian al menor			
39	La madre o padre exigen demasiado al menor			
40	Consumo habitual de drogas y/o alcohol por parte del padre, madre o tutor			

**Nombre y firma del responsable,
Designado por el Director para atender el asunto**

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

ANEXO 2

**QUEJA O DENUNCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
(ACTA DE HECHOS)**

VIOLENCIA ESCOLAR A ALUMNOS DE LOS PLANTELES DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO

Plantel: _____

Lugar, Fecha y Hora: _____

Procedencia: Queja _____ (afectados) Denuncia _____ (tercero)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Padre / Madre / Tutor | <input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumnado | <input type="checkbox"/> Preceptor |
| <input type="checkbox"/> Personal administrativo | <input type="checkbox"/> Orientador educativo |
| <input type="checkbox"/> Anónima | <input type="checkbox"/> Personal docente |

DATOS DEL PRESUNTO AGREDIDO:

Nombre completo y correcto: _____	Turno: _____
_____	Semestre: _____
Matrícula: _____	Grupo: _____
Carrera: _____	Edad: _____

DATOS DEL PRESUNTO AGRESOR: (Deberá requisitarse sólo la columna correspondiente y tantas columnas como de agresores se trate)

ALUMNO(A)		DOCENTE	ADMINISTRATIVO
Nombre completo y correcto:		Nombre completo y correcto:	Nombre completo y correcto:
Matrícula:	Carrera:	Grupos asignados:	Nombramiento:
Semestre:	Grupo:	Módulos contratados:	Horario laboral:
Turno:	Edad:	Edad:	Funciones:

Descripción de los hechos:

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

(Señalar con precisión el lugar, fecha, hora y nombres completos y correctos de supuestos agredidos, agresores y testigos/espectadores/observadores de los hechos; así como la forma y circunstancias en que ocurrieron los mismos. De tal suerte que se responda a las preguntas: **QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO**).

Siempre deberá preguntarse si existe ya alguna denuncia penal o queja ante organismos de Derechos Humanos, asentarse en su caso el número de expediente relativo y recabarse de preferencia una copia de la misma.

Deberán tomarse las debidas precauciones para que los alumnos victimizados, puedan expresarse con entera libertad y sin presión, al referirse a los actos de violencia escolar.

Para ello, se asegurará de brindar la protección necesaria y que se encuentren presente los padres/tutores o la persona que aquellos hubieren autorizado para tal efecto, por algún medio comprobable y de ser posible, personal especializado facultado.

**Nombre y firma del responsable, designado
por el Director para atender el asunto**

**Nombre y firma del padre/tutor del alumno
afectado**

(Si es queja)

Nombre y firma del declarante

(Si es denuncia)

Testigos de Asistencia

(De esta declaración, no de los hechos que le dan origen)

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

ANEXO 3

AVISO AL PADRE/TUTOR/RESPONSABLE SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

(Requisitar uno para el presunto agresor y otro para el agredido, sólo cuando el padre/tutor no es
quién ha presentado la queja.)

(Utilizar el correo electrónico cuando así hubiere acordado en documentos de
inscripción/reinscripción; envío a través del alumno con acuse de recibo o personalmente con acuse
de recibo.)

Estimada(o): _____

En su calidad de responsable del alumno(a): _____

Respetuosamente le convoco a la siguiente reunión.

Día: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Asunto: Queja/Denuncia de hechos contrarios a la normativa de convivencia en el plantel.

Asistentes: _____

En caso de no poder asistir, le pido que devuelva firmada la parte inferior de la hoja y proponga otra
fecha cercana a esta convocatoria.

Atentamente

Director del Plantel

Nombre y firma

Lugar y fecha: _____

Director del plantel _____ del Conalep Estado de México:

En mi calidad de responsable del alumno(a) _____, le comunico que no me
es posible asistir a la reunión que se me convoca, por la siguiente razón;
_____.

Por lo que le propongo la siguiente fecha: _____

Nombre y firma

ANEXO 4

**REGISTRO DE ENTREVISTAS CON PADRE/TUTOR/RESPONSABLE, ALUMNO AGREDIDO Y AGRESOR
SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO**

(Éste último según el caso, puede ser alumno, docente y/o administrativo).

(Utilizar un formato para agredido y agresor)

Lugar y fecha: _____

Plantel: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del presunto agredido: _____

Nombre del presunto agresor: _____

Nombre del Padre/Madre/Tutor: _____

(Tratándose de entrevista al trabajador, docente y/o administrativo como presunto agresor, este espacio quedará en blanco.)

Breve descripción de los hechos: _____

TIPO DE ENTREVISTA:

Comunicación inicial De seguimiento Comunicación final

ASISTENTES:

Por parte del plantel _____ (Nombre, cargo y/o funciones)

Nombre del alumno: _____ (Tratándose de entrevista al trabajador, docente y/o administrativo, este espacio quedará en blanco.)

Trabajador, docente y/o administrativo señalado como presunto agresor: _____

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA Y DECLARACIONES:

EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTADOS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN:

Nombre, firma y nombramiento o funciones
(Deberán asentarse en todos los casos de entrevistas, los datos que correspondan a la persona designada por el Directo como responsable de atender el asunto).

Tratándose de la entrevista a Padre/Madre/Tutor y alumno agredido, deberán asentarse únicamente 1 y 2.

1) Nombre y firma del Padre/Madre/ Tutor del alumno agredido.

2) Nombre y firma del alumno agredido

Tratándose de la entrevista al alumno agresor, deberán asentarse únicamente los rubros 3 y 4:

3) Nombre y firma del Padre/Madre/Tutor del alumno presunto agresor

4) Nombre y firma del alumno presunto agresor

Tratándose de la entrevista al agresor que no sea alumno, deberá asentarse únicamente el rubro 5.

5) Nombre y firma del trabajador administrativo o docente señalado como presunto agresor

ANEXO 5

INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Plantel: _____ **Lugar y Fecha de elaboración:** _____

Número de expediente: _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Presunto Agredido:

Nombre completo y Turno: _____
 correcto: _____ Semestre: _____
 Matrícula: _____ Grupo: _____
 Carrera: _____ Edad: _____

Presunto Agresor: (Según sea el caso, deberá requisitarse sólo la columna correspondiente y tantas columnas como agresores se trate.)

ALUMNO(A)		DOCENTE	ADMINISTRATIVO
Nombre completo y correcto:		Nombre completo y correcto:	Nombre completo y correcto:
Matrícula:	Carrera:	Grupos asignados:	Nombramiento:
Semestre:	Grupo:	Módulos contratados:	Horario laboral:
Turno:	Edad:	Edad:	Funciones:

Breve descripción de los hechos: (Lugar, fecha, hora, circunstancias, testigos) _____

II. PERSONA ENTREVISTADA:

Padre de familia Tutor Alumnado Preceptor Personal administrativo
 Personal docente Otro (especificar): _____

III. RECOLECCIÓN DE DATOS

TIPO DE AGRESIÓN:

Verbal: Insultos Apodos Amenazas Otros: _____

Física: Golpes Robo, ocultamiento o daño de objetos Pellizcos Jalones

Otros: _____

Social: Rechazo Aislamiento Mensajes o publicaciones en pizarra/medios electrónicos/redes sociales Humillación pública Exclusión Discriminación

Otros: _____

Psicológica: Ridiculizar Rumores Pintadas Intimidación Chantaje

Otros: _____

Abuso sexual Otros: _____

Existe estado de gestación o nacimiento de hijo(a), como consecuencia del abuso sexual:

SÍ **NO**

a) LUGAR Y TIEMPO (¿DÓNDE Y CUÁNDO?) SE PRODUCE EL MALTRATO:

Aula Pasillos Baños Talleres Cafetería Fuera del Plantel

Laboratorios Auditorio Biblioteca Otros: _____

Entradas y salidas Recesos Otros: _____

b) FORMA EN QUE SE GENERA LA AGRESIÓN:

(Conducta, Fecha, Lugar y Hora de realización. Nombre completo y correcto de testigos, etc.)

c) ANTECEDENTES CONDUCTUALES DEL PRESUNTO AGREDIDO Y EL PRESUNTO AGRESOR:

**Nombre y firma del responsable, designado
por el Director para atender el asunto**

**Nombre y firma de quien proporciona la
información**

En caso de ser alumno quien proporciona la información

Nombre y firma del Padre / Tutor

Nombre y firma del alumno

ANEXO 6

**RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONCLUSIONES**

Plantel:_____ **Lugar y Fecha de elaboración:**_____

Número de expediente:_____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Presunto Agredido:

Nombre _____ completo _____ y Turno:_____

correcto:_____ Semestre:_____

Matrícula:_____ Grupo:_____

Carrera:_____ Edad:_____

Antecedentes conductuales y académicos:

Presunto Agresor: (Según sea el caso, deberá requisitarse sólo la columna correspondiente y tantas columnas como de agresores se trate).

ALUMNO(A)		DOCENTE	ADMINISTRATIVO
Nombre completo y correcto:		Nombre completo y correcto:	Nombre completo y correcto:
Matrícula:	Carrera:	Grupos asignados:	Nombramiento:
Semestre:	Grupo:	Módulos contratados:	Horario laboral:
Turno:	Edad:	Edad:	Funciones:

Antecedentes conductuales y académicos:

Breve descripción de los hechos: (Lugar, fecha, hora, circunstancias, testigos)

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

II. PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS: (EJ. Separación de agredido y agresor; canalización a instancias de apoyo psicológico, médico o aviso a las autoridades competentes.)

III. DATOS QUE SE CONCLUYEN DEL ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA DE LA INFORMACIÓN RECABADA:

Lugar, fecha y hora en que ocurrieron los hechos:

Pruebas: (Pueden ser fotografías, impresiones de mensajes en correo electrónico y/o redes sociales, grabaciones, copia de investigación, copia de queja ante organismos protectores de derechos humanos, etc.) FAVOR DE ANEXARLO AL EXPEDIENTE.

Nombre completo y correcto de los testigos: (si hay)

TIPO DE AGRESIÓN:

Verbal: Insultos Apodos Amenazas Otros: _____

Física: Golpes Robo, ocultamiento o daño de objetos Pellizcos Jalones

Otros: _____

Social: Rechazo Aislamiento Mensajes o publicaciones en pizarra/medios electrónicos/redes sociales Humillación pública Exclusión Discriminación

Otros: _____

Psicológica: Ridiculizar Rumores Pintadas Intimidación Chantaje

Otros: _____

Abuso sexual Otros: _____

Existe estado de gestación o nacimiento de hijo(a), como consecuencia del abuso sexual:
SÍ NO

IV. MEDIDAS ADOPTADAS:

Con _____ el
agredido: _____

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Con el
agresor: _____

Con los
observadores: _____

Con el grupo de
clase: _____

Otros preventivas y/o
correctivas: _____

**Nombre y firma del responsable,
Designado por el Director para atender el asunto**

ATENTAMENTE
“Orgullosamente CONALEP”

(En caso de que se encuentren involucrados como responsables, alumnos del plantel, este formato deberá ser firmado por el Comité Técnico Escolar, como a continuación se describe.)

COMITÉ TÉCNICO ESCOLAR DEL PLANTEL _____

Nombre y firma Presidente

Nombre y firma Secretario Ejecutivo

Nombre y firma 1er Vocal

Nombre y firma 2do Vocal

Nombre y firma Asesor

Nombre y firma Asesor

Nombre y firma Invitado

Nombre y firma Invitado

Protocolo

para la recolección, embalaje y preservación de evidencias

Como primer paso, es imprescindible y de vital importancia preservar el lugar de los hechos, lo cual consiste en no alterarlo, con dos objetivos esenciales: uno, inmediato, que busca conservar en su sitio original cada uno de los indicios o evidencias, tanto en las zonas cercanas al sitio en que se encuentre el objeto que se considera principal, o bien alrededor, sobre y por debajo de un cuerpo, en caso de haber cadáveres, como objetos que se localicen en la escena del delito; y otro, mediato, que establece las condiciones para reconstruir lo sucedido y determinar la verdad histórica con tanto apego a la realidad como sea posible, identificando al o a los posibles autores del mismo.

Si este primer paso no se lleva a cabo correctamente, se produce alteración, pérdida o desplazamiento de indicios o evidencias que conducirán a resultados equivocados, por lo que es necesario insistir en que todos los indicios o evidencias deberán ser interpretados en relación con el lugar de los hechos y/o del hallazgo.

Las autoridades responsables de preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo son aquellas que tienen el primer contacto con el escenario del delito. Generalmente se trata de las policías Preventiva, Municipal, Estatal, Judicial, Ministerial, Militar, de Marina, Federal o incluso elementos de la Policía Federal Ministerial, entre otros servidores públicos, quienes tienen la encomienda de no permitir alteraciones, por mínimas que sean; es decir, no se debe tocar ni cambiar de sitio los objetos o la posición del cadáver, si lo hay. Asimismo, se evita el paso de toda persona ajena (familiares, medios de comunicación, curiosos, etc.) a las autoridades que realizarán la investigación.

Tipo de muestras (indicios o evidencias)

a) Armas blancas:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Evitar el borrado de huellas latentes o la pérdida de indicios o evidencias, como cabellos, fibras, células epiteliales y sangre, entre otras.
3. Levantar el arma por sus extremos, de preferencia con guantes; evitando tomarlo de las partes donde se supone el sujeto plasmo sus huellas.
4. Fijar el indicio o evidencia en una caja de cartón adecuada al tamaño y forma de la muestra.
5. Pueden emplearse cajas de cartón, bolsas de papel o plástico, de manera que no quede expuesta ninguna parte del indicio o evidencia.
6. De ser posible, tome fotos del embalaje.

b) Herramientas:

Pueden ser: cuchillos, machetes, puñales, tenazas, alicates, cizallas, martillos, desatornilladores, picos, palas, hachas y sierras, entre otros.

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Evitar el borrado de huellas latentes o la pérdida de indicios o evidencias, como cabellos, fibras, células epiteliales y sangre.
3. Levantar la herramienta por sus extremos, de preferencia con guantes.

4. Fijar el indicio o evidencia dentro de una caja de cartón adecuada al tamaño y forma del mismo. Pueden emplearse cajas de cartón o plástico, de manera que no quede expuesta ninguna parte.
5. También puede utilizarse tubo trenzado de polipropileno transparente, con extensión y enrosque para retener la posición extendida del indicio o evidencia.
6. Embalar por separado y sellar con cinta adhesiva cada indicio o evidencia.
7. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la caja o la bolsa.
8. De ser posible, tome fotos del embalaje.

c) Vasos, platos, botellas de vidrio, perfumes u objetos de cerámica:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. En caso de que los objetos contengan líquido o alguna otra sustancia, se deberá verificar que estén sellados herméticamente.
3. Embalar en bolsas de papel o en cajas de cartón del tamaño adecuado a las dimensiones del indicio.
4. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar.
5. Embalar y hacer que destaque la leyenda frágil.
6. De ser posible, tome fotos del embalaje.

d) Documentos:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró y que tipo de documentos son.
2. Sujetar el documento por los extremos o los vértices, evitando dejar huellas o marcas.

3. Identificar los embalajes antes de introducir en ellos los documentos “problema”.
4. No se deberá escribir, sellar o marcar en la superficie del embalaje.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

e) Cámara análoga:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Comprobar que en su traslado no se abra la tapa posterior.
3. Embalar en caja de cartón o en sobre de papel.
4. Cerrar, sellar y etiquetar la caja o el sobre.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

f) Cámara digital:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Verificar que la cámara se encuentre en función de apagado, ya que si se traslada en la función de encendido es probable que se active algún botón de acceso al menú y se borren las imágenes de la tarjeta.
3. Embalar en caja de cartón o en sobre de papel.
4. Cerrar, sellar y etiquetar la caja o el sobre.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

g) Rollo fotográfico:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Cerciorarse de que al embalar no se dañe la película o el magazín, que las tapas circulares no se abran, y que el material no se exponga al calor ni a la humedad.
3. Embalar en sus respectivos recipientes de plástico, sobres de papel o bolsas de plástico.
4. Cerrar, sellar y etiquetar el recipiente, el sobre o la bolsa.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

h) Tarjetas de memoria:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Se debe tener cuidado de no golpearlas, no exponerlas a la humedad ni a las fuentes electromagnéticas (imanes, generadores eléctricos, rayos X), ya que pueden dañarse los circuitos electrónicos y perderse las imágenes fotográficas.
3. Embalar en recipiente de plástico o en sobre de papel.
4. Cerrar, sellar y etiquetar el recipiente o el sobre.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

Elementos del Orden Balístico

A) Armas de fuego cortas:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró (cargada, etc.).

2. Evitar el borrado de huellas latentes o la pérdida de indicios o evidencias.
3. Tomar el arma por el guardamonte o por la culata si las cachas son estriadas.
4. Desabastecer el arma ya sea automática o revolver, (retirando el cargador, activando el seguro, revisando la corredera; todo esto asegurando la integridad de la persona que realiza la maniobra y sus acompañantes), levantar el arma por sus extremos de preferencia con guantes, evitando tomarlo de las partes donde se supone el sujeto plasmó sus huellas.
5. Quitar los cartuchos a cada una de las armas recolectadas, conforme a su sistema de funcionamiento.
6. Haga nota del número de serie del arma de fuego.
7. De ser posible, tome fotos del embalaje.
8. Embalar por separado las armas descargadas, utilizando bolsas de plástico o cajas de cartón del tamaño adecuado para cada una de ellas, asegurando cada bolsa o caja con cintillos de plástico.
9. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa o la caja.

b) Armas de fuego largas:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró (cargada, etc.).
2. Evitar el borrado de huellas latentes o la pérdida de indicios o evidencias.
3. Tomar el arma por la correa, el guardamonte o la culata si las cachas son estriadas.
4. Desabastecer el arma ya sea automática o revolver, (retirando el cargador, activando el seguro, revisando la corredera; todo esto asegurando la integridad de la persona que realiza la maniobra y sus acompañantes), levantar el arma por sus extremos de preferencia con guantes, evitando tomarlo de las partes donde se supone el sujeto plasmó sus huellas.

5. Quitar los cartuchos a cada una de las armas recolectadas, conforme a su sistema de funcionamiento.
6. Haga nota del número de serie del arma de fuego.
7. De ser posible, tome fotos del embalaje.
8. Embalar por separado las armas descargadas, utilizando bolsas de plástico o cajas de cartón del tamaño adecuado para cada una de ellas, asegurando cada bolsa o caja con cintillos de plástico.
9. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa o la caja.

c) Casquillos:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Identificar con un número consecutivo cada embalaje para individualizar cada uno de los casquillos o fragmentos de bala recolectados.
3. Recolectar cada casquillo utilizando pinzas con punta plástica.
4. Colocar el hisopo utilizado en una bolsa de seguridad con solapa adhesiva de sello permanente.
5. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa.
6. De ser posible, tome fotos del embalaje.
7. Con otro hisopo, hacer una limpieza profunda en la recámara del arma y colocarla en otra bolsa de seguridad, para luego cerrarla, sellarla, firmarla y etiquetarla.
8. Se recomienda realizar la prueba en el laboratorio de Criminalística.

d) proyectiles y/o fragmentos:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Identificar con un número consecutivo cada embalaje para individualizar cada uno de los proyectiles o fragmentos de bala recolectados.
3. Recoger cada proyectil o fragmento de bala, utilizando pinzas con punta plástica.
4. Embalar por separado los proyectiles en bolsas de papel o de plástico, o bien en cajas de cartón del tamaño adecuado a las dimensiones de la evidencia.
5. Agrupar todos los proyectiles o fragmentos embalados en un solo recipiente.
6. De ser posible, tome fotos del embalaje.
7. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa o la caja.

e) Cartuchos para arma de fuego:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia y en qué condiciones se encontró.
2. Identificar con un número consecutivo cada embalaje para individualizar cada uno de los cartuchos recolectados.
3. Recoger cada cartucho utilizando pinzas con punta plástica.
4. Embalar por separado en bolsas de papel o en cajas de cartón del tamaño adecuado a las dimensiones de la evidencia.
5. Agrupar todos los cartuchos embalados en un solo recipiente.
6. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa o la caja.
7. De ser posible, tome fotos del embalaje.

Elementos narcóticos

a) Sólidos:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia.
2. Numerar e identificar con una etiqueta cada uno de los paquetes, envoltorios y/o recipientes que estén a la vista.
3. Con ayuda de una espátula, tomar la muestra y colocarla en una bolsa de seguridad con solapa adhesiva de sello permanente, identificando a qué paquete, envoltorio o recipiente corresponde la evidencia.
4. De haber varias muestras, deberán agruparse y embalarse en una sola bolsa.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.
6. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa.

b) Líquidos:

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia.
2. Numerar e identificar con una etiqueta cada uno de los recipientes que estén a la vista y que contengan el indicio o la evidencia que se va a recolectar.
3. Con ayuda de una pipeta con bulbo, tomar la muestra y colocarla en un recipiente limpio y seco, de cierre hermético.
4. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar el recipiente.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

c) Medicamentos (cápsulas, tabletas, comprimidos, ampollitas, etcétera):

1. Haga constar específicamente dónde se encontró la evidencia.

2. Numerar e identificar con una etiqueta cada uno de los recipientes que estén a la vista y que contengan el indicio o la evidencia.
3. Colocar en una bolsa de seguridad con solapa adhesiva de sello permanente una muestra representativa del medicamento encontrado.
4. Cerrar, sellar, firmar y etiquetar la bolsa.
5. De ser posible, tome fotos del embalaje.

Protocolo

de Sistemas de Emergencias

El número único de llamadas de emergencia 911 está disponible los 365 días del año, las 24 horas del día. Ante una situación de emergencia es importante saber cómo pedir ayuda en el 911:

- En todo momento, debes mantener la calma.
- Cuando te contesten, da tu nombre completo, ubicación y los datos que te pida.
- Explica lo sucedido, entre mejor describas lo ocurrido servirá para enviar la ayuda específica.
- Espera que la persona que está al teléfono tome todos los datos y detalles.
- Cuelga solo hasta cuando termine la conversación.
- Informa a las personas que te rodean que ya pediste ayuda, así la información no se duplica.
- Una vez proporcionados los datos, los operadores realizarán la gestión correspondiente para atender lo más pronto posible la emergencia.

Respecto a la operación y funcionamiento actual de los Servicios de Atención de Llamada de Emergencia, y a partir de la información con que cuenta el Centro Nacional de Información, se identificaron tres áreas principales en la atención de estas emergencias:

- **Recepción:** Se refiere al proceso de atención de la llamada telefónica, en la que intervienen operadores que pueden o no ser oficiales de policía y quienes son el primer contacto de apoyo y orientación para el demandante. Los operadores se encargan de obtener la información básica para canalizar la llamada que deriva en su caso en un despacho de unidad. En esta área existen sistemas especializados que automatizan el manejo de la información entre la recepción y el despacho.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- **Despacho:** Se refiere al proceso de canalización de la solicitud a las instituciones y/o dependencias responsables de la atención directa de la emergencia en el cual pueden intervenir instancias oficiales o corporaciones de apoyo. El proceso de despacho se realiza principalmente a través de los sistemas de radiocomunicación y ésta se encuentra vinculada a la video vigilancia para el monitoreo urbano.
- **Atención:** Se refiere a las acciones necesarias para el arribo de la institución o corporación encargada de la atención directa de la emergencia.

De acuerdo con el tipo de incidente, es asignado un número que permita reconocer el tipo de despacho de la llamada.

Número asignados según tipo de emergencia

Tipo	Número Asignado
MÉDICO	1
PROTECCIÓN CIVIL	2
SEGURIDAD	3
SERVICIOS PÚBLICOS	4
IMPROCEDENTES	5

Médicos: Es el conjunto de servicios que se proporcionan a una persona, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud; la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

MÉDICO	
101	ACCIDENTE
10101	ACCIDENTE ACUÁTICO CON HERIDOS
10102	ACCIDENTE DE AERONAVE CON HERIDOS
10103	ACCIDENTE DE MOTOCICLETA CON HERIDOS
10104	ACCIDENTE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON HERIDOS
10105	ACCIDENTE FERROVIARIO CON HERIDOS
10106	ATROPELLADO
10107	COLISIÓN CON HERIDOS
10108	VOLCADURA CON HERIDOS
102	TRASTORNO PSICOLÓGICO
10201	APOYO PSICOLÓGICO
10202	CRISIS NERVIOSA
10203	ENFERMO MENTAL
103	ASISTENCIA
10301	AHOGADO
10302	AMENAZA DE ABORTO
10303	AMPUTADO
10304	ASFIXIA
10305	CAÍDA EN LUGAR PROFUNDO
10306	CONGESTIÓN ALCOHÓLICA
10307	CONVULSIONES
10308	DESMAYO
10309	ELECTROCUTADO
10310	ENFERMO
10311	FRACTURADO
10312	HEMORRAGIA
10313	INCOSCIENTE
10314	INFARTO
10315	INTOXICACIÓN
10316	LESIONADO POR ARMA

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

10317	LESIONADO POR CAÍDA
10318	MORDIDA DE ANIMAL
10319	OTRAS LESIONES
10320	PERSONA ENVENENADA
10321	PERSONA TIRADA EN VÍA PÚBLICA
10322	PIQUETE DE ANIMAL
10323	QUEMADURAS
10324	SOBREDOSIS
10325	TRABAJO DE PARTO

Protección Civil: Conjunto de servicios para la acción solidaria y participativa, que en consideración, tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable; y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

PROTECCIÓN CIVIL	
201	AUXILIO
20101	AFECTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS O DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
20102	ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
20103	ANIMAL PELIGROSO
20104	ANIMALES SUELTOS
20105	DEMOSTRACIONES DE INCONFORMIDAD SOCIAL
20106	EPIDEMIAS
20107	EXPLOSIÓN

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

20108	FUGAS Y DERRAMES
20109	HUNDIMIENTOS REGIONALES, LOCALES Y AGRIETAMIENTOS
20110	INCENDIO
20111	OLORES
20112	PERSONA PRENSADA
20113	RESCATE
20114	RESIDUOS PELIGROSOS
20115	SIMULACRO
20116	TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
202	MEDIO AMBIENTE
20201	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AIRE Y AGUA
20202	DERRUMBE
20203	ENJAMBRE DE ABEJAS
20204	ERUPCIÓN O EMISIONES VOLCÁNICAS
20205	FRENTES FRÍOS, BAJAS TEMPERATURAS, NEVADAS Y HELADAS
20206	HURACANES
20207	INUNDACIONES
20208	PLAGAS
20209	SISMOS
20210	TALA ILEGAL
20211	TORMENTAS DE GRANIZO
20212	TORNADOS
20213	TSUNAMIS
20214	VIENTO

Seguridad: Función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

SEGURIDAD	
301	ABANDONO
30101	ABANDONO DE VEHÍCULO
30102	OBJETO SOSPECHOSO O PELIGROSO
302	ACTOS ILÍCITOS CON ARMAS
30201	DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS
30202	DISPARO DE ARMA DE FUEGO
30203	ENFRENTAMIENTO DE GRUPOS ARMADOS
30204	PORTACIÓN DE ARMAS O CARTUCHOS
303	ATENTADOS CONTRA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN
30301	AERONAVE SOSPECHOSA
30302	ARRANCONES O CARRERAS DE VEHÍCULOS
30303	BLOQUEO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
30304	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO
30305	VEHÍCULO A EXCESO DE VELOCIDAD
30306	VEHÍCULO EN HUIDA
30307	VEHÍCULO SOSPECHOSO
304	ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO
30401	ALARMA ACTIVADA DE EMERGENCIA
30402	BOTÓN ACTIVADO DE EMERGENCIA
30403	CRISTALAZO
30404	DAÑO A PROPIEDAD AJENA
30405	DESPOJO
30406	EXTORSIÓN
30407	EXTORSIÓN VÍA TELEFÓNICA
30408	FRAUDE
30409	ROBO DE COMBUSTIBLE O TOMA CLANDESTINA DE DUCTOS
30410	ROBO A CAJERO AUTOMÁTICO
30411	ROBO DE AUTOPARTES
30412	ROBO DE GANADO
30413	ROBO DE GANADO EN PROCESO

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

30414	ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA
30415	ROBO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA
30416	ROBO EN PROCESO EN CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA
30417	ROBO EN PROCESO EN CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA
30418	ROBO A ESCUELA CON VIOLENCIA
30419	ROBO A ESCUELA SIN VIOLENCIA
30420	ROBO EN PROCESO A ESCUELA CON VIOLENCIA
30421	ROBO EN PROCESO A ESCUELA SIN VIOLENCIA
30422	ROBO A GASOLINERA CON VIOLENCIA
30423	ROBO A GASOLINERA SIN VIOLENCIA
30424	ROBO EN PROCESO A GASOLINERA CON VIOLENCIA
30425	ROBO EN PROCESO A GASOLINERA SIN VIOLENCIA
30426	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA
30427	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA
30428	ROBO EN PROCESO A NEGOCIO CON VIOLENCIA
30429	ROBO EN PROCESO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA
30430	ROBO A TRAUSEÚNTE CON VIOLENCIA
30431	ROBO A TRAUNSEÚNTE SIN VIOLENCIA
30432	ROBO EN PROCESO A TRAUNSEÚNTE CON VIOLENCIA
30433	ROBO EN PROCESO A TRAUNSEÚNTE SIN VIOLENCIA
30434	ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CON VIOLENCIA
30435	ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO SIN VIOLENCIA
30436	ROBO EN PROCESO EN TRANSPORTE PÚBLICO CON VIOLENCIA
30437	ROBO EN PROCESO EN TRANSPORTE PÚBLICO SIN VIOLENCIA
30438	ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL CON VIOLENCIA
30439	ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SIN VIOLENCIA
30440	ROBO EN PROCESO EN TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL CON VIOLENCIA
30441	ROBO EN PROCESO EN TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SIN VIOLENCIA
30442	ROBO A TRANSPORTISTA CON VIOLENCIA
30443	ROBO A TRANSPORTISTA SIN VIOLENCIA
30444	ROBO EN PROCESO A TRANSPORTISTA CON VIOLENCIA

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

30445	ROBO EN PROCESO A TRANSPORTISTA SIN VIOLENCIA
30446	ROBO DE VEHÍCULO PARTICULAR CON VIOLENCIA
30447	ROBO DE VEHÍCULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA
30448	ROBO EN PROCESO DE VEHÍCULO PARTICULAR CON VIOLENCIA
30449	ROBO EN PROCESO DE VEHÍCULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA
30450	ROBO EN CARRETERA CON VIOLENCIA
30451	ROBO EN CARRETERA SIN VIOLENCIA
30452	ROBO EN PROCESO EN CARRETERA CON VIOLENCIA
30453	ROBO EN PROCESO EN CARRETERA SIN VIOLENCIA
30454	ROBO A BANCO CON VIOLENCIA
30455	ROBO A BANCO SIN VIOLENCIA
30456	ROBO EN PROCESO A BANCO CON VIOLENCIA
30457	ROBO EN PROCESO A BANCO SIN VIOLENCIA
30458	ROBO A CASA DE CAMBIO CON VIOLENCIA
30459	ROBO A CASA DE CAMBIO SIN VIOLENCIA
30460	ROBO EN PROCESO A CASA DE CAMBIO CON VIOLENCIA
30461	ROBO EN PROCESO A CASA DE CAMBIO SIN VIOLENCIA
30462	ROBO A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES CON VIOLENCIA
30463	ROBO A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES SIN VIOLENCIA
30464	ROBO EN PROCESO A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES CON VIOLENCIA
30465	ROBO EN PROCESO A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES SIN VIOLENCIA
30466	ROBO A FERROCARRIL
30467	ROBO EN PROCESO EN FERROCARRIL
30468	ROBO O EXTRAVÍO DE PLACA
30469	OTROS ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO
305	ATENTADOS CONTRA LA FAMILIA
30501	ABANDONO DE LA PERSONA
30502	VIOLENCIA DE PAREJA
30503	VIOLENCIA FAMILIAR
30504	OTROS ATENTADOS CONTRA LA FAMILIA
306	ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

30601	MENOR EXTRAVIADO
30602	PERSONA NO LOCALIZADA
30603	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
30604	REHENES
30605	SECUESTRO
30606	SECUESTRO EXPRESS
30607	SUSTRACCIÓN DE MENORES
30608	TRÁFICO DE MENORES
30609	OTROS ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL
307	ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL
30701	ABUSO SEXUAL
30702	ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL
30703	ATAQUES AL PUDOR
30704	ESTUPRO
30705	EXPLOTACIÓN DE MENORES
30706	TRATA DE PERSONAS
30707	VIOLACIÓN
30708	OTROS ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
308	ATENTADOS CONTRA LA SOCIEDAD
30801	ACTOS DE COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE SANGRE, ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS
30802	ASOCIACIÓN DELICTUOSO O PANDILLERISMO
30803	CORRUPCIÓN DE MENORES
30804	TRATA DE PERSONAS
30805	TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS
30806	OTROS ATENTADOS CONTRA LA SOCIEDAD
309	ATENTADOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL
30901	ABORTO
30902	ACCIDENTE DE TRÁNSITO SIN HERIDOS
30903	ACOSO ESCOLAR O BULLYING
30904	AGRESIÓN FÍSICA

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

30905	AMENAZA DE SUICIDIO
30906	HOMICIDIO
30907	PERSONA AGRESIVA
30908	SUICIDIO
30909	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
30910	OTROS ATENTADOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL
310	ATENTADOS CONTRA OTROS BIENES JURÍDICOS AFECTADOS
31001	ALLANAMIENTO DE MORADA
31002	AMENAZA O INSULTO
31003	DAÑO A BIENES PÚBLICOS, INSTITUCIONES, MONUMENTOS, ENTRE OTROS
31004	DESCARGA DE DESECHOS SIN PERMISOS
31005	ELECTORALES
31006	FUGA DE REOS
31007	NARCOMENUDEO
31008	USURPACIÓN DE IDENTIDAD
311	COMERCIALIZACIÓN ILEGAL
31101	VENTA CLANDESTINA DE PIROTECNIA, COHETES O FUEGOS ARTIFICIALES
312	DISTURBIOS Y ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO
31201	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO POR PERSONA ALCOHOLIZADA
31202	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO POR PERSONA DROGADA
31203	AMENAZA DE BOMBA
31204	CONDUCTOR EBRIO
31205	CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA
31206	CONSUMO DE DROGAS EN VÍA PÚBLICA
31207	GRAFFITIS
31208	MANIFESTACIÓN CON DISTURBIOS O BLOQUEOS
31209	MITIN
31210	PELEA CLANDESTINA CON ANIMALES
31211	PELEA CLANDESTINA O RIÑA
31212	PERSONA EXHIBICIONISTA
31213	RUIDO EXCESIVO

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

313	NOTIFICACIÓN DE HALLAZGO
31301	CADÁVER
31302	FETO HUMANO ENCONTRADO
31303	HALLAZGO DE ARMA
31304	HALLAZGO DE OSAMENTA O RESTOS HUMANOS
31305	RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO ROBADO
314	POR INCUMPLIMIENTO U OPOSICIÓN DE PARTICULARES
31401	VIOLACIÓN A LA LEY DE JUEGOS Y SORTEOS
31402	VIOLACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA
315	PRESIÓN CONTRA EL ESTADO
31501	PERSONA SOSPECHOSA
31502	TERRORISMO O ATENTADO

Servicios Públicos: Son aquellas funciones o prestaciones cedidas a la población por el Estado, o alguna organización pública, en forma regular y continua, para satisfacer necesidades públicas.

SERVICIOS PÚBLICOS	
401	ASISTENCIA SOCIAL
40101	MALTRATO DE ANIMALES
40102	PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE
402	INFRAESTRUCTURA
40201	CAÍDA DE BARDA
40202	CAÍDA DE POSTE DE LUZ
40203	CAÍDA DE POSTE TELEFÓNICO
40204	FALLA DE ALUMBRADO PÚBLICO
40205	FALLAS DE SEMÁFORO
40206	VIALIDAD EN MAL ESTADO
403	SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE
40301	ALCANTARILLA OBSTRUIDA
40302	ALCANTARILLA SIN TAPA

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

40303	FUGA DE AGUA
404	OTROS
40401	ÁRBOL CAÍDO O POR CAER
40402	ANIMAL MUERTO
40403	CABLES COLGANDO
40404	CAÍDA DE ANUNCIO O ESPECTACULAR
40405	CORTO CIRCUITO
40406	GRAVA SUELTA
40407	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Improcedentes: Son aquellas llamadas o situaciones que no son catalogadas como de emergencia, ya sea porque se realizan con fines evaluativos o no presentan una solicitud creíble para su atención.

IMPROCEDENTES	
501	ASISTENCIA SOCIAL
50101	LLAMADA DE BROMA
50102	LLAMADA DE NO EMERGENCIA
50103	LLAMADA DE PRUEBA
50104	LLAMADA FALSA
50105	LLAMADA INCOMPLETA
50106	LLAMADA NO CONTESTADA
50107	LLAMADA PERDIDA
50108	TRANSFERENCIA DE LLAMADA

Protocolo

de Actuación para el ingreso a Plantel

El incursionar en tener una escuela segura, nos determina una metodología práctica y segura que favorecerá a la población estudiantil. El objetivo de una puerta segura es salvaguardar la seguridad de la población Conalep Estado de México.

El ámbito de su aplicación serán los accesos principales de cada plantel.

El protocolo de actuación es un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano frente a una situación específica, adoptando las siguientes medidas y dar un seguimiento final.

Previsiones:

- Se deberá llevar una bitácora de registro de ingreso para visitantes.
- Identificar a quien va a visitar.
- Para qué asunto va a la escuela.
- Si ingresa con vehículo revisar interior y/o cajuela, así mismo inspeccionar cualquier paquete.
- Señalar la dirección que debe de seguir para llegar con la persona que visita.
- Proporcionar de manera obligatoria el uso de gafete de visitante.
- Revisión diaria del alumnado.
- El alumno deberá ingresar con identificación personal del plantel visible.
- Ingresar con el uniforme establecido.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- De no cumplir con la normatividad establecida en el reglamento escolar, la institución aplicará las medidas correctivas necesarias.
- Colocar en la entrada al plantel el semáforo o código de seguridad.
- Colocar en la entrada al plantel las acciones obligatorias y prohibidas a su ingreso del mismo.
- Revisar a visitantes externos de portafolios, paquetes y cajuela de vehículos. El personal directivo deberá tomar las previsiones necesarias para asegurar que el personal encargado lo realice con respeto a derechos humanos, derecho a la intimidad, sin uso de prejuicios, estigmas o estereotipos.
- En caso de contarse con personal que realice trabajos de mantenimiento o subcontratistas, deberán de proporcionar un listado del personal que podrá acceder a las instalaciones del plantel, este listado deberá de ser enviado al departamento responsable de su control, para que realice su identificación por el tiempo que realice su trabajo para el Centro Educativo.
- Para cualquier indagación el prefecto o encargado del acceso deberá tener el listado de alumnos, personal administrativo y maestros, estas listas serán proporcionadas por los responsables directos de cada área.

Protocolo

Operativo Mochila

El objetivo es salvaguardar la integridad física de directivos, personal administrativo académicos y alumnos, impidiendo el acceso de objetos que pongan en peligro la seguridad escolar con el fin de que estos, no introduzcan y/o porten a los planteles educativos objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafittear, juguetes bélicos y pornografía (cualquiera que sea su presentación) que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud física o moral de los alumnos.

Para desarrollar dicho protocolo se deberán seguir los siguientes pasos:

- Nombrar a los responsables de dicho operativo. Director del plantel, Representantes de la Comisión de Derechos Humanos, Secretaria de Seguridad y/o Dirección de Seguridad Pública Municipal, Padres de familia .
- Convocar a los participantes (en Secrecía).
- Temporalidad del operativo esporádicamente.
- En caso de que se encuentre un arma, bebidas alcohólicas y/o drogas; los responsables del operativo, recogerán el objeto y/o sustancia y reconocerán al alumno, actuando con la mayor discreción posible.
- El director del plantel citará a los padres de familia y/o tutores de los menores involucrados, y determinará las acciones inmediatas a desarrollar. Por ningún motivo se suspenderá al alumno de las actividades escolares, ni podrán ser trasladado del plantel, sin previo acuerdo del director y los servicios educativos correspondientes.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- El director del plantel procederá a elaborar una acta de hechos, donde narre a detalle los sucesos, remitiéndola junto con el objeto y/o sustancia, incautada, mismo que deberá ser firmada por los presentes adjuntando la evidencia fotográfica del mismo.
- Sanción para el alumno infractor, la misma deberá ser compatible con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o mental de las niñas, niños y adolescentes.
- Auxilio de la autoridad para poner a disposición del Ministerio Público a quien cometa acciones delictivas.

Protocolo

Para Personas Con Discapacidad

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), se enfatiza que la discapacidad surge cuando existen: a) deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, b) las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria (caminar, moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender), y c) las restricciones en la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

Para la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Tipos de Limitación Funcional (Discapacidad):



- **Discapacidad Física:** Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse, subir o bajar escaleras; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas o de ayudas técnicas.

- **Discapacidad Visual:** Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.



- **Discapacidad Auditiva:** Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.

- **Discapacidad Intelectual:** Las personas que presentan esta discapacidad, se caracterizan por presentar limitaciones en el funcionamiento intelectual: razonamiento, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia. Se caracteriza por limitaciones significativas en las conductas adaptativas (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana.



- **DISCAPACIDAD MENTAL:** Las Personas con Discapacidad Mental pueden presentar limitaciones en la conducta y el comportamiento, así como deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, podrían detonar una situación alterada de la realidad, afectando la funcionalidad y su comportamiento, lo que puede interferir con su capacidad de sentir, pensar o relacionarse con los demás.

¿Por qué se debe de utilizar el concepto “Persona con Discapacidad” (PcD)?

La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PcD) o Personas en Situación de Discapacidad.

Por tanto, su utilización se considera el único correcto a nivel mundial. La Convención (CDPD), entró en vigor en México el 3 de mayo de 2008 y plantea un cambio de paradigma de un Modelo estrictamente Médico y asistencial en la atención de las Personas con Discapacidad, a un Modelo Social basado en el reconocimiento de los Derechos Humanos.

¿Por qué la Convención acordó la utilización de este término?

La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece de modo específico la necesidad de adoptar responsabilidades y medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales.



La discapacidad más común es la discapacidad física, cuya característica principal es la movilidad limitada. Surge de alteraciones morfológicas en el sistema óseo, los miembros, las articulaciones, los ligamentos, los tejidos, la musculatura y el sistema nervioso, las cuales limitan la capacidad de movimiento de una persona. Se encuentra en personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Estas personas pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.

Incluye también a las personas que pueden caminar pero con dificultad, o que tienen una limitación que afecta la marcha. También incluye a las personas que no tienen pleno uso de sus

brazos o las manos, o que carecen de coordinación los que usan muletas, bastones, andadores, aparatos ortopédicos, extremidades artificiales, o zapatos ortopédicos.

Algunas actividades que pueden ser difíciles para estas personas son: caminar, subir escaleras o pendientes y estar de pie durante largos períodos de tiempo.

En términos generales, si una persona no puede acceder o trasladarse a lugares que le permitan la seguridad y protección ante un desastre, utilizar una parte o elemento arquitectónico de una salida ordinaria o de emergencia, escaleras o las cerraduras de las puertas o cerrojos, entonces esa persona tiene un impedimento de movilidad que afecta a su capacidad para auto protegerse y evacuar en una situación de emergencia a menos que se proporcionen alternativas y apoyos para mejorar su capacidad de respuesta para enfrentar un desastre.

¿Quién proporcionará la asistencia?

Los Grupos de Apoyo Especial (GAE), en este caso serán los Jefes de Brigada de Evacuación, o bien, los brigadistas capacitados para apoyar y serán las personas responsables del apoyo a las PcD. Al momento de escuchar un alertamiento que indique una emergencia, están entrenados y capacitados en protección civil así como el trato y apoyo a las PcD. La responsabilidad de los GAE es apoyar en todo momento a las PcD, proveyéndole de toda la información y el procedimiento a efectuar ante una emergencia, considerando los 5 pasos de su responsabilidad:

Informar: a la PcD de su responsabilidad, qué tipo de emergencia se presenta y cómo lo pueden ayudar.

Explicar: a la PcD el procedimiento de cómo trasladarse a una zona de menor riesgo interna y comentar cuál es la ruta más conveniente.

Acompañar: a la PcD y/o ayudarlo con su silla de ruedas, muletas, bastones a trasladarse a la zona de menor riesgo interna.

Proteger: permanecer en el lugar y salvaguardar a las PcD, hasta que las condiciones permitan realizar una evacuación segura al exterior del inmueble.

Cuidar: los aparatos de soporte (muletas, bastón, silla de ruedas) que serán indispensables en una evacuación general del inmueble.

Las personas con movilidad limitada, en algunos casos, podrían ser capaces de subir y bajar escaleras. En otros casos podrían tener problemas para operar cerraduras, picaportes y otros dispositivos debido a las limitaciones funcionales en las manos o los brazos, casos en los que pueden ser asistidos por cualquier persona, de preferencia en una emergencia deben de contactarse con los GAE. Es importante recordar que no todas las personas en un edificio están familiarizadas con todos los procesos. Es importante que todas las personas y la comunidad conozcan sobre los procedimientos para apoyar a una PcD.

No todas las personas que utilizan sillas de ruedas u otros dispositivos de asistencia, son capaces de circular por ellos mismos. Los que no pueden, deben buscar la asistencia adecuada de los GAE.

No todas las personas usan sillas de ruedas. Algunas limitaciones en la movilidad impiden a una persona el uso de los brazos, de las manos, dedos, piernas, o pies.

La evacuación prevista para estas personas, deberá realizarse con el personal de apoyo designado.

Los Grupos de Apoyo Especial para PcD (GAE), deberán de estar capacitados permanentemente en todos los procedimientos en una evacuación del inmueble para las personas con discapacidad y ser capaces de dirigirlos a una zona de menor riesgo o una ruta de evacuación al exterior del inmueble.

Otras personas voluntarias podrán apoyar a los GAE utilizando equipo especial para transportación de PcD física como: una cuna (frazada), un columpio (asiento) o realizar un acarreo en la silla de ruedas de emergencia.

Es importante que en todos los programas encaminados a la seguridad y protección de las personas con discapacidad, se contemple que siempre debe de existir personal adicional entrenado para enfrentarse a una situación de emergencia, es fundamental tener el conocimiento sobre qué hacer y cómo actuar en la atención y el apoyo de una Persona con Discapacidad.

Antes

- Al comunicarse siempre pregunte si requiere su ayuda y de qué manera. Antes de hacerlo; respete su espacio personal y tome en cuenta que la solución que ofrezca debe ser adecuada para el tipo de lesión que presente la persona.
- Centre su atención en la PcD, antes que en la limitación.
- Hable directamente, no se dirija al acompañante (de ser el caso que cuenta con uno).
- Cuando hable con una persona usuaria de silla de ruedas o talla baja, siéntese a su altura o en lo posible, guarde una cierta distancia a fin de facilitar el contacto visual.
- Si los escritorios o mostradores donde se atiende a las personas con discapacidad son demasiado altos, salga de su sitio y pase al lado de la persona a ser atendida.
- Tenga a la mano una tabla sujetapapeles.
- Asegúrese que el baño utilizado para las personas con discapacidad sea accesible
- Mantenga los pisos lo más secos posible en los días de lluvia, si coloca jergas o trapeadores, cuide que no se plieguen y obstaculicen el paso.
- Asegúrese que en el edificio haya bancos o sillas para que las personas con discapacidad física se sienten y descansen.
- Ofrezca su ayuda para alcanzar, tomar o levantar objetos, abrir puertas o elevadores. Para subir o bajar escaleras, o para llevarles objetos personales y medicamentos necesarios.

- Pregunte a la PcD si conoce de procedimientos de emergencia y protección civil para saber cómo se le puede ayudar.
- Al presentarse como persona responsable del Grupo de Apoyo Especial (GAE); en este caso el responsable será el Jefe de Evacuación o en su defecto un brigadista capacitado, para indicarle a la PcD cuáles son sus responsabilidades y cómo lo va ayudar en todo tipo de emergencia.
- Preparar en conjunto con la PcD las acciones a seguir en un desastre considerando las observaciones en el trato adecuado a las personas con discapacidad.
- Mantenga las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos.
- Asegúrese de que el trayecto que seguirán las personas con discapacidad física esté libre de obstáculos.
- Asegúrese de que haya señales para orientar a las personas con discapacidad física hacia las áreas accesibles. Necesitan saber la forma más fácil de moverse dentro de un lugar.
- El personal de seguridad y de recepción deben conocer las rutas accesibles dentro de los edificios y brindar indicaciones precisas.
- Una Persona con Discapacidad Física, podría ser capaz de autoprotegerse ante cualquier situación de emergencia o desastre si el inmueble cuenta con procedimientos de emergencia específicos para PcD, Grupos de Apoyo Especial (GAE), zonas de seguridad internas y externas y rutas de evacuación accesible y amplia para transitar sillas de ruedas o personas con bastones o muletas.

Durante

- Recuerde que no debe utilizar los ascensores.
- Utilizar sillas de ruedas de emergencia o camillas adicionales para su evacuación a una zona de menor riesgo.
- Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella, evitarles traslados de más.

- Movilice a la persona en silla de ruedas con rapidez y precaución. De acuerdo a lo que la persona le indique, ella sabe cuál es la mejor manera de ayuda y traslado.
- Guíela cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
- Para bajar o subir escaleras, solicite ayuda a otras personas (mínimo a 3 personas) para levantar a la PcD en silla de ruedas
- Al encontrar a una PcD que este caída, preguntarle cómo le puede ayudar, no hacerlo antes de consultar a la persona afectada.
- Proteger a las PcD, de las muchedumbres en movimiento.
- Acomodar la velocidad de nuestro paso al de las PcD
- No tome las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona, solamente sujete lo que él o ella le indique.
- Procure que las ayudas técnicas estén muy cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras, una mano la utiliza para sujetar el pasamanos y la otra para la muleta o bastón, no interferir en el accionar de la persona. La persona de apoyo puede servir como barrera de protección con el resto de las personas que circulan.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evitar aplicar presión en las extremidades o pecho de la Persona con Discapacidad, puede provocar espasmo, dolor y hasta respiración restringida. Tener cuidado con apoyos ortopédicos o problemas neurológicos y quienes presentan adicionalmente trastornos respiratorio o cardíacos.
- Si es posible sugiera a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión del fluido eléctrico podrá contar con iluminación.
- En caso de no poder movilizar a la persona en su silla de ruedas, debe preguntarle cuál es la mejor manera de apoyarla, pues la solución depende del tipo de lesión que presente.
- En algunos casos, podría realizarse un levantamiento con ayuda de otra persona, en este caso, asegúrese de que otra persona traslade la silla de ruedas. Una vez que baje las escaleras, devuélvale a la persona su silla de ruedas y evacúe con seguridad y rapidez.

- En otros casos, una forma más de trasladar a la persona podría ser utilizando una férula larga de espalda tipo camilla. Una vez colocada y asegurada la persona, es posible trasladarla rápidamente hasta una zona de menor riesgo (recuerde preguntar antes de actuar)

Después

- Dar seguimiento al estado de salud de la PcD.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del plantel para alumnos y personal afectado.
- Coordinarse con los docentes para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes u otras actividades académicas.
- Continuar asesorando a los padres de familia y/o tutores sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.
- Realizar en la ceremonia de Honores a la Bandera, una evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando su comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

Manejo de Crisis

Debido al constante incremento de conductas antisociales que afectan directamente a la comunidad estudiantil Conalep Estado de México, es necesario llevar a cabo acciones adecuadas que permitan el correcto manejo de todas las situaciones de riesgo que puedan influir en el detrimento de la integridad física, psicológica y/o rendimiento escolar de los alumnos de cada uno de los planteles.

Cada crisis es distinta por naturaleza, pero existen una serie de denominadores comunes, que derivan en recomendaciones que pueden ser aplicables en todas ellas como lo es tener planes de acción y sobre todo de prevención.

Dicho manejo se entiende como aquellas acciones y/o medidas que se tomaran para enfrentarla en cada una de sus etapas. La pre crisis o etapa de prevención, la crisis y la post crisis o etapa de recuperación.

El primer paso para comenzar la etapa de prevención es la de hacer conciencia de los riesgos. Es decir, es indispensable realizar una evaluación de los riesgos que se podrían enfrentar.

Es de vital importancia para el adecuado manejo de una crisis, reconocer a que se refiere dicho termino; en la concepción criminológica se entiende como "Victimización", la cual ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona o el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible.

La victimización es un fenómeno por demás complejo, ya que implica un proceso y un resultado, y no puede considerarse en forma única, así se han establecido tipos de victimización:

- Victimización primaria: dirigida contra una persona o individuo en particular.
- Victimización secundaria: la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.
- Victimización terciaria: dirigida contra la comunidad en general, es decir la población total.

En este tenor, las crisis referidas dentro de los planteles Conalep Estado de México, tendrán que ser identificadas y clasificadas adecuadamente con el fin de que a corto y mediano plazo puedan ser subsanadas correctamente.

Ahora bien, el personal administrativo de nuestras instituciones tendrá a bien obtener la mayor cantidad posible de información acerca de la victimización generada dentro o fuera del plantel pues de este modo se tendrán mayores recursos para actuar.

El manejo adecuado de una crisis de ser regido por los siguientes pasos, independientemente del tipo de victimización que se presente:

- Identificar atenta y oportunamente a la (as) víctimas y al (os) victimarios.
- Recabar toda la información posible acerca de la crisis (¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Qué ocurrió? y ¿Quiénes participaron?).
- Considerar las consecuencias derivadas de la crisis, esto con la finalidad de visualizar los alcances que pudieron tener las conductas antisociales cometidas.
- Informar oportunamente (forma y tiempo) a los Padres o Tutores del (os) alumno (s) acerca de la problemática que se ha presentado, a efecto de contar con el apoyo incondicional de éstos últimos, mismo que facilitara la adecuada atención tanto a víctima como victimario (en caso de haberlo).

- Analizar desde un estudio victimológico las acciones que fueron llevadas a cabo, esto, con la finalidad de diagnosticar adecuadamente el daño causado, un diagnóstico pertinente y a tiempo puede lograr una exitosa superación traumática.
- A partir de los resultados arrojados a través del estudio victimológico, se dará un seguimiento personal a cada uno de los implicados en la crisis, y se tendrá a bien llevar a cabo las acciones pertinentes.

Dentro de las acciones a realizar posterior a la crisis se encuentran:

- Canalizar a la víctima (s) de la crisis con el personal adecuado ya sea médico, psicológico y trabajo social, con el fin de que pueda proporcionar la atención necesaria.
- Dar un seguimiento minucioso sobre la evolución y respuesta al tratamiento brindado.
- Mantener la comunicación con los Padres de Familia o Tutores a fin de evitar que se repita la victimización y confirmar la respuesta al tratamiento.

El personal administrativo y docente de los planteles deben poner especial atención a todos los factores predisponentes de una crisis a efecto de evitar que ésta sea llevada a cabo. El presente documento es un texto precautorio, que tiene como visión presente y futura el prevenir acciones antisociales para generar un ambiente educativo positivo, cordial, de respeto y conciliación que le permita a CONALEP Estado de México estar a la vanguardia en el tema de la seguridad escolar, garantizando ésta a la comunidad escolar en general y sociedad circundante.

Glosario

Acompañamiento: Es el proceso de asistencia, guía, asesoría y apoyo integral que se da con el fin de verificar el desarrollo del proceso.

Acoso escolar: es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Acoso y Hostigamiento Sexual: Para los efectos de aplicar el presente protocolo se entenderá como acoso y hostigamiento sexual toda acción o conducta ejercida por un docente, personal técnico, administrativo o de servicio, que a lo interno de un centro educativo en forma continua y reiterada atente contra la Integridad sexual de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Adolescente: toda persona cuya edad esté comprendida entre los doce años y menor a los dieciocho años, cuando exista duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente.

Ambiente escolar positivo: es el ambiente escolar en el que la dinámica de las relaciones entre los diversos actores propicia la comunicación y el trabajo colaborativo; el nivel de conflicto es mínimo. Existen canales adecuados de comunicación y el nivel de motivación y compromiso para el trabajo escolar de todos los actores, es alto.

Ambiente escolar: es el conjunto de relaciones entre los miembros de la comunidad escolar, determinado por aquellos factores estructurales, personales y funcionales propios de la institución, que confiere un estilo propio al plantel.

Atención: es la forma integral, inmediata y efectiva intervención de quienes deban realizarla junto con instancias o autoridades competentes para garantizar a las niñas, niños y adolescentes sus derechos.

Comunidad escolar: está integrada por alumnos, padres de familia y/o tutores, personal docente, directivo así como de apoyo y asistencia a la educación.

Derecho a la intimidad: niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y en su caso restringir las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes.

Derechos Humanos: Son todas aquellas prerrogativas inherentes a las personas por el simple hecho de serlo.

Dignidad: Implica el respeto a los derechos humanos, así como el repudio a cualquier forma de violencia y discriminación.

Discriminación: Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Equidad: Identificar los deseos, aspiraciones y necesidades de las personas para que en medida de lo posible y atendiendo a los derechos universalmente reconocidos, se brinden las oportunidades necesarias para la realización personal.

Factores de riesgo: Los factores de riesgo son los agentes internos o externos o situaciones que hacen más probable que una forma de violencia o lesión suceda.

Flagrancia: en Derecho Penal, la forma mediante la cual se hace referencia a aquel delito que se está ejecutando en ese preciso instante, tiene que ver con la inmediatez. Detención en caso de flagrancia, cualquier persona podrá detener a quien sorprendiere en delito flagrante, debiendo entregar inmediatamente al aprehendido a la policía, al ministerio público o a la autoridad judicial más próxima.

Género: Características culturales que establecen las conductas consideradas propias de lo femenino y lo masculino, y de las relaciones entre ambos; construcción socio-cultural de estereotipos y roles que se reproducen a lo largo de la vida de mujeres y hombres.

Igualdad: Entendida como la igualdad real y efectiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho en el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Integridad de los adolescentes: El derecho a ser protegidos contra toda forma de descuido, abandono, o violencia así como a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

No re victimización: La Institución Educativa en la aplicación de este protocolo evitará realizar acciones que ocasionen daño a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tales como interrogatorios, externar juicios de valor o toda acción que menoscabe sus derechos humanos.

Principios generales de actuación: Los principios que a continuación se citan son los enunciados normativos inspirados en materia de derechos humanos que se deberán considerar en el marco de aplicación del presente protocolo. Estos principios deberán orientar en todo momento las acciones realizadas por el personal docente y autoridades docentes en la identificación, atención y referencia de los casos.

Violencia en el ámbito escolar: es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar, incluye acoso escolar, abuso verbal y abuso físico. Es el resultado de múltiples factores que incluyen la edad, entorno familiar, escolar y de la localidad, inadecuada gestión de la convivencia escolar, exposición de medios electrónicos y televisivos de material

violento, juegos electrónicos y falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad escolar.

Violencia: uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad; que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas o intimidaciones. Además de la muerte y lesiones, la definición abarca igualmente innumerables consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorias, como el daño psíquico, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de los individuos, familias y comunidades.

Directorio de Emergencias

- **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
01-800-696-9696
- **CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**
01-800-01-NIÑOS (64667)
- **CENTRO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA CONADIC**
01-800-911-2000
- **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**
01-800-999-4000 Y (722) 239-0560
- **LÍNEA SIN VIOLENCIA CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**
01-800-1084-053
- **CONVIVENCIA ARMÓNICA**
01-800-01-NIÑOS (64667)
- **COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE SEGURO ESCOLAR**
(722) 232-48-45, 232-47-73, 232-47-96, 232-31-78
- **COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**
(722) 214-2692, 215-01-15, 213-08-37

- **DENUNCIAS Y/O QUEJAS DE ACOSO ESCOLAR SEP**
01-800-00-ACOSO (22676)
- **DENUNCIAS Y DELITOS PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**
01-800-008-5400
- **EMERGENCIAS**
911
- **EXTORSIÓN TELEFÓNICA**
01-800-702-5025
- **FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SECUESTRO VALLE DE TOLUCA**
(722) 212-9630
- **HOSPITAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS**
(722) 276-0860
- **INCENDIOS FORESTALES**
01-800-590-1700
- **INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES**
(722) 213-5063, 213-5221, 213-4908
- **IMSS 220**
01-800-623-2323 Y (722) 217-0108
- **ISSEMYM**
(722) 226-1167, 226-1960 EXT. 4217 Y 4286

- **LOCATEL ESTADO DE MÉXICO**
(722) 214-2425
- **POLICÍA CIBERNÉTICA**
01-800-440-3690, (722) 275-5560, 216-1821
- **PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA**
(722) 212-5021 212-4757
- **SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA SUEM (AMBULANCIAS)**
(722) 272-0122, 272-0155, 272-0004
- **SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTADO DE MÉXICO**
(722) 272-0122, 272-0125
- **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**
(722) 217-3600, 271-3900

Programa Interno de **Protección Civil**

Desafortunadamente el país adolece una cultura de prevención integral de Protección Civil, esto reflejado en la falta total o parcial de políticas clave como:

- a) Medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables de desastres
- b) Sistemas de alerta temprana
- c) Falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo
- d) Una administración eficiente de las cuentas hidrográficas
- e) Poca penetración del mercado de seguros que mitigue los daños y proteja a la población e infraestructura de los desastres, incrementa la exposición de sus efectos.

Al no tomarse medidas adecuadas en materia de Protección Civil, el impacto de los desastres se refleja en pérdidas humanas irreparables, así como en cuantiosos daños materiales. Por esta razón una sociedad protegida requiere que la autoridad asuma su responsabilidad como garante de seguridad de la población.

En particular, el gobierno estatal plantea mecanismos y acciones que contribuyen a disminuir la exposición de sus habitantes tanto a los desastres naturales como a los antropogénicos.

Dichas acciones se formulan a partir de un enfoque integral que considere las características más importantes de la problemática.

En este sentido, la política de Protección Civil debe planearse como uno de los objetivos primordiales de una sociedad protegida. Para materializar esta visión, se debe partir de un enfoque integral que enfrente el problema desde dimensiones diferentes, como la tipificación de riesgos naturales o antropogénicos, la prevención de desastres y el desarrollo de capacidad de respuestas.

Considerando la vulnerabilidad del ser humano ante los efectos de fenómenos naturales como: huracanes, incendios, deslaves e inundaciones y tomando en consideración que las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas al impacto de estos eventos.

Es necesario que la comunidad educativa CONALEP Estado de México esté preparada para actuar ante cualquier emergencia, derivado de lo anterior, esta unidad de seguridad y protección civil se ha dado a la tarea de realizar acciones preventivas que coadyuven a mitigar cualquier evento imprevisto; motivo por el cual se desarrolla el Programa Interno de Protección Civil.

El Sistema Nacional de Protección Civil, nos establece la necesidad de desarrollar, instrumentar y consolidar programas internos de protección civil, en todos los inmuebles de los centros de trabajo.

Por lo anterior la Dirección General y Planteles Conalep Estado de México, deberán contar con su Programa Interno de Protección Civil, procurando que sus estrategias incidan en acciones de inducción en la toma de conciencia y aprendizaje, al fomentar una cultura de prevención en materia de protección civil que coadyuve en la preservación de las personas, sus bienes y el entorno.

Marco Legal

La función más importante del Estado es y sigue siendo proteger en todo momento la vida e integridad de los ciudadanos, particularmente cuando los peligros y desafíos de la naturaleza o del entorno social, demandan una acción oportuna y decidida por las instituciones gubernamentales.

Derivado de lo anterior, el presente documento se encuentra sustentado en el siguiente marco de normatividad legal: el artículo 3° de nuestra Carta Magna. Este determina los lineamientos que debe seguir la tarea educativa. Asimismo el artículo 21 del mismo ordenamiento legal avala la importancia de vela por la seguridad humana. Cabe destacar que la Ley General de Protección Civil; nos establece los lineamientos que las autoridades deben seguir en materia de protección civil, para el resguardo de la ciudadanía, apegándose a los preceptos anteriores.

La Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México; enfoca de manera determinante sus políticas públicas a proteger la seguridad de sus ciudadanos. No menos importante es el Código Administrativo, el que determina en el Libro Sexto, que la política pública estatal se ajustará al Plan Nacional de Desarrollo y al del Estado de México.

Los artículos 6.17 y 6.18 del Código en referencia establecen: Los poderes Legislativos y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este libro, deberán establecer y operar Unidades Internas de Protección Civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de riesgo o desastre.

Es importante destacar que el Manual para evaluar Planteles que solicitan ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, sugiere que desde el nivel III, el Plan Anual de Mejora sea de forma continua refiriendo lo siguiente:


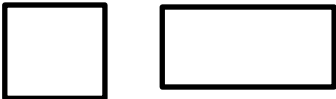


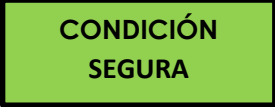


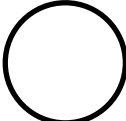
“34.8.3 Programa de Protección Civil, el Director del Plantel deberá establecer un Plan escolar de emergencia y prevención de riesgos y un Comité de Protección Civil, con la autorización de la autoridad civil competente, dirigido a asegurar el edificio, equipo e instalaciones con las que cuenta, procurando que se mantenga en condiciones favorables y en buen estado, y satisfaciendo los requerimientos y normas de protección civil establecidas. El plan debe contener acciones de protección civil que guarden sintonía con el conjunto de elementos que conforman los Protocolos de Seguridad en Planteles de Educación Media Superior de la SEP, para amenazas de entornos sociales conflictivos y para los casos de sismos, incendios, inundaciones y demás riesgos naturales”.

Con la finalidad de seguir procurando acciones que nos permitan la salvaguarda de las personas y sus bienes el Gobierno del Estado de México tuvo a bien publicar la norma técnica 001 (NTEE-001-CGPC-2016) la que determina los lineamientos para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil.

Asimismo deberán ser tomadas en consideración la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para Protección Civil- Colores, Formas y Símbolos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2011. En dicha Norma, se define como Señal de Protección Civil “el conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.”

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

La **Norma Mexicana, NMX-S-017-1996**. Señales y avisos para protección civil. **Norma Oficial Mexicana, 154-SCI-2005**. Equipo contra incendios, extintores, servicio de mantenimiento y carga.

Colores de seguridad y significado	Forma geométrica	Finalidad
		Proporcionar información
		Advertir el peligro
		Prohibir una acción susceptible de riesgo
		Prescribir una acción determinada

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la ocupación de vigilar por la Seguridad de la Ciudadanía. Establece en su artículo 31, fracción XXI y 81, el promover, vigilar y evaluar en su municipio los programas en Materia de Protección Civil.

Experiencias Internacionales

Antecedente histórico

La Protección Civil, nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, que es una de las disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. Dicha disposición indica:

1. Se entiende por Protección Civil, el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes:
 1. Servicio de alarma.
 2. Evacuación.
 3. Habilitación y organización de refugios.
 4. Aplicación de medidas de oscurecimiento.
 5. Salvamento.
 6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios y asistencia religiosa.
 7. Lucha contra incendios.
 8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
 9. Descontaminación y medidas similares de protección.
 10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencias.
 11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas.
 12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables.

13. Servicios funerarios de urgencia.
14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para supervivencia.
15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
16. Captura y combate de animales peligrosos.

México

La Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000, define a la Protección Civil como: “Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”. Debido a los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 1985, surgieron en México diversas iniciativas para crear un organismo especializado que estudiará los aspectos técnicos de la prevención de desastre; el gobierno federal decidió establecer en México, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), dotándolo de una institución que proporcionará el apoyo técnico a las diferentes estructuras operativas que lo integran.

Para su creación se contó con el apoyo económico y técnico del Gobierno de Japón, quien contribuyó en la construcción y equipamiento de las instalaciones. De igual forma proporciona capacitación a los especialistas nacionales, a fin de mejorar los conocimientos y la organización en lo relativo a los desastres sísmicos.

Simultáneamente, la Universidad Nacional Autónoma de México aportó el terreno en que se construiría dicha institución, proporcionó al personal académico y técnico especializado, e impulsó decididamente los estudios relacionados con la reducción de desastres en el país.

Como resultado de estas tres importantes iniciativas, el 19 de septiembre de 1988, se determina la creación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); teniendo el carácter de un organismo administrativo desconcentrado y jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, quien aporta la estructura organizacional y provee los recursos para su operación. El CENAPRED fue inaugurado el 11 de mayo de 1990.

Brasil

En Defensa Civil del Estado de Sao Paulo, tuvo su origen después de los desastrosos resultados causados por las intensas lluvias en Cataguatutuba (1967), y la Andruas incendios (1972) y Michelle (1974); que costaron innumerables vidas, debido a la falta de coordinación entre organismos gubernamentales y de la rápida integración con las comunidades. Por lo que fue creado por Decreto 7.550, el 9 de febrero de 1976, el Sistema de Defensa Civil del Estado.

Los departamentos de la empresa de Defensa Civil Regional (REDECORATING), y departamentos de la empresa sectoriales operan dentro del Estado y en la región metropolitana. Son catorce en número, teniendo como formación de asignación principal, orientación y apoyo para los departamentos de la campaña de la Defensa Civil Municipal (COMDEC), en todos los municipios.

La Defensa Civil, es la organización de la sociedad en su conjunto para la autodefensa y se basa en el principio de que ningún gobierno solo puede satisfacer todas las necesidades de los ciudadanos. Una comunidad bien preparada es uno que es más probable que sobreviva. Es una actividad permanente que se desarrolla a través de las acciones desarrolladas en cuatro fases:

Preventivo: cuando se adoptan medidas para desastres ocurrencia o no preparar a la población para lo inevitable.

Sala de emergencias: mientras se hace todo lo posible para evitar la pérdida de vida o en el área afectada por desastres.

Salud: cuando se crean las condiciones de vivienda, alimentos y atención médica a las víctimas y personas sin hogar.

Recuperativa: cuando las inversiones se realizan en orden a la vuelta, en el menor tiempo posible, las condiciones de vida de la comunidad existente antes del evento y a la vez prevenir a sí mismos o para minimizar las consecuencias de los desastres futuros.

Chile

La acción del Gobierno de Chile, en la planificación de la seguridad de la población escolar, está concebida desde un punto de vista moderno, adecuado a los importantes cambios que el país ha experimentado desde 1977, cuando ONEMI, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, puso en práctica la **Operación Deyse**, metodología de evacuación y seguridad en situaciones de emergencia que marcó un importante hito en Latinoamérica.

Ahora, rescatando las fortalezas de aquella acción operativa, ONEMI, diseñó el Plan Integral de Seguridad Escolar, que se sustenta en la conformación de una cultura de la prevención desde la niñez, entregando a la comunidad educacional (profesores, padres y alumnos), aquellas herramientas necesarias para que mejore las condiciones de seguridad de su entorno, atendiendo todos los factores de riesgos, a los cuales puede estar expuesta la escuela o colegio, tanto al interior como exterior del plantel.

Para dar cumplimiento a este objetivo, ONEMI, capacita sobre los contenidos del plan a directivos, profesores, padres y alumnos, en jornadas que se efectúan en las distintas regiones del país. Esta metodología de planificación tiene carácter de obligatoria para todos los establecimientos educacionales.

Chile está situado en una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta, por estar dentro del Cordón de Fuego del Pacífico, donde convergen las placas de Nazca y Sudamérica.

Concentra más de 50 volcanes, que han tenido erupciones históricas, es propenso a inundaciones, aludes y aluviones por la diversidad de ríos de considerable caudal que se desprenden de la alta cordillera. Al mismo tiempo, por sus extensas costas, está expuesto al igual que los demás territorios costeros del Pacífico a la amenaza de tsunamis.

Actitud de Autoprotección:

Nadie pone en duda la capacidad de los habitantes de este país para sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación y a sus posibilidades de desarrollo. Sin embargo, se hace urgente reforzar en la población la capacidad de anteponerse a estas situaciones como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

En tal sentido, el **Plan Integral de Seguridad Escolar Deyse**, tiene por finalidad:

- Generar en la comunidad escolar, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares chilenos, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional, en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y el barrio.

Para la aplicación del plan, los establecimientos educacionales cuentan con un manual de trabajo, en el cual se explica paso a paso, todas y cada una de las etapas tendientes a elaborar su plan específico de acción, basado en sus realidades, acciones y elementos propios de la Unidad Educativa y de su entorno inmediato (barrio, sector o área en que está situado), que permite la elaboración de planes operativos de respuestas, con el objeto de determinar ¿qué hacer? En una situación de crisis y ¿cómo superarlo?.

Comité de Seguridad Escolar

La primera acción es la constitución del Comité de Seguridad Escolar del establecimiento, bajo la responsabilidad de su director, quien deberá conformar y dar continuidad a su funcionamiento.

El Comité, está integrado por la Dirección del plantel, monitores, profesores, unidad administrativa, padres y alumnos; además de representantes de otros organismos de protección, de seguridad o voluntariado, cercano al entorno de la escuela (Policías, Bomberos, Cruz Roja, Salud, etc.).

La misión del Comité es coordinar a esta comunidad a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y por ende, a su mejor calidad de vida, desarrollando un trabajo centrado en tres líneas fundamentales: Recabando información detallada de su realidad y actualizándola permanentemente; diseñando, ejercitando y actualizando continuamente la aplicación del Plan de Seguridad del Establecimiento; diseñando y ejecutando programas concretos de prevención que proyecten su accionar a toda la comunidad de la escuela y de sus hogares.

Colombia

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, en su continuo fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, viene ejecutando la asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel municipal y departamental, en el marco de la cual ha desarrollado la presente Guía metodológica denominada: **Plan Escolar para la Gestión del Riesgo**, que está dirigida a todos los rectores y rectoras, directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general de los niveles de la educación pre-escolar, básica y media y a todos los demás interesados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de infantes y adolescentes en el contexto escolar.

Este instrumento metodológico, tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la formulación e implementación de planes, para la gestión del riesgo, que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastres y emergencias.

Igualmente, constituye una herramienta de soporte para los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), para que dentro del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR), incorporen acciones concretas dirigidas a fortalecer el desempeño de las instituciones educativas frente a sus condiciones de riesgo y situaciones de emergencia. Solo la implementación decidida y consiente de los procesos de la gestión de riesgo, hará municipios viables y en la ruta del desarrollo sostenible.

Las condiciones geográficas, climáticas, orográficas, así como la actividad volcánica y sísmica a la que se encuentra expuesto el país, pone a su población en una situación vulnerable. En México, los daños causados por desastres naturales, son mayores en términos relativos a los ocurridos en toda América Latina y el Caribe. El Estado de México, particularmente, está expuesto a diversos desastres y su vulnerabilidad es mayor por la concentración de sus zonas urbanas.

Desafortunadamente el país adolece una cultura de prevención integral de Protección Civil, esto reflejado en la falta total o parcial de políticas clave como:

- a) Medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables de desastres
- b) Sistemas de alerta temprana
- c) Falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo
- d) Una administración eficiente de las cuentas hidrográficas
- e) Poca penetración del mercado de seguros que mitigue los daños y proteja a la población e infraestructura de los desastres, incrementa la exposición de sus efectos.

Al no tomarse medidas adecuadas en materia de protección civil, el impacto de los desastres naturales se refleja en pérdidas humanas irreparables, así como en cuantiosos daños materiales. Por esta razón, una sociedad protegida requiere que la autoridad asuma su responsabilidad como garante de seguridad de la población.

En particular, el gobierno estatal plantea mecanismos y acciones que contribuyen a disminuir la exposición de sus habitantes tanto a desastres naturales como antropogénicos.

Dichas acciones se formulan a partir de un enfoque integral que considere las características más importantes de la problemática.

En este sentido, la política de protección civil debe planearse como uno de los objetivos primordiales de una sociedad protegida. Para materializar esta visión, se debe partir de un enfoque integral que enfrente el problema desde dimensiones diferentes: como la tipificación de riesgos naturales o antropogénicos. La prevención de desastres y el desarrollo de capacidad de respuestas.

Considerando la vulnerabilidad del ser humano ante los efectos de fenómenos naturales como: huracanes, incendios, deslaves e inundaciones y tomando en consideración que las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas al impacto de estos eventos.

Es necesario, que la comunidad educativa de CONALEP Estado de México, esté preparada para actuar ante cualquier emergencia. Derivado de lo anterior, esta Unidad de Seguridad y Protección Civil, se ha dado la tarea de realizar acciones preventivas que coadyuven a mitigar cualquier evento imprevisto, motivo por el cual se desarrolla el **Programa Interno de Protección Civil**.

Objetivo

Promover una cultura de prevención que nos permita proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad a corto, mediano y largo plazo provocado por fenómenos naturales y antropogénicos. Fortaleciendo los factores de protección para el resguardo e integridad del ser humano.

Este programa es un instrumento de planeación que nos determinará las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los directivo, administrativos, docentes, intendencia y población estudiantil.

Estrategias

El presente documento se desarrollará bajo las siguientes estrategias:

- De prevención
- De auxilio
- De recuperación

Subprograma de Prevención

Es un conjunto de medidas que nos permiten evitar o mitigar el impacto de algún hecho humano o natural, que nos permite considerar el conocimiento exacto de aquellos sistemas que puedan ser afectados por la ocurrencia de una calamidad.

Subprograma de Auxilio

Estrategia valiosa e importante en la que tenemos que crear escenarios imaginarios, que nos permitan generar acciones precautorias para crear un conjunto de actividades destinadas a rescatar y salvaguardar a la población CONALEP Estado de México, que se encuentre en peligro, procurando en esta etapa el mantener los servicios necesarios para responder ante la emergencia.

Subprograma de Recuperación

Etapa no menos importante que las anteriores, que nos permite crear una serie de acciones dirigidas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración de los sistemas dañados por el siniestro presentado, esta etapa constituye la transición entre la emergencia y un estado de vuelta a la normalidad.

Líneas de Acción

Las estrategias enunciadas anteriormente nos permiten realizar un análisis de alternativas que si son ejecutadas podrán promover el cambio de la situación presente o futura. De estas derivarán las líneas de acción, que son metas específicas que nos permiten alcanzar el objetivo. Estas líneas son una lista específica de actividades que serán la base del programa.

Cada subprograma contará con sus propias líneas de acción, describiendo así el primero de ellas de la siguiente manera.

Este subprograma cuenta con las siguientes líneas no menos importantes, las cuales son las de los subprogramas de auxilio y recuperación; sin embargo, esta etapa del programa es sumamente valioso, ya que es preferible prevenir y contar con una comunidad preparada que le permite sobrevivir ante cualquier imprevisto generando una cultura de autoprotección, para ello se considera:

Subprograma de Prevención

- Inicialmente se debe de considerar el contar con una **organización** social, que contemple la creación e instauración de la Unidad Interna de Protección Civil y sus brigadas de prevención y combate de incendios, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.
- Se deberá contar con **documentación** necesaria, programa interno como calendario de actividades programadas anualmente para el ciclo escolar, realizar difusión de las acciones creando y generando una sensibilización a directivos, docentes, administrativos,

intendencia, alumnos y padres de familia y/o tutores, para que en el hogar se repercutan las acciones en materia de protección civil multiplicando el conocimiento en factores de riesgo.

- **Análisis de riesgo.** Es necesaria la participación colegiada de los integrantes de la unidad interna, jefes de piso y brigadistas, con la tarea conjunta de realizar una de las fases de mayor importancia, identificar los riesgos a los que están expuestos la población e inmuebles Conalep Estado de México, en el interior y exterior de la institución que puedan incidir en una vulnerabilidad.

Se considera prudente tener un registro o identificación de hechos históricos dañinos vinculados en materia de protección civil, cuando menos de cinco años anteriores, considerando esta investigación conjuntamente con la Dirección General de Protección Civil y/o Dirección Municipal de Protección Civil de la localidad.

- **Directorio e inventarios.** De los integrantes de la unidad interna de protección civil, organismos de emergencias locales, de recursos humanos, materiales e inmuebles.
- **Señalización.** Las que nos determinará el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la norma oficial mexicana; NMX-017; la que considera señales informativas, prohibitivas, restrictivas y preventivas. Dichas señalizaciones deberán ser acorde a las necesidades propias, tomando en consideración los riesgos internos detectados.
- **Programa de mantenimiento.** Cuando se considera la prevención como una tarea común, el mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, gas y equipo de seguridad resulta una acción de supervisión continua que nos prepara para una emergencia.
- **Normas de Seguridad.** Un programa se diseña para dar respuesta a un problema específico, para lo cual es necesario contar con normas o lineamientos que nos permitan garantizar o prevenir la seguridad en el interior de la escuela, como el acceso al plantel por medio de

gafetes, regulación de aparatos electrónicos, la restricción de la entrada a lugares de alto riesgo, simultáneamente supervisar el acceso de lo que entra a la institución, revisando las cajuelas de los vehículos y/o mochilas.

- **Equipo de seguridad.** Este se debe de determinar tomando en consideración la vulnerabilidad a que se está expuesto, considerando el poder contar con extintores vigentes, hidratantes. Es importante considerar los detectores de humo en los lugares de alta concentración de materiales flamables, como laboratorios y cocina, no menos importante es que nuestro grupo de brigadistas cuenten con el equipo básico necesario como: casco, lentes protectores, botas, guantes, mascarillas para respirar, lámparas, hacha y palas.

En el mismo sentido, el botiquín deberá existir uno por piso, en un lugar visible y de fácil manipulación, teniendo acceso a este el brigadista en primeros auxilios, cabe destacar que en el caso de medicamentos sólo podrán ser aplicados por un médico. Deberá de mantenerse actualizado para evitar contar con medicamentos caducos.

- **Capacitación.** La Unidad Interna de Protección Civil, dentro de sus actividades, deberá procurar y planear la capacitación constante de sus integrantes, directivos, administrativos, docentes y alumnos con programas teórico prácticos, formativos y actualizados, lo que nos permite contar con instructores. La capacitación que se promueva deberá ser acorde con los riesgos detectados, con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad identificada, promoviendo la capacitación en primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.
- **Difusión.** Esta acción es de gran valía ya que nos permite cerrar el círculo para lograr el objetivo. En esta es importante iniciar con una sensibilización del problema, seguida de la concientización para actuar en una cultura de la prevención y autoprotección.

- **Ejercicios y simulacros.** En esta fase es importante considerar panoramas imaginarios de emergencias para implementar acciones previas, que den respuesta ante una emergencia; mediante la realización de simulacros para generar conductas de autoprotección y autoreparación, además de poder valorar la capacidad de respuesta ante un imprevisto. Los simulacros deben planearse en atención a los riesgos existentes en los inmuebles, estos pueden ser de gabinete o de campo, dependiendo del lugar donde se desarrollen, los que podrán ser con aviso a los involucrados o sin él. Es importante tenerlos calendarizados en el programa de trabajo al que hicimos con referencia con anterioridad, considerando cuando menos dos por año en su tipo, asimismo considerar el contar con invitados y personal propio que nos ayude a observar, evaluar y corregir.

Subprograma de Auxilio (Plan de Emergencia)

Comentamos anteriormente que este subprograma es tan valioso como la prevención, los cuales actúan conjuntamente con la única finalidad de salvar vidas. Estas acciones de auxilio son tan importantes que deben ser el resultado del subprograma de prevención, considerando que después de haber realizado un análisis minucioso de la detección de riesgo, tengamos identificados escenarios imaginables con las medidas de prevención a tomar en caso de que se presente una emergencia por lo que será conveniente contar con el Plan de Emergencia que contempla una serie de procedimientos que tiene como objetivo garantizar la seguridad de las personas. Debe nombrarse a un responsable y suplente, los que deben ser identificados por los jefes de piso, brigadistas y sus suplentes; en el mismo sentido es importante que el responsable de este plan tenga un acercamiento con las autoridades en la materia de localidad, a fin de coordinar acciones previamente acordadas en caso de siniestro.

En estos casos es importante atender a los siguientes criterios:

1. El interés superior del autocuidado.

2. La solidaridad y bienestar común.

3. La seguridad y bienestar socio-afectiva.

Este subprograma; es un conjunto de actividades enfocadas a rescatar, salvaguardar y mantener en funcionamiento los servicios; contando con las siguientes líneas de acción:

- **De alertamiento.** Esta función requiere, primeramente, que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplente de la organización de respuesta del edificio y/o piso, procurando que la población Conalep Estado de México, identifique a este, con la finalidad de que cualquier persona que identifique un riesgo o peligro lo reporte de manera inmediata. El segundo paso consiste en verificar que el inmueble cuente con un sistema de Alertamiento que está identificado (actualmente este sistema está siendo adquirido por la Dirección General del Conalep Estado de México).
- **Evacuación.** Corre a cargo de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil. Después de haber ejecutado el Alertamiento ante un siniestro, se deberá evacuar a la población, si es posible, y de no ser factible, en caso de sismo, se procederá al repliegue respectivo.
- **Búsqueda.** Esta procede como tercera fase del subprograma de auxilio cuando la población ha sido evacuada. Es conveniente verificar que todas las personas se encuentren fuera de las instalaciones y de no ser el caso se procederá a la búsqueda de los faltantes.
- **Asistencia.** Si ocurrido un siniestro de carácter natural y/o humano, en el peor de los escenarios, alguna persona hubiera resultado lesionada, se brindará asistencia médica acorde con la necesidad presente.
- **Evaluación de los daños.** Correrá a cargo de los brigadistas, los que identificarán los daños humanos y tomarán las medidas necesarias con las autoridades competentes.

- **Seguridad.** Ya realizadas las fases antes mencionadas, los cuerpos de Seguridad Pública Federal, Estatal y/o Municipal; procederán al resguardo del área afectada.
- **Comunicación social de emergencia.** Es necesario emitir información correcta a cargo de la persona vinculada directamente a los hechos, con la finalidad de evitar rumores que generen incertidumbre en la población, a través de un comunicado oficial.

Previsiones:

- Actuar de manera inmediata frente a la emergencia.
- Ser objetivo respecto a los acontecimientos (no maximizar, ni minimizar el hecho, ni establecer supuestos con base en rumores).
- Evitar actuar por decisión unilateral si hay riesgos.
- Prever, en el caso de ausencia de director.
- Contar con la mayor cantidad de datos (hechos registrados, situación general, actores y datos generales, el evento).
- Ubicación (municipio, colonia, calle, número, referencia entre calles).
- Hora del incidente.
- Desarrollo.
- Resguardar la integridad de los miembros de la comunidad escolar, evitando diálogos en áreas comunes.
- Informar a padres de familia y/o tutores.
- Contar al menos con 3 números de contacto para su comunicación con padres de familia y/o tutores.
- Establecer comunicación con autoridades de Protección Civil y/o Servicios de Emergencia, según la gravedad o dimensión del evento y acatar las disposiciones que ordenen.
- Realizar la primera llamada a la autoridad educativa de acuerdo al protocolo establecido.
- Realizar una valoración objetiva del incidente, si el caso lo amerita, comunicarse con el superior jerárquico y trasladarse de manera inmediata al plantel.
- Disponer de un teléfono alternativo para evitar la interrupción de la comunicación.

- Actuar con discreción evitando hacer comentarios con terceros ajenos al asunto.
- Evitar el ingreso al plantel de personas e instituciones ajenas, excepto el caso de padres de familia y/o tutores, familiares o autoridades.
- Autorizar y facilitar el flujo de información a medios de comunicación, previa su autorización por los superiores.
- Realizar una ficha de acontecimientos; que se entregará a la Subsecretaría correspondiente y oficina del titular de la Secretaría de Educación.

Recomendaciones para padres de Familia y/o Tutores:

Si se encuentran en casa:

- Confirmar vía telefónica con la dirección de la escuela la situación del riesgo.
- Contactar a otros padres de familia y/o tutores, para seguir las indicaciones del protocolo de seguridad.
- Informar de la situación a otros padres para evitar que se sature la línea telefónica de la escuela.
- Llamar al 911 para dar aviso a las autoridades.
- Considerar las medidas necesarias de seguridad para evitar riesgos o aumentar éstos, al sacar al menor del plantel.

Si se encuentran en los alrededores del plantel:

- Dirigirse a la entrada del plantel y acatar los protocolos de seguridad
- Mantenerse en el área que le designe el personal del plantel y/o autoridades.
- Evitar asomarse por puertas y/o ventanas
- Evitar sacar al alumno del plantel, hasta que la autoridad responsable del operativo lo indique.
- Apoyar a los docentes para mantener la calma de la población estudiantil.

Activación del Servicio Médico de Emergencia

Es una parte importante sobre el futuro de la víctima, ya que de no proporcionar la pronta y adecuada atención, podría marcar la diferencia entre la vida o muerte, la invalidez temporal o permanente o una recuperación rápida o larga hospitalización.

- Identificar la emergencia, evaluando la situación, la seguridad y el evento.
- Activar el servicio médico de emergencias llamando al **911**
- Proporcionar datos generales (nombre, número de contacto, ubicación exacta, ¿qué fue lo que ocurrió?, número de personas lesionadas, datos de la víctima, estado de la misma, ¿existe algún riesgo o peligro para las personas que brindarán el auxilio?).
- Seguir las indicaciones proporcionadas por el operador, evitando cortar la llamada.
- Es importante que una persona se quede fuera del lugar donde ocurrió el accidente para facilitar la ubicación.
- Atender a la víctima y esperar a los servicios de emergencia.

Contingencia metereológica

En el caso de los fenómenos meteorológicos existen diferentes tipos, desde las lluvias repentinas, inundaciones, trombas y huracanes, estos últimos con efectos devastadores en la sociedad, tanto en lo económico como en lo moral. Algunas áreas, principalmente en la región Huasteca se ven afectadas cuando llueve mucho.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) señala tres peligros a consecuencia de las lluvias: las inundaciones, los torrentes y los deslaves, en cada entidad existe un Atlas de riesgo elaborado por Protección Civil del Estado, que está siendo actualizado, en él se identifican las áreas susceptibles de impacto por fenómenos naturales y los niveles de peligro por la exposición a estas incidencias.

Si la escuela se encuentra en alguna cañada o existen escurrideros o arroyos en su contexto o se ubican dentro de la misma, se debe tener un antecedente histórico sobre su comportamiento en las temporadas de lluvias, esto permitirá anticipar las medidas necesarias.

En escuelas que enfrentan esta situación, conviene que el equipo y los objetos de valor sean ubicados en los espacios que sean de menor riesgo.

En caso de contingencias atmosféricas, tome en cuenta:

- Mantenerse informado por radio o por el servicio de alertas televisivas.
- Retirarse de árboles, estructuras de lámina o de algún objeto que se pueda desprender por causa del viento.
- Se debe contar con una linterna.
- Si el agua ingresa a la escuela o salones, desconectar la corriente eléctrica y cerrar las tuberías de gas y agua.
- Cubra con plástico aparatos u objetos que se puedan dañar con el agua.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Si por alguna razón se queda aislado y el agua sube, dirigirse a la azotea o el lugar más alto y seguro posible.
- Evite cruzar ríos y arroyos a pie o en vehículo, la corriente es más fuerte bajo la superficie, además no sabemos la profundidad y los objetos que lleva en su torrente.
- Debe tenerse contemplado un lugar como punto de concentración o albergue para casos de evacuación.

Contingencia Ambiental

La calidad del aire, en zonas urbanas del Estado de México, ha llevado a las autoridades ambientales a emitir medidas de prevención para el cuidado de la salud de las niñas, niños y adolescentes, toda vez que su organismo se encuentra en pleno desarrollo y es susceptible al daño que provocan los contaminantes lo que puede provocar consecuencias en su etapa adulta.

Por lo tanto, buscando la salvaguarda de la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, estas medidas señalan que previo a realizar actividades al aire libre se tome en consideración la calidad del aire, pues en ocasiones está contaminado. Es importante mencionar que la contaminación del aire desempeña un papel importante como causante del asma en niños y adultos, además de ser un factor desencadenante que puede empeorar los síntomas del asma.

Se precisa que la contaminación ambiental es, a menudo, peor en los días calurosos y soleados, principalmente durante la tarde y noche, por lo que las instituciones escolares deberán planear actividades (cuando el semáforo lo permita) durante la mañana.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

 <p>BUENA</p>	<p>Es un buen día para realizar actividades al aire libre.</p>
 <p>REGULAR</p>	<p>Es un buen día para realizar actividades al aire libre. Alumnos con problemas de tipo respiratorio o cardiovascular, pueden presentar síntomas como ruido o dificultad para respirar y opresión en el pecho.</p>
 <p>MALA</p>	<p>Alumnos con problemas respiratorios o cardiovasculares, deberán evitar realizar actividades al aire libre Alumnos en general no deben realizar actividad física por periodos prolongados Alumnos con asma deberán seguir indicaciones médicas.</p>
 <p>MUY MALA</p>	<p>Alumnos con problemas de tipo respiratorio o cardiovascular deben evitar actividades al aire libre. Alumnos en general no deberán realizar actividades al aire libre en periodos de tiempos cortos, con un esfuerzo menos posible o re agendándolas a otro día. Actividades físicas al aire libre con duración mayor a 2 horas se realizarán dentro del salón o re agendándolas a otro día.</p>
 <p>EXTREMADA MENTE MALA</p>	<p>Todo el alumnado deberá realizar actividades dentro del salón de clases, de ser posibles o re agendándolas a otro día. Si observa síntomas en los menores, deberá llamar a servicios médicos de emergencia y avisar a padres de familia y/o tutores. Alumnos con asma deberán seguir indicaciones médicas.</p>

Sismo

Un sismo es un fenómeno que se produce por un rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta, llamada corteza terrestre. Como consecuencia, se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que son percibidas como una sacudida o balanceo con duración o intensidad variables.

Previsiones

Antes del sismo:

- Detectar y reducir riesgos, asegurar y fijar objetos que pudiesen caerse, desplazarse ocasionando daños.
- Mantener las rutas de evacuación libres de obstáculos.
- Realizar simulacros de evacuación y repliegue por lo menos 2 veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.
- Tener los números de emergencia en un lugar visible y cerca del teléfono.
- Colocar en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como en las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

Durante el sismo:

- Recomendar a la comunidad escolar que se alejen de los objetos que pudiesen caer, desplazar o romperse.
- Señalar el punto de reunión para dirigirse a él. De no ser posible, dirigirse a zonas de seguridad, cubriendo con ambas manos la cabeza y colocándola entre las rodillas; en caso de no poderse colocar en las zonas de seguridad, colocarse a un lado de ellas.
- Cerrar el gas, agua y cortar la electricidad.

- Auxiliar a personas si es posible.
- Permitir que actúen los brigadistas.

Después del sismo:

- Evaluar los daños ocasionados por el sismo. No volver al inmueble si presenta daños considerables.
- Evaluar para descartar cualquier tipo de fuga o corto circuito.
- Prepararse para las réplicas o sismos de menor intensidad.
- Conservar la calma, golpear alguna superficie y esperar a ser auxiliado en caso de quedar atrapado.

Brote Epidemiológico

Una epidemia es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas.

Previsiones

Antes del brote epidemiológico:

- Promover en los alumnos el aseo diario de las manos antes de comer y después de ir al baño.
- Contar con jabón en lavaderos para el aseo de manos.
- Lavar diariamente los baños con agua, detergente y cloro, promoviendo el manejo adecuado de excretas.
- Hervir el agua de consumo diario, consumir elementos bien lavados y cocidos, no compartir utensilios de comida.
- Lavar periódicamente tinacos y cisternas.
- Observar los posibles malestares que presenten los alumnos como: malestar general, dolor de cabeza, falta de apetito, fiebre, náuseas y molestias abdominales.
- Identificar el Centro de Salud más cercano al plantel y sus teléfonos.

Durante el brote epidemiológico:

- Reportar de inmediato a la autoridad educativa superior y al Centro de Salud más cercano, los casos que se presenten de alguna enfermedad de tipo viral transmisible o infectocontagiosa (hepatitis, varicela, rubeola, meningitis, influenza, etc.).
- Comunicar a los padres de familia y/o tutores de cada grupo, la situación real sobre el brote epidemiológico y la atención que se ha proporcionado para evitar rumores.
- Facilitar el establecimiento de un cerco sanitario en el plantel y en los hogares de los alumnos contagiados conforme a las instrucciones de las autoridades sanitarias.

- Enviar a los alumnos contagiados a la institución de salud más cercana para la atención médica correspondiente, sin dejar de realizar los pasos anteriores.
- Solicitar el apoyo del centro de salud, para el seguimiento correspondiente, así como para resolver dudas de padres de familia y/o tutores, docentes y alumnos.

Después del brote epidemiológico:

- Presentar el alta médica para reincorporarse a clases normales.
- Seguir las recomendaciones proporcionadas por los médicos del centro de salud.
- Solicitar pláticas informativas para padres de familia y/o tutores, alumnos con el propósito de que en el plantel y hogar, se adopten medidas preventivas o de identificación de síntomas precursores de alguna enfermedad infectocontagiosa.

Presencia de plaga

y/o cualquier animal nocivo

La presencia de algún animal nocivo dentro del plantel representa un riesgo inminente para cualquier miembro de la comunidad escolar. Resulta de suma importancia hacer un diagnóstico en la zona en que se encuentra el plantel, para determinar las acciones preventivas y en su caso, precisar el lugar al cual dirigir a las personas en caso de que sufra alguna lesión por esta circunstancia. Ningún miembro de la comunidad escolar deberá poner en riesgo su integridad y/o vida ante la presencia de fauna nociva, por lo que debe evitarse combatirla o removerla si no cuenta con la experticia y capacitación adecuada para la misma.

La seguridad de la comunidad escolar y el control de la fauna nociva estará a cargo del plantel educativo a través del director escolar y del Comité de Protección Civil y Seguridad, quienes deberán gestionar ante la institución especializada la evaluación del riesgo, medidas de prevención y técnicas adecuadas para su control.

Previsiones

- Alejar a los alumnos de la presencia de fauna nociva.
- Llamar a bomberos para su evaluación lo antes posible y dar aviso al Comité de Protección Civil y Seguridad del plantel, quienes determinarán en conjunto con el director, si es factible la intervención de la institución especializada.
- Atender inmediatamente a la persona afectada en caso de lesión, provocada por fauna nociva considerando lo siguiente: alejar a la persona de la fauna nociva, vigilar al paciente, para efecto de su atención, desinfectar las lesiones con agua y jabón, trasladar a la persona al centro de salud más cercano.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Seguir las indicaciones de seguridad que los especialistas definan, previo a la eliminación de fauna nociva.
- Reanudar las operaciones normalmente, únicamente si los especialistas así lo dictaminan.

Descarga eléctrica/

Tormenta eléctrica

El voltaje tan bajo como 50 volts, aplicado a partes del cuerpo humano puede ocasionar que una corriente fluya y se obstruyan las señales eléctricas entre los músculos y el cerebro.

Lo anterior puede tener consecuencias graves como:

1. Detener los latidos del corazón.
2. Parar la respiración.
3. Crear espasmos entre los músculos.

Los efectos varían de acuerdo con la magnitud del voltaje que afecta al cuerpo atendiendo a la conductividad propia de cada persona, o bien, al tiempo de exposición a la descarga eléctrica. Otro efecto es el calentamiento del tejido en el cuerpo humano por donde cruza la corriente, esto puede causar quemaduras que a menudo requieren de cirugía mayor con daños permanentes.

Previsiones

- Evitar el uso de conexiones múltiples, extensiones, cables descubiertos y registros eléctricos sin tapa.
- Controlar el acceso a subestaciones y transformadores.
- Prohibir el acceso a personas ajenas a las áreas en construcción, ampliación y/o remodelación.

En caso de accidente:

- Mantener la calma.

- Evitar tocar a la persona con las manos descubiertas y solicitar inmediatamente la ayuda paramédica y una ambulancia.
- Cortar el suministro de corriente eléctrica.
- Evitar mover a la persona, a menos que el auxiliar esté en peligro inminente.
- Solicitar la evaluación médica de la persona, a pesar de no presentar signos obvios de lesión y/o síntomas.

Medidas de prevención ante las tormentas

La caída de un rayo a tierra es una de las amenazas más serias derivadas de una tormenta. Se produce cuando la diferencia de potencial entre la nube y la tierra supera la capacidad aislante del aire. El peligro puede no ser aparente se dan casos de caída de rayos a más de 20 km de distancia del lugar en que descarga la tormenta. La probabilidad de ser alcanzado por un rayo es mucho mayor en el medio rural que en el urbano. Los altos edificios con estructura metálica protegen las zonas adyacentes y derivan a tierra la descarga eléctrica, al igual que los pararrayos. En el campo, los árboles, en particular los muy altos y aislados atraen especialmente a los rayos.

La afectación neurológica y cardiopulmonar son las más peligrosas y responsables de los casos fatales. Puede producirse asistolia, fibrilación ventricular o parada respiratoria por afectación directa del sistema nervioso central (centro respiratorio). También puede haber derrame pericárdico masivo o insuficiencia cardiaca severa. Otras posibles lesiones incluyen quemaduras en las zonas por donde entra y sale el rayo y en las zonas de contacto con partes metálicas como joyas, pérdida de visión y audición, fracturas óseas, etc. Puede haber, además, confusión y pérdida de memoria.

A) En lugar abierto

- Si se van a realizar actividades al aire libre, conviene prestar atención a los partes meteorológicos durante la temporada en que son más frecuentes las tormentas y no partir hacia media o alta montaña con riesgo claro de tormenta.

- Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse relámpagos, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro.
- En caso de sentir un cosquilleo en la piel, que se eriza el cabello y que los objetos metálicos o que terminan en punta metálica emiten un extraño zumbido parecido al de una colmena y se producen chispas o destellos la tormenta está próxima. Todos estos fenómenos se producen por el desplazamiento de las cargas eléctricas que generan las tormentas y significa que el aire en el que nos encontramos se ha vuelto conductor hasta el punto de que en ocasiones entre dos excursionistas cercanos entre sí y sin tocarse puede producirse una molesta descarga.
- En caso de notar alguno de estos fenómenos en medio de una tormenta el peligro es inminente porque significan que está a punto de caer un rayo. Retirarse de todo lugar alto, cumbre, cima, loma, y refugiarse en zonas bajas no propensas a inundarse o recibir avenidas de agua.
- **NUNCA** echar a correr durante una tormenta y menos con la ropa mojada, esto es muy peligroso. Se crea una turbulencia en el aire y una zona de convección que puede atraer el rayo.
- Deshacerse de todo material metálico y depositarlo a más de 30 metros de distancia. Los rayos aprovechan su buena conducción. **APAGAR WALKIE-TALKIES Y TELÉFONOS MÓVILES**, cuyas radiaciones electromagnéticas pueden atraer los rayos.
- **NUNCA** refugiarse debajo de un árbol o una roca o elementos prominentes solitarios. Un árbol solitario por su humedad y verticalidad aumenta la intensidad del campo eléctrico. Cobijarse debajo de los árboles de menor altura.
- Alejarse de objetos metálicos como vallas metálicas, alambradas, tuberías, líneas telefónicas e instalaciones eléctricas, rieles de ferrocarril, bicicletas, maquinaria, etc.

B) En el plantel y/o vivienda, refugio

- No asomarse al balcón o ventanas abiertas para observar la tormenta.
- Cerrar puertas y ventanas para evitar corrientes de aire pues éstas atraen los rayos.

- Alejarse de la chimenea y NO hacer fuego en ella o apagarlo si está encendido. De las chimeneas asciende aire caliente cargado de iones, lo que aumenta la conductividad del aire abriendo un camino para las descargas eléctricas actuando como un pararrayos.
- En caso de hallarnos en un piso o vivienda, hay que desconectar los electrodomésticos, los aparatos eléctricos y las tomas de antena de televisión, ya que el rayo puede entrar por las conducciones de electricidad y TV causando daños o la destrucción de estos objetos. Conviene permanecer alejados de las tuberías del agua y del gas y del teléfono o el ordenador. Todos estos objetos pueden conducir la electricidad y provocar electrocución. Dejar las luces encendidas, sin embargo, no aumenta el riesgo.
- Hay que posponer los baños, las duchas y el lavado de la vajilla o usar agua corriente para cualquier otro propósito hasta que la tormenta haya pasado porque a través del agua existe también riesgo de electrocución.
- Una buena manera de aislarse es sentarse en una silla que no sea de metal apoyando los pies en la mesa u otra silla que tampoco sean metálicas. Lo mejor es tumbarse en una cama o litera, más aún si son de madera.

Previsiones en caso de lesiones por electrofulguración

- Mantener la calma.
- La descarga eléctrica no permanece en la persona afectada por lo que puede atenderse con toda seguridad y debe hacerse inmediatamente.
- Si la persona está inconsciente, comprobar si hay pulso y respiración.
- Si tiene pulso pero no respiración, empezar la respiración boca a boca.
- Si no tiene pulso, comenzar las maniobras de resucitación cardiopulmonar.
- Las personas que sufren parada cardiorrespiratoria por un rayo tienen mayor probabilidad de salir de la misma que la que se debe a otras causas, por lo que es de la máxima importancia comenzar la reanimación cuanto antes.
- Comprobar si hay otras lesiones, tales como fracturas. En caso de sospecha de fractura vertebral evitar todo movimiento.

- Las quemaduras deben buscarse especialmente en dedos de manos y pies y en zonas próximas a hebillas, joyas, medallas, etc. Lo habitual es que haya dos áreas que presenten quemadura, correspondientes a las de entrada y salida de la corriente eléctrica.
- Mantener caliente a la víctima hasta la llegada de los equipos de urgencia.
- Si una persona alcanzada por un rayo se muestra tan solo aturdida y no parece presentar heridas de importancia, aun así debe recibir asistencia médica para valorar el impacto real del rayo sobre su organismo.

Fuga de gas u

otro químico

Cuando existe un suceso en el que se involucra gas natural, butano u otro químico en estado gaseoso, por su fácil propagación en el aire, se debe extremar las medidas de precaución para evitar una explosión o una intoxicación colectiva. Se debe investigar, por parte del encargado de la Comisión de Seguridad, si existen fábricas u otros locales que expidan o utilicen gases inflamables o tóxicos, de ser así se debe de llamar a Protección Civil para que verifique el estado que guarda y las medidas de contingencia que tiene la empresa en caso de una fuga.

Es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificar plenamente los factores de riesgo potenciales.
- Contar con las rutas de evacuación y puntos de reunión previamente señalizados.
- Verificar periódicamente el buen estado de las instalaciones de gas (realizar la prueba de hermeticidad).
- Establecer comunicación periódica con el responsable de seguridad o dueño de las empresas antes descritas para establecer un plan de contingencia en conjunto.

Incendio

Los incendios constituyen un riesgo real e importante en las escuelas, porque en ellas existen materiales inflamables como papel, telas, madera, cartón, que en cuestión de segundos pueden iniciar un fuego que, además del riesgo de quemaduras, genera gases que pueden ser tóxicos que pueden provocar la muerte por asfixia. Además, del edificio escolar, los inmuebles cercanos a la escuela pueden representar un peligro para la seguridad de los alumnos y maestros, porque es conveniente que se realice un recorrido por la comunidad para identificar los factores de riesgo y contribuir a su mitigación.

Todas las escuelas deben de contar con al menos dos extintores de buena capacidad para fuegos tipo A, B y C y una persona capacitada para su uso. El dispositivo contra incendios debe revisarse y recibir mantenimiento por lo menos una vez al año, debe estar colocado en un lugar especial, de fácil acceso y bien identificado.

Para evitar incendios se debe tomar en cuenta que:

- Por ningún motivo se debe almacenar combustible dentro de la escuela.
- Limpiar la colindancia con un lote baldío contiguo al plantel, en un ancho mínimo de 4 metros.
- Se deben de tener al menos dos extintores, al menos cada 200 metros y darles mantenimiento una vez al año.
- En el área del laboratorio se revisarán periódicamente los recipientes de químicos inflamables, así como las tuberías de gas.
- Se debe tener señalizada la escuela con las rutas de evacuación y punto de reunión.
- Es recomendable instalar alarmas contra incendio en los lugares con material inflamable o eléctrico, al igual que detectores de humo y un sistema de voceo en el plantel.
- Evite sobrecargar los enchufes con demasiadas clavijas.

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Si por algún motivo su ropa se llega a incendiar, tírese al suelo y ruede hasta apagar el fuego, no corra, ya que al hacerlo sólo consigue avivarlo.

Subprograma de Recuperación

- **Vuelta a la normalidad;** son acciones de recuperación que se realizan después de haber realizado una revisión y análisis de las condiciones internas y externas del inmueble y la situación que guarda la población, es importante considerar la participación de expertos en el tema, para la valoración de las personas, inmuebles, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, gas, etc. Posterior a la valoración y tomando en consideración el dictamen, se decidirá si es prudente retornar a las instalaciones o no, cuidando la seguridad y bienestar de la población Conalep Estado de México.

Botiquín Escolar

El botiquín de primeros auxilios es necesario en todos los centros escolares para atender los accidentes, que eventualmente suceden. Es indispensable que esté correctamente equipado y su contenido se mantenga en condiciones adecuadas.

Recomendaciones

- El botiquín puede ser cualquier caja o maleta que contenga lo necesario para brindar primeros auxilios a una persona que ha sufrido u accidente y/o enfermedad repentina.
- Debe de tener un señalamiento que lo identifique siendo visible y accesible para su uso, adaptándose a las necesidades que requiera.
- Es preferible que sea móvil, para poder transportarlo al lugar o persona que así lo requiera.
- Los artículos del botiquín deben examinarse y reponerse con regularidad; asimismo, deberán ser indicados por un médico y/o enfermera.

Materiales básicos del Botiquín Escolar

- Abatelenguas
- Aguja e hilo
- Apósitos
- Bactroderm
- Barrera para dar respiración de boca a boca
- Botella de agua oxigenada
- Botella de alcohol
- Cabestrillo
- Compresas de gel para calor / frío
- Corta uñas
- Crema antibiótica
- Crema antiséptica
- Cucharas desechables
- Cuello ortopédico
- Curitas de diversos tamaños
- Directorio de emergencias
- Esparadrapo
- Gasas estériles
- Gotero

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

- Guantes quirúrgicos desechables
- Jabón antiséptico
- Jeringas
- Manta térmica
- Manual de Primeros Auxilios
- Mascarilla o cubre bocas
- Paquete de algodón
- Parches estériles para ojos
- Pinzas finas
- Suero oral
- Termómetro
- Tijeras
- Tijeras de punta redonda
- Tintura de yodo
- Toallitas húmedas
- Torundas con alcohol
- Torundas con tintura de yodo
- Vasos desechables
- Vendas diversos tamaños
- Vendas elásticas diversos tamaños



PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Directorio

Mtro. Enrique Mendoza Velázquez

Director General

Mtro. Víctor Alfonso Ríos Figueroa

Secretario Técnico

Lic. José Vera Monroy

Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz

Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Marco Antonio Aguilar Moreno

Suplente del Contralor Interno

Mtro. Héctor Martínez Hernández

Jefe de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información

Lic. Jesús Fernando Tapia Jardón

Subdirector Académico

Mtro. Jorge Carrión Iturbe

Subdirector de Vinculación, Capacitación y CAST

Mtro. Ricardo Torres González

Subdirector de Vinculación y Modelo Dual

C.P. Olga Matilde García Hernández

Subdirectora de Administración y Finanzas

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Dr. Martha Elizabeth Aguilar Sánchez
Subdirectora de Formación y Desarrollo

Mtro. Patricio Colín Gutiérrez
Director del Plantel Almoloya del Río

C.P. Camilo García Ramírez
Director Del Plantel Atizapan De Zaragoza I

Lic. Evangelina Varela Figueroa
Directora del Plantel Atizapan de Zaragoza II

C. P. Arturo Villafuerte Osornio
Director del Plantel Atlacomulco

Lic. Miguel Ángel García Núñez
Director del Plantel Ciudad Azteca

Lic. Benito Enrique Salazar Fragoso
Director del Plantel Coacalco

Mtro. Alfonso Enrique Rodríguez Soria
Director del Plantel Cuautitlán

Lic. Carlos Hernández
Director del Plantel Chalco

Arq. José Asunción Zúñiga Monsalvo
Director del Plantel Chimalhuacán

Lic. Gastón David Sánchez González
Director del Plantel del Sol

C. P. José Lozada Ramírez
Director del Plantel Ecatepec I

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Lic. Araceli Bernal Mondragón

Directora del Plantel Ecatepec II

Lic. Vapsi Areli Ramírez Castellanos

Directora del Plantel Ecatepec III

Lic. Efigenia Nieto Colín

Directora del Plantel El Oro

Lic. Óscar Emilio Rodríguez Cruz

Director del Plantel El Zarco

Mtra. Aurora María Moguel Trejo

Directora del Plantel Gustavo Baz

Mtra. Anabel Ramírez de la Torre

Directora del Plantel Huixquilucan

Lic. Alma Teresa Trujillo Ávalos

Directora del Plantel Ing. Bernardo Quintana Arrijoja

Ing. Rubén Suárez Sosa

Director del Plantel Ixtapaluca

Lic. Ernesto Cupertino Muñoz Portillo

Director del Plantel Lerma

Lic. Ricardo Pérez Uribe

Director del Plantel Los Reyes La Paz

Ing. Marco Efrén Alanís Vizcaya

Director del Plantel Naucalpan I

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Lic. Francisco Javier Juárez García
Director del Plantel Naucalpan II

Mtra. Laura Calderón Portales
Directora del Plantel Nezahualcóyotl I

Ing. José Guadalupe Lagunas García
Director del Plantel Nezahualcóyotl II

C. Toshiro Kiyoshi Gotoo López
Director del Plantel Nezahualcóyotl III

C. P. Francisco Terán Rangel
Director del Plantel Nicolás Romero

Mtra. Julieta Salgado Calderón
Directora del Plantel Santiago Tianguistenco

Lic. Patricia Cárdenas Montaudón
Directora del Plantel Santiago Tilapa

Lic. Gabriela Barrera Laguna
Directora Del Plantel Tecamac

Mtro. José Luis Romero Morales
Director del Plantel Temoaya

Lic. Daniel Morales Reyes
Director del Plantel Texcoco

Lic. Antonio Álvarez Baeza
Director Del Plantel Tlalnepantla I

Lic. Alfonso Castañeda Chavez
Director del Plantel Tlalnepantla II

PROGRAMA GENERAL DE
Seguridad Escolar

Lic. Guadalupe Salazar Fragoso
Directora del Plantel Tlalnepantla III

Lic. Manuel Alberto Téllez Moreno
Director del Plantel Toluca

Mtra. Aurora María Moguel Trejo
Directora del Plantel Tultitlán

Lic. Gabriela Méndez Delgadillo
Directora Del Plantel Valle de Aragón

Mtra. Yolanda Victoria Mercado
Directora del Plantel Villa Victoria



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Programa de **Seguridad Integral**

